Fecha de Emisión del Informe	**Día:**	21	**Mes:**	10	**Año:**	2026
Macroproceso:	Misional					
Proceso:	Desarrollo Económico / Subproceso Gestión Desarrollo Empresarial					
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia(s):	BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ Jefe Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso					
Objetivo de la Auditoría:	Realizar seguimiento, control y cumplimiento de los diferentes procedimientos establecidos en el modelo operacional por procesos de la Alcaldía de San José de Cúcuta, confirmando que se encuentran documentados, actualizados e implementados de conformidad con la normatividad vigente y aplicable a cada procedimiento de revisión del procedimiento interno.					
Alcance de la Auditoría:	La auditoría interna de gestión tiene por alcance todos los procedimientos tanto misionales como transversales y de instructivos, establecidos en el mapa de procesos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, adoptado a través de la Resolución 0074 del 28 de marzo de 2025, estos están dados a partir del Proceso Desarrollo Económico y de este el Subproceso Gestión del Desarrollo Empresarial, en ese mismo orden los procedimientos: DSO-CA-01 VERSION 2 Caracterización Gestión del desarrollo empresarial PM-04-01-P2- PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN EMPRESARIAL PM-04-01-P3- PROCEDIMIENTO PARA PLANES DE NEGOCIOS FINANCIADOS PM-04-01-P4- PROCEDIMIENTO PARA ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN PM-04-01-P5- PROCEDIMIENTO PARA BANCARIZACIÓN PM-04-01-P6- PROCEDIMIENTO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN HABILIDADES EMPRENDEDORAS PM-04-01-P7- PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS <u>PROCESOS TRANSVERSALES</u> Archivo y correspondencia Plan de acción Gestión PQRSDF					

	Talento humano Contratación Modelo integrado de planeación y gestión -MIPG Programa de transparencia y ética pública -PTEP Plan de privacidad y seguridad de la información Control interno fiscal
Criterios de la Auditoría:	La documentación generada y establecida por la Alcaldía. Los requisitos legales aplicables para el cumplimiento de la Misión de la Alcaldía.
Metodología:	1. Entendimiento y recorrido de: a) Proceso y flujo de información b) Áreas involucradas en el proceso c) Actividades de control a nivel entidad 2. Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso. 3. Planeación y ejecución de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle). 4. Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento. Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante: 1. Lectura de la documentación vigente del proceso; 2. Entrevistas con el responsable del proceso y el personal involucrado en el mismo; 3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso; 4. Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso.

Reunión de Apertura						**Ejecución de la Auditoría**				**Reunión de Cierre**					
D	**03**	**M**	**09**	**A**	**26**	**Desde**	**14/09/ 2026**	**Hasta**	**24/04/ 26**	**D**	**23**	**M**	**10**	**A**	**2026**

Representante Alta Direc	**Jefe oficina de Control Inter**	**Auditor Líder**
Adriana Osorio Cifuentes/Freddy Alfonso Martínez Martínez/Eva Carolina Bautista Par		
EQUIPO AUDITOR		
Eva Carolina Bautista Parra	German Alvery Bonilla Rincó	Nelson Ramírez Vargas
María de los Ángeles Vargas	Freymar García Carrillo	Giovanny Muñoz López

RESUMEN EJECUTIVO

El proceso auditor inicia con el envío de la carta de compromiso con radicado No. 2026100200224223 del 25 de agosto de 2026, dirigida a la líder del subproceso de gestión del desarrollo empresarial - Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito.

En desarrollo de la etapa de planeación se solicitó información a dicha oficina, en lo referente a la caracterización y procedimientos vigentes del subproceso, quienes con radicado No.2026115000233733 del 02 de septiembre de 2026 dan respuesta a la información solicitada.

El 31 de agosto de 2026 se envía memorando de auditoría No.029/ 2026 con radicado No. 2026100200231463 informando y presentando al equipo auditor asignado para ejecutar la auditoría, así mismo se informa la fecha, lugar y hora de instalación de la Auditoría Interna al Subproceso de Gestión del Desarrollo Empresarial.

El 3 de septiembre de 2026, siendo las 5:25 p.m. se da inicio a la instalación del proceso auditor con la participación del equipo de la Oficina de Control Interno en cabeza del Dr. Freddy Alfonso Martínez Martínez, jefe de la Oficina y los auditores Eva Carolina Bautista Parra, María de los Ángeles Vargas Ortega y Giovanny Muñoz López. De parte del subproceso a auditar participa solamente la Dra. Adriana Osorio Cifuentes, Jefe de la Oficina de Emprendimiento, quien designa el equipo que atenderá el proceso auditor. En la reunión de apertura se suscriben las cartas de representación de auditoría. (Código CEV-FO-12 V2).

Mediante radicado No. 2026100200242653 Memorando No.052 del 10 de septiembre de 2026 se informó al auditado el inicio de la etapa de ejecución de la auditoría interna a partir del 14 de septiembre de 20206, junto con el cronograma de visitas y solicitud de entrega de información relacionada con los procedimientos, instructivos y temas transversales como contratación, presupuesto, plan de acción, gestión PQRSDF, archivo y correspondencia, entre otros temas.

En desarrollo de la etapa de ejecución de la auditoría interna se realizaron visitas realizadas en las instalaciones de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso entre el 14 al 16 de septiembre de 2026 con el fin de recopilar información y de aplicar la lista de verificación (Código CEV-FO-07 Versión 03) al personal asignado en cada uno de los temas a auditar. Así mismo se realizó una visita adicional a las programadas el 29 de septiembre de 2026, con el fin de revisar evidencias faltantes y cargue de información en el drive.

De estas visitas se elaboraron nueve (9) actas en las cuales se plasmaron el objeto, desarrollo y aspectos tratados en las reuniones con los enlaces designados por el subproceso auditado, teniendo en cuenta las preguntas establecidas por el equipo auditor en la lista de verificación y la entrega de evidencias del auditado que se realizaron a través del link https://drive.google.com/drive/folders/1V_Eh0zWHYAHAKG4hIjZdQV5mZ9dD2see?usp=

sharing, creado por el la Oficina de Control Interno de Gestión, al cual se le dio acceso al correo institucional del subproceso para la entrega de la información correspondiente.

Durante el desarrollo de la auditoria se contó con la participación de tres (3) funcionarios de planta, vinculados a la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito.

Dando continuidad a la etapa del informe preliminar de auditoría interna al subproceso, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realizó reunión virtual que se registró en el acta No.002 el 7 de octubre de 2026, con el fin de socializar al equipo de la Oficina de Emprendimiento las principales observaciones y aspectos generales del informe preliminar de auditoría. Así mismo se hizo el envío del informe al líder del subproceso mediante radicado No. 2026100200268933 del 7 de octubre de 2026, en el cual se dieron a conocer las principales situaciones detectadas, observaciones y recomendaciones con el fin de que el subproceso presentara las controversias y/o réplicas si era de considerarse.

Se reciben controversias por parte de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito, de las observaciones generadas por el equipo auditor en el informe preliminar de auditoría, mediante comunicación interna con radicado No. 2026115000283453 del 19 de octubre de 2026, a las cuales se realiza la respectiva revisión y análisis junto con las nuevas evidencias presentadas, con el fin de concluir las observaciones que se mantienen o retiran y que conllevan la suscripción del plan de mejoramiento.

Conforme lo anteriormente expuesto, el equipo auditor presenta a continuación los resultados de la evaluación final al subproceso de gestión del desarrollo empresarial, en lo relacionado con la ejecución de los procedimientos y aspectos en temas transversales como gestión de archivos y correspondencia, ejecución del plan de acción, gestión de PQRSDF, talento humano, contratación, MIPG, control interno fiscal, en el marco de la auditoría integral de gestión que busca el aseguramiento de riesgos y controles en los procesos.

SUBPPROCESO Y PROCEDIMIENTOS

La estructura del Mapa de Procesos de la Alcaldía San José de Cúcuta, está dispuesto en las precisiones de la Resolución 0074 del 28 de marzo de 2025, "*Por la cual se actualiza el mapa de procesos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta contenido en el artículo 3 de la resoluci6n 0347 de 2022 del Sistema Integrado de Gestión de la entidad y se dictan otras disposiciones*"



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 02	Fecha: 6/9/2024
	Formato Resoluciones		
Resolución N° 0074	Fecha 28 MAR 2025	Página	1 de 4

Resolución 0074 de 2025

"Por la cual se actualiza el mapa de procesos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta contenido en el artículo 3 de la resolución 0347 de 2022 del Sistema Integrado de Gestión de la entidad y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POR PROCESOS. La estructura administrativa del nivel central de la administración municipal de San José de Cúcuta está basada en procesos según se establece en la siguiente tabla:

MAPA DE PROCESOS		PROPUESTA DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
PROCESOS	**SUBPROCESOS**	
Desarrollo Económico	Gestión del trabajo	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Subsecretaría de Desarrollo Empresarial Dirección Técnica de Internacionalización Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito Banco del Progreso
	Gestión del desarrollo empresarial	

En desarrollo de la auditoría interna del proceso misional de Desarrollo Económico y de este, al Subproceso Gestión del Desarrollo Empresarial y de conformidad con lo establecido en los procesos y procedimientos de la Oficina de Control Interno de Gestión, el equipo auditor, mediante lista de verificación aplicada realiza la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en relación a la caracterización y a los siguientes procedimientos, cuya responsabilidad descrita en el documento está identificada a cargo de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito Banco del Progreso:

CÓDIGO	CARACTERIZACIÓN/PROCEDIMIENTO
DSO-CA-01 V- 2	CARACTERIZACIÓN GESTIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL
PM-04-01-P2-	PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN EMPRESARIAL
PM-04-01-P3-	PROCEDIMIENTO PARA PLANES DE NEGOCIOS FINANCIADOS
PM-04-01-P4-	PROCEDIMIENTO PARA ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN
PM-04-01-P5-	PROCEDIMIENTO PARA BANCARIZACIÓN
PM-04-01-P6-	PROCEDIMIENTO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN HABILIDADES EMPRENDEDORAS
PM-04-01-P7-	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

A continuación, se presentan los resultados del proceso auditor

DSO-CA-01 V- 2 CARACTERIZACIÓN GESTIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL

La caracterización del subproceso constituye un instrumento de gestión que permite identificar y documentar, de manera estructurada, los elementos que intervienen en su operación, tales como las actividades, entradas, salidas, responsables, recursos, controles y demás componentes asociados a su desarrollo. En este sentido, su adecuada actualización y correspondencia con la operación institucional contribuyen a facilitar el seguimiento, control y mejora continua del subproceso.

En desarrollo de la auditoría, se verificó la información contenida en la caracterización, con el propósito de establecer su grado de actualización, coherencia y correspondencia

con las actividades que actualmente desarrolla la dependencia. Así mismo, se revisó si los elementos allí definidos permiten evidenciar de manera suficiente la operación del subproceso y constituyen un referente para su gestión y control.

Lo anterior permite determinar si la caracterización refleja las condiciones actuales de operación y si se encuentra articulada con los instrumentos de planeación, seguimiento y control utilizados por la dependencia, de manera que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, al fortalecimiento de la mejora continua y al aseguramiento de los riesgos y sus controles.

Del análisis del equipo auditor, se identifica que el objetivo de la caracterización es coordinar la formulación, viabilización, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y la inversión pública, asegurando la alineación con la agenda estratégica del Alcalde, la eficiencia en la gestión y el cumplimento de las metas institucionales. Esto se logra con el uso de herramientas técnicas y tecnológicas que garanticen la transparencia y la mejora continua; asimismo, la caracterización se fundamenta en el Decreto 0172 del 10 de junio de 2025, mediante el cual se define y adopta la estructura administrativa del nivel central de la administración municipal con sus funciones; y en particular el artículo 15 que establece el propósito y funciones de la oficina Emprendimiento y acceso al crédito – Banco del Progreso.

En la revisión de las actividades establecidas en la caracterización, el entrevistado manifiesta que la oficina cuenta con herramientas para su desarrollo, las cuales se articulan con el plan de trabajo definido para los programas que se ejecutan en la dependencia. A través de estos programas se desarrollan las actividades orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo vigente. Asimismo, señala que dicho Plan de Desarrollo fue estructurado cuando la dependencia tenía la denominación de secretaría y que, según lo manifestado, con ocasión de la reestructuración administrativa no se realizaron modificaciones sustanciales a las metas y actividades allí contempladas.

ARTÍCULO 15. PROPÓSITO Y FUNCIONES DE LA OFICINA EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO – BANCO DEL PROGRESO. El propósito y funciones orgánicas de la Oficina emprendimiento y acceso al crédito – Banco del Progreso del despacho del alcalde municipal de San José de Cúcuta son:

- **Propósito:** Soportar la gestión, control y evaluación de acciones del subproceso Gestión del Desarrollo Empresarial y Gestión del Trabajo del proceso de Desarrollo Económico del municipio de San José de Cúcuta, en lo referente al impulso del desarrollo empresarial local del municipio, a través del fomento del emprendimiento y el acceso al crédito, así como a la dinamización de la economía local en los distintos sectores productivos del municipio; de acuerdo con los planes, programas, proyectos y orientaciones sectoriales.

Funciones orgánicas:

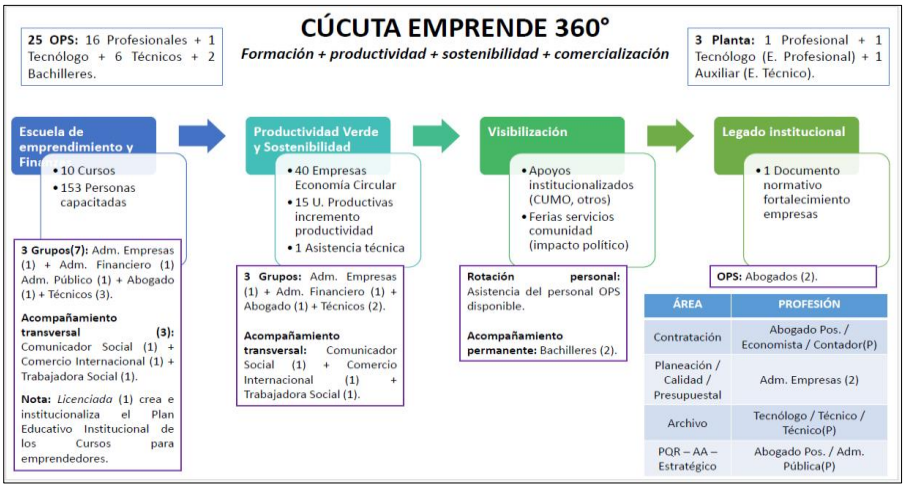
1. Coordinar el fomento la empleabilidad y trabajo decente en el municipal, impulsando iniciativas que favorezcan el empleo formal y de calidad.
2. Fortalecer las capacidades de emprendedores y empresarios, brindando formación y recursos para el desarrollo de sus negocios.
3. Soportar el diseño de y actualizar políticas y programas orientados a mejorar la productividad y competitividad de sectores económicos.
4. Impulsar acciones de cualificación y capacitación para mejorar la capacidad de exportación de productos locales.
5. Gestionar el comercio directo agropecuario, facilitando el acceso a mercados y mejorando las condiciones comerciales de los productos del sector agrícola.
6. Promover el financiamiento para productores agropecuarios
7. Fortalecer las asociaciones agropecuarias en la ruralidad del municipio, promoviendo la cooperación y el trabajo conjunto entre productores.
8. Promover eventos de promoción de la ciudad, resaltando los sectores económicos clave del municipio
9. Proporcionar asistencia técnica a pequeños y medianos productores, asegurando que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarios para mejorar sus prácticas productivas.
10. Coordinar recorridos turísticos para promover el turismo local, tanto a ciudadanos como a visitantes.
11. Monitorear las acciones relacionadas con el comercio directo agropecuario, asegurando la correcta ejecución de estas iniciativas.
12. Sustentar la realización de seguimiento al financiamiento de los productores agropecuarios
13. Soportar el diseño de planes y programas para el desarrollo del Smart Places, la ciencia, tecnología e innovación en el municipio.
14. Gestionar emprendimientos de base tecnológica, apoyando la creación y consolidación de negocios innovadores.
15. Desarrollar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, implementando iniciativas que fortalezcan estos sectores en el municipio.
16. Ejercer las demás funciones organizacionales que le asigne las disposiciones de la constitución política, las leyes y los acuerdos municipales vigentes y que se requiere en relación con la naturaleza de la dependencia.

LINEA ESTRATEGICA	META A IMPACTAR	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO (en millones)
Mercado y Comercialización (Visibilidad)	63 beneficiarios en ferias empresariales / vitrinas comerciales / eventos emprendedores.	**OPS:** 2 OPS: Control y seguimiento vitrina Unicentro – Ventura (alianza Gobernación) (rotación semanal emprendimientos, medición ventas, difusión historias éxito) / Apoyos CUMO (3-4-SEP) – HerLead Liderazgo Femenino (6-7-OCT) – ExpoArtesanías (7-20-DIC) / *Ferias servicios*. Convocatoria: Instagram Oficina – Redes sociales Alcaldía. Población: Emprendedores – Gremios (con capacidad de producción, catálogo, imagen comercial). **Fundación:** Logística integral (stands, publicidad, marketing, otros).	**$237 OPS** $93 Convenio (-$50 apoyo CUMO = **$43**)
Legado institucional	1 documento normativo para fortalecimiento empresas *(Lineamientos para el fortalecimiento del emprendimiento y la productividad empresarial de Cúcuta)*	**OPS:** 2 OPS: Construcción de documento, aprobación autoridad correspondiente y publicación. Población: Alcaldía y emprendedores del municipio. **Fundación:** Apoyo personal especializado (en caso de ser requerido).	

OPS: Desarrollan capacitación, visitas empresas/unidades productivas, entregables.
Fundación: Brazo ejecutor de las intervenciones físicas y productivas.

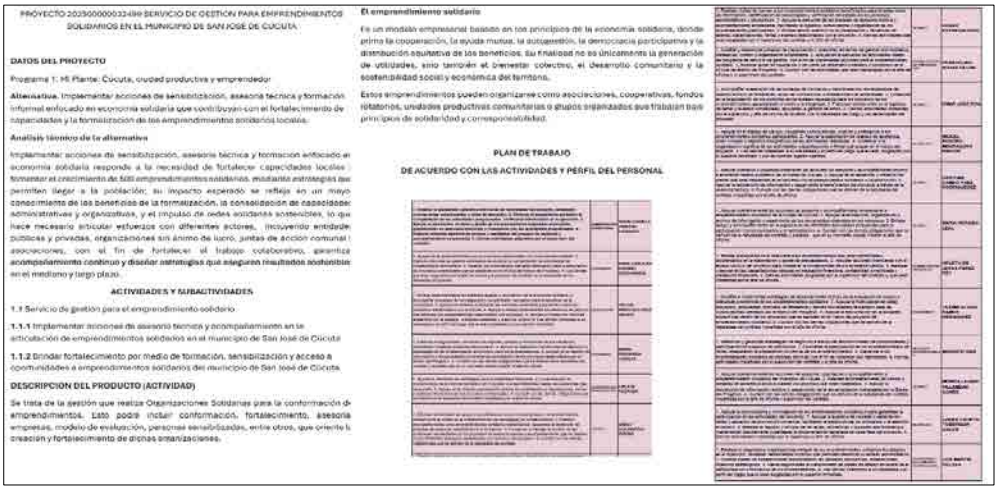
LINEA ESTRATEGICA	META A IMPACTAR	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO (en millones)
Mercado y Comercialización (Visibilidad)	63 beneficiarios en ferias empresariales / vitrinas comerciales / eventos emprendedores.	**OPS:** 2 OPS: Control y seguimiento vitrina Unicentro – Ventura (alianza Gobernación) (rotación semanal emprendimientos, medición ventas, difusión historias éxito) / Apoyos CUMO (3-4-SEP) – HerLead Liderazgo Femenino (6-7-OCT) – ExpoArtesanias (7-20-DIC) / *Ferias servicios*. Convocatoria: Instagram Oficina – Redes sociales Alcaldía. Población: Emprendedores – Gremios (con capacidad de producción, catálogo, imagen comercial). **Fundación:** Logística integral (stands, publicidad, marketing, otros).	**$237 OPS** $93 Convenio (-$50 apoyo CUMO = **$43**)
Legado institucional	1 documento normativo para fortalecimiento empresas (*Lineamientos para el fortalecimiento del emprendimiento y la productividad empresarial de Cúcuta*)	**OPS:** 2 OPS: Construcción de documento, aprobación autoridad correspondiente y publicación. Población: Alcaldía y emprendedores del municipio. **Fundación:** Apoyo personal especializado (en caso de ser requerido).	

OPS: Desarrollan capacitación, visitas empresas/unidades productivas, entregables.
Fundación: Brazo ejecutor de las intervenciones físicas y productivas.



De acuerdo con lo señalado en el diagnóstico de la Oficina y con lo manifestado durante la entrevista, para la ejecución de los programas se cuenta con herramientas definidas y se tienen establecidos aspectos relacionados con la ejecución de los recursos. Según lo informado, estas herramientas permiten identificar y determinar el apoyo técnico requerido por las empresas, de acuerdo con sus necesidades, con el propósito de fortalecer sus capacidades productivas. A partir de la identificación de dichas necesidades, se manifiesta que se establecen planes de trabajo orientados al cumplimiento de las metas institucionales. Lo anterior será objeto de verificación mediante la revisión de las

herramientas, los planes de trabajo y demás evidencias que soporten su aplicación y articulación con las metas establecidas.



PROYECTO 2025000000324 SERVICIO DE GESTION PARA EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

DATOS DEL PROYECTO

Programa 1: Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedor

Alternativa. Implementar acciones de sensibilización, asesoría técnica y formación informal enfocado en economía solidaria que contribuyen con el fortalecimiento de capacidades y la formalización de los emprendimientos solidarios locales.

Análisis técnico de la alternativa

Implementar acciones de sensibilización, asesoría técnica y formación enfocado en economía solidaria responde a la necesidad de fortalecer capacidades locales, fomentar el crecimiento de estos emprendimientos solidarios, mediante estrategias que permiten llegar a la población; su impacto esperado se refleja en un mayor conocimiento de los beneficios de la formalización, la consolidación de capacidades administrativas y organizativas, y el impulso de redes solidarias sostenibles, lo que hace necesario articular esfuerzos con diferentes actores, incluyendo entidades públicas y privadas, organizaciones sin ánimo de lucro, juntas de acción comunal y asociaciones, con el fin de fortalecer el trabajo colaborativo, garantiza acompañamiento continuo y diseñar estrategias que aseguren resultados sostenibles en el mediano y largo plazo.

ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES

1.1 Servicio de gestión para el emprendimiento solidario

1.1.1 Implementar acciones de asesoría técnica y acompañamiento en la articulación de emprendimientos solidarios en el municipio de San José de Cúcuta

1.1.2 Brindar fortalecimiento por medio de formación, sensibilización y acceso a oportunidades a emprendimientos solidarios del municipio de San José de Cúcuta

DESCRIPCION DEL PRODUCTO (ACTIVIDAD)

Se trata de la gestión que realiza Organizaciones Solidarias para la conformación de emprendimientos. Esto podría incluir conformación, fortalecimiento, asesoría empresas, modelo de evaluación, personas sensibilizadas, entre otros, que oriente la creación y fortalecimiento de dichas emanizaciones.

El emprendimiento solidario

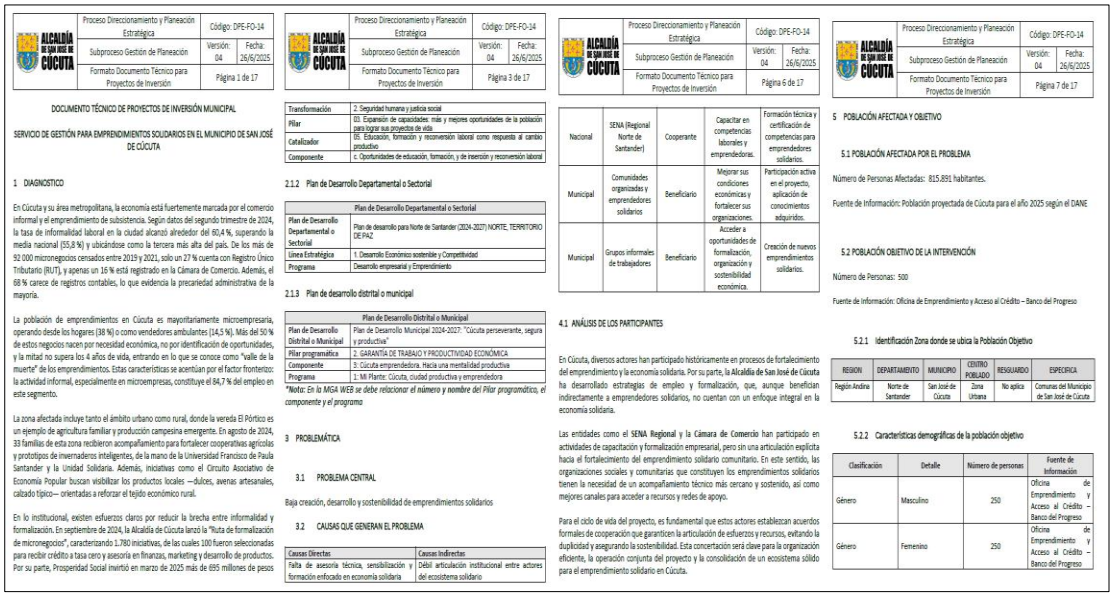
Es un modelo empresarial basado en los principios de la economía solidaria, donde prima la cooperación, la ayuda mutua, la autogestión, la democracia participativa y la distribución equitativa de los beneficios. Su finalidad no es únicamente la generación de utilidades, sino también el bienestar colectivo, el desarrollo comunitario y la sostenibilidad social y económica del territorio.

Estos emprendimientos pueden organizarse como asociaciones, cooperativas, fondos rotatorios, unidades productivas comunitarias o grupos organizados que trabajan bajo principios de solidaridad y corresponsabilidad.

PLAN DE TRABAJO

DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES Y PERFIL DEL PERSONAL

Se anexa el Documento Técnico de Proyectos de Inversión Municipal, mediante el cual se establece el servicio de gestión para emprendimientos solidarios en el municipio. El documento contempla el diagnóstico de la situación, la problemática identificada, el análisis y caracterización de los participantes, así como la población afectada y la población objetivo. Este documento constituye un insumo de referencia para la planeación y desarrollo de las actividades ejecutadas por la oficina.



Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica | Código: DPE-FO-14
Subproceso Gestión de Planeación | Versión: 04 | Fecha: 26/6/2025
Formato Documento Técnico para Proyectos de Inversión | Página 1 de 17

DOCUMENTO TÉCNICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

SERVICIO DE GESTIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

1 DIAGNOSTICO

En Cúcuta y su área metropolitana, la economía está fuertemente marcada por el comercio informal y el emprendimiento de subsistencia. Según datos del segundo trimestre de 2024, la tasa de informalidad laboral en la ciudad alcanzó alrededor del 60,4 %, superando la media nacional (55,8 %) y ubicándose como la tercera más alta del país. De los más de 92 000 micronegocios censados entre 2019 y 2021, solo un 27 % cuenta con Registro Único Tributario (RUT), y apenas un 16 % está registrado en la Cámara de Comercio. Además, el 68 % carece de registros contables, lo que evidencia la precariedad administrativa de la mayoría.

La población de emprendimientos en Cúcuta es mayoritariamente microempresaria, operando desde los hogares (38 %) o como vendedores ambulantes (14,5 %). Más del 50 % de estos negocios nacen por necesidad económica, no por identificación de oportunidades, y la mitad no supera los 4 años de vida, entrando en lo que se conoce como "valle de la muerte" de los emprendimientos. Estas características se acentúan por el factor fronterizo: la actividad informal, especialmente en microempresas, constituye el 84,7 % del empleo en este segmento.

La zona afectada incluye tanto el ámbito urbano como rural, donde la vereda El Pórtico es un ejemplo de agricultura familiar y producción campesina emergente. En agosto de 2024, 33 familias de esta zona recibieron acompañamiento para fortalecer cooperativas agrícolas y prototipos de invernaderos inteligentes, de la mano de la Universidad Francisco de Paula Santander y la Unidad Solidaria. Además, iniciativas como el Circuito Asociativo de Economía Popular buscan visibilizar los productos locales —dulces, avenas artesanales, calzado típico— orientadas a reforzar el tejido económico rural.

En lo institucional, existen esfuerzos claros por reducir la brecha entre informalidad y formalización. En septiembre de 2024, la Alcaldía de Cúcuta lanzó la "Ruta de formalización de micronegocios", caracterizando 1.780 iniciativas, de las cuales 100 fueron seleccionadas para recibir crédito a tasa cero y asesoría en finanzas, marketing y desarrollo de productos. Por su parte, Prosperidad Social invirtió en marzo de 2025 más de 695 millones de pesos

Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica | Código: DPE-FO-14
Subproceso Gestión de Planeación | Versión: 04 | Fecha: 26/6/2025
Formato Documento Técnico para Proyectos de Inversión | Página 3 de 17

Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	E0. Expansión de capacidades más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Catalizador	E0. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo
Componente	c. Oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral

2.1.2 Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial	
Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial	Plan de desarrollo para Norte de Santander (2024-2027) NORTE, TERRITORIO DE PAZ
Línea Estratégica	1. Desarrollo Económico sostenible y Competitividad
Programa	Desarrollo empresarial y Emprendimiento

2.1.3 Plan de desarrollo distrital o municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	
Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: "Cúcuta perseverante, segura y productiva"
Pilar programático	2. GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA
Componente	3. Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva
Programa	1: Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedora

**Nota: En la MGA WEB se debe relacionar el número y nombre del Pilar programático, el componente y el programa*

3 PROBLEMÁTICA

3.1 PROBLEMA CENTRAL

Baja creación, desarrollo y sostenibilidad de emprendimientos solidarios

3.2 CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA

Causas Directas	Causas Indirectas
Falta de asesoría técnica, sensibilización y formación enfocado en economía solidaria	Débil articulación institucional entre actores del ecosistema solidario

Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica | Código: DPE-FO-14
Subproceso Gestión de Planeación | Versión: 04 | Fecha: 26/6/2025
Formato Documento Técnico para Proyectos de Inversión | Página 6 de 17

Nacional	SENA (Regional Norte de Santander)	Cooperante	Capacitar en competencias laborales y emprendedoras.	Formación técnica y certificación de competencias para emprendedores solidarios.
Municipal	Comunidades organizadas y emprendedores solidarios	Beneficiario	Mejorar sus condiciones económicas y fortalecer sus organizaciones.	Participación activa en el proyecto, aplicación de conocimientos adquiridos.
Municipal	Grupos informales de trabajadores	Beneficiario	Acceder a oportunidades de formalización, organización y sostenibilidad económica.	Creación de nuevos emprendimientos solidarios.

4.1 ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

En Cúcuta, diversos actores han participado históricamente en procesos de fortalecimiento del emprendimiento y la economía solidaria. Por su parte, la **Alcaldía de San José de Cúcuta** ha desarrollado estrategias de empleo y formalización, que, aunque benefician indirectamente a emprendedores solidarios, no cuentan con un enfoque integral en la economía solidaria.

Las entidades como el **SENA Regional** y la **Cámara de Comercio** han participado en actividades de capacitación y formalización empresarial, pero sin una articulación explícita hacia el fortalecimiento del emprendimiento solidario comunitario. En este sentido, las organizaciones sociales y comunitarias que constituyen los emprendimientos solidarios tienen la necesidad de un acompañamiento técnico más cercano y sostenido, así como mejores canales para acceder a recursos y redes de apoyo.

Para el ciclo de vida del proyecto, es fundamental que estos actores establezcan acuerdos formales de cooperación que garanticen la articulación de esfuerzos y recursos, evitando la duplicidad y asegurando la sostenibilidad. Esta concertación será clave para la organización eficiente, la operación conjunta del proyecto y la consolidación de un ecosistema sólido para el emprendimiento solidario en Cúcuta.

Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica | Código: DPE-FO-14
Subproceso Gestión de Planeación | Versión: 04 | Fecha: 26/6/2025
Formato Documento Técnico para Proyectos de Inversión | Página 7 de 17

5 POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

Número de Personas Afectadas: 815.891 habitantes.

Fuente de Información: Población proyectada de Cúcuta para el año 2025 según el DANE

5.2 POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

Número de Personas: 500

Fuente de Información: Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso

5.2.1 Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
Región Andina	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Zona Urbana	No aplica	Comunas del Municipio de San José de Cúcuta

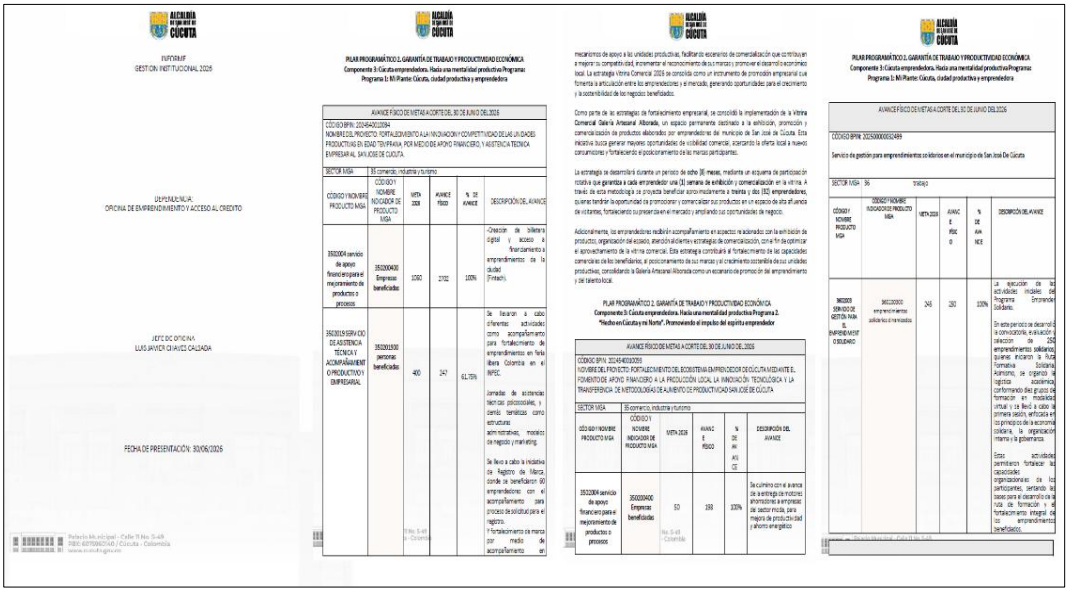
5.2.2 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de Información
Género	Masculino	250	Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso
Género	Femenino	250	Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso

Se anexa la matriz de seguimiento correspondiente a las actividades realizadas durante la vigencia 2026, la cual constituye el soporte de las actividades relacionadas en la caracterización del proceso.

Nombre del evento/proyecto/actividad	Fecha(s) del evento	Año	Tipo de evento (Feria, capacitación, proyecto,	Objetivo (Finalidad de la actividad)	Lugar	Tipo de acompañamiento (Organizadores, apoyo en difusión,	En caso de capacitaciones, charlas, talleres, especificar los temas	Se aportaron recursos monetarios (SI /NO)	En caso que se aportaron recursos escribir el valor	Se firmó algún tipo de convenio, memorando o acuerdo	En caso que sí, qué tipo de acuerdo fue	Número de emprendedores apoyados (total general del evento)	Número de emprendedores propios de la Secretaría	Tipo de población beneficiaria	Ventas logradas por los emprendedores	A qué programa le apunta (hacer lista despegable)	A qué producto del programa le apunta	Link Carpeta de soportes
Comunidades con Bienestar	06 de marzo	2025	Feria de s	promoción	Colegio Pablo	PROMUEVE	Programas de la secretaria	NA	NA	NA	NA	5		General	NA			
Asociación	26 de marzo	2025	Feria de s	Promición	Torres	Promoción de	Programas de	NA	NA	NA	NA	31	30	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de asistencia técnica y	acompa
Aplicación	27 de marzo	2025	Feria de s	Realización	Tucunare/Aso	Asesoria	Aplicación de	NA	NA	NA	NA	10	10	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de asistencia técnica y	acompa
Barrio El	26 de marzo	2025	Feria de s	Promición	Barrio El	Promoción de	Programas de	NA	NA	NA	NA	35	35	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de asistencia técnica y	acompa
Barrio El	09 de abril	2025	Feria de s	Apoyo para el	CDI Barrio El	Asesoria	Marketing	NA	NA	NA	NA	63	63	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de asistencia técnica y	acompa
Barrio El	11 de abril	2025	Feria de s	Apoyo para el	Barrio El	Asesoria	Aplicación	NA	NA	NA	NA	13	13	General	NA			
			Feria de servicios															
Proyecto	06 de febrero	2026	Capotació	Fortalecer y	CORPOMOD	Apoyo	Promover la	SI		SI		258	258	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de apo	https://drive.google.com/
Transferencia	marzo	2026	Acompañamiento	Empre	Talleres	ACOMPAÑA							6	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de asi	https://drive.google.com/
Jornada de	11 de marzo	2026	Asistencia	Fortalecimient	Club	Asesoria	Bancanzación	NA	NA			70	70	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de asi	https://drive.google.com/
Jornada de	12 de marzo	2026	Asistencia	Fortalecimient	Barrio Toledo	Asesoria	Bancanzación	NA	NA			56	56	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de asi	https://drive.google.com/
Corporación	17 de marzo	2026	Curso Info	Apoyo para el	Barrio Brisas	Educación	Formación en	NA	NA	NA	NA	32	32	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de edi	https://drive.google.com/
Corporación	20 de marzo	2026	Curso Info	Apoyo para el	Barrio Brisas	Educación	Formación en	NA	NA	NA	NA	60	60	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de edi	https://drive.google.com/
Oferta	21 de marzo	2026	Feria de s	Estrategias de	Col. Nuestra	Promoción de	Socialización	NA	NA	NA	NA	71	71	General	NA			https://drive.google.com/
Corporación	24 de marzo	2026	Curso Info	Apoyo para el	Barrio Brisas	Educación	Formación en	NA	NA	NA	NA	27	27	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de edi	https://drive.google.com/
JAC Barrio	24 de marzo	2026	Curso Info	Apoyo para el	Salón	Educación	Estructuración	NA	NA	NA	NA	14	14	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de edi	https://drive.google.com/
JAC Barrio	25 de marzo	2026	Curso Info	Apoyo para el	Salón	Educación	Estructuración	NA	NA	NA	NA	15	15	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de educación informal	
JAC Barrio	25 de marzo	2026	Curso Info	Apoyo para el	Salón	Educación	Estructuración	NA	NA	NA	NA	15	15	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de edi	https://drive.google.com/
Jornada de	25 de marzo	2026	Asistencia	Fortalecimient	Biblioteca	Asesoria	Bancanzación						30	General	NA	Mi plante: Cúc	Ser	https://drive.google.com/drive/fold
JAC Barrio	26 de marzo	2026	Curso Info	Apoyo para el	Salón	Educación	Estructuración	NA	NA	NA	NA	17	17	General	NA	Mi plante: Cúc	Ser	1uR81tVDWy03a9dEtSAWbEfAKSOr
Cúcuta	26 de marzo	2026	Feria de s	Fortalecimient	B. Ballesteros	Asesoria	Bancanzación	NA	NA	NA	NA	19	19	General	NA	Mi plante: Cúc	Ser	LXI?usp=drive_link - Haga clic una
JAC B	27 de marzo	2026	Curso Info	Apoyo para el	Col. Alejandro	Educación	Formación en	NA	NA	NA	NA	14	14	General	NA	Mi plante: Cúc	Ser	sola vez para seguir. Haga clic y
Corporación	27 de marzo	2026	Curso Info	Apoyo para el	Barrio Brisas	Educación	Formación en	NA	NA	NA	NA	20	20	General	NA	Mi plante: Cúc	Ser	mantenga presionado el botón para
Muestra	27 de marzo	2026	Estrategias	Apoyo para la	Instituto IBES	Acompañami	NA	NA	NA	NA	NA	16	16	General	NA	Hecho en Cúc	Ser	seleccionar esta celda.
Col Nuestra	07 de abril	2026	Curso Info	Apoyo para el	Col. Nuestra	Educación	Formación en	NA	NA	NA	NA	10	10	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de edi	https://drive.google.com/
Corporación	07 de abril	2026	Curso Info	Apoyo para el	Barrio Brisas	Educación	Formación en	NA	NA	NA	NA	21	21	General	NA	Mi plante: Cúc	Servicio de edi	https://drive.google.com/

Así mismo, presentan el Informe de Gestión Institucional con corte a junio de 2026, en el cual se consolidan los principales avances alcanzados en materia de fortalecimiento empresarial y apoyo a la comunidad emprendedora del municipio. La información contenida en este informe permite establecer trazabilidad entre las acciones y resultados reportados por la Oficina y las actividades, objetivos y alcance definidos en la caracterización objeto de auditoría, constituyéndose en un insumo para verificar la correspondencia entre lo documentado y la gestión efectivamente desarrollada durante el periodo evaluado.

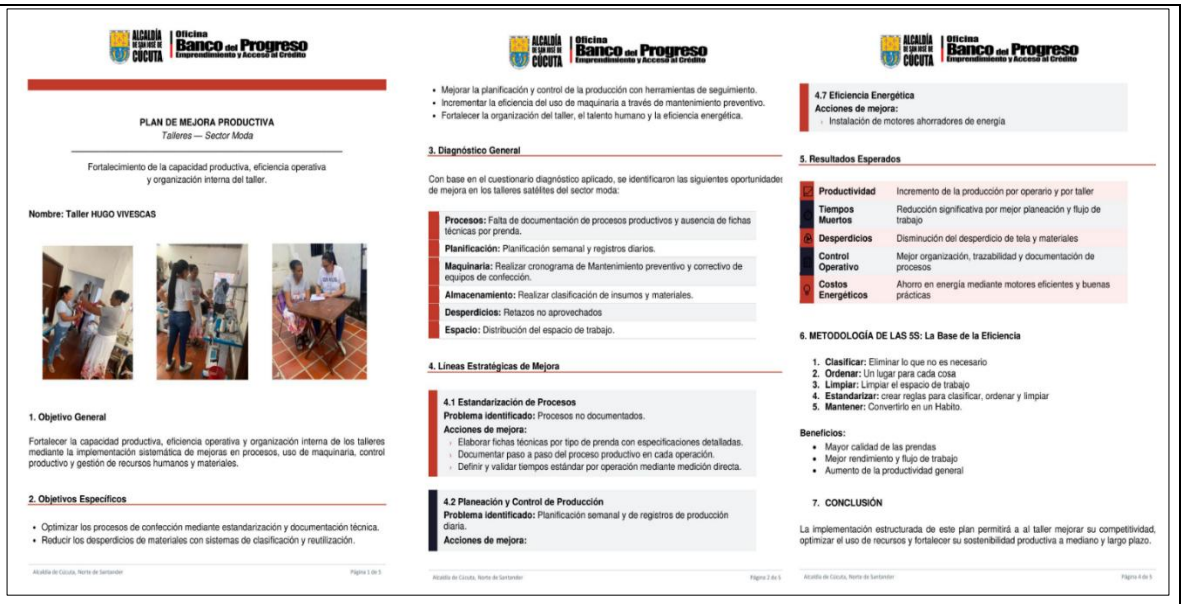


En el desarrollo de las actividades contempladas en la caracterización, se identificó la realización de articulaciones y alianzas con otras entidades, las cuales, de acuerdo con lo manifestado durante la entrevista y la documentación revisada, constituyen fuentes de información e insumos para la elaboración de diagnósticos, análisis estadísticos, identificación de tendencias empresariales y determinación de demandas sectoriales.

Estos insumos son utilizados por la Oficina como apoyo para la planeación y desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento empresarial del municipio, así como al impulso de la competitividad, sostenibilidad y crecimiento del tejido empresarial.

#	CONTRATISTA	NO. DE CONTRA	VALOR	CARP ET* FIS	LINK VERIFICACION SECOP
1	901349127 CORPORACION PROFESIONALES PROFESANDO VIDA	1565	$ 145,000,000	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7817793&isFromPublicArea=True&isModal=False
3	900833972 ASOCIACION DE PELETEROS DE CUCUTA	2219	$ 100,000,000		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8658838&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dOBP-AEPSAL-002-2025%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.8658838%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8658838%26prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal
4	901349127 CORPORACION PROFESIONALES PROFESANDO VIDA	2428	$ 200,000,000	si	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39071651&isFromPublicArea=True&isModal=False
5	9001624381 FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI	3441	$ 300,000,000	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8394425&isFromPublicArea=True&isModal=False
7	807006645 FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS NORTE DE SANTANDER	3267	$ 100,000,000	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40237495&isFromPublicArea=True&isModal=False
9	8905005131 CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	3692	$ 140,000,000		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8613088&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dOBP-AEPSAL-003-2025%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.8613088%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8613088%26prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal
10	900363026 CORPORACION DE INDUSTRIALES DE LA MODA DE NORTE DE SANTANDER-CORPOMODA N.S.	4100	$ 131,727,104	SI	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8759620&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dOBP-AEPSAL-004-2025%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.8604016%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8759620%26prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal
11	900162438 FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVID	4863	$ 345,000,000	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8881000&isFromPublicArea=True&isModal=False
12	901349127 CORPORACION PROFESIONALES PROFESANDO VIDA	4889	$ 160,310,809		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8613458&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dOBP-AEPSAL-006-2025%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.8658838%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8613458%26prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal
13	890506617 ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI NDS	5293	$ 478,521,429		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.9140615&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dOBP-AEPSAL-007-2025%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.8977506%26selectedRequest%3dCO1.REQ.9140615%26prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal
14	890500513 CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	5914	$ 80,000,000	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9169514&isFromPublicArea=True&isModal=False
15	UNIÓN TEMPORAL INCLUSIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES CÚCUTA 2025	4189	$ 1,423,500,000		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8511206&isFromPublicArea=True&isModal=False

El auditado explica que el seguimiento posterior a las empresas y emprendimientos se realiza a los proyectos que fueron beneficiarios de capital semilla, con el fin de verificar la ejecución de los mismos. Manifiesta que este seguimiento se realiza a través de un operador y, como soporte de esta actividad, se anexan varios proyectos que tuvieron esta etapa de seguimiento.



PLAN DE MEJORA PRODUCTIVA

Talleres — Sector Moda

Fortalecimiento de la capacidad productiva, eficiencia operativa y organización interna del taller.

Nombre: Taller HUGO VIVESCAS

1. Objetivo General

Fortalecer la capacidad productiva, eficiencia operativa y organización interna de los talleres mediante la implementación sistemática de mejoras en procesos, uso de maquinaria, control productivo y gestión de recursos humanos y materiales.

2. Objetivos Específicos

- Optimizar los procesos de confección mediante estandarización y documentación técnica.
- Reducir los desperdicios de materiales con sistemas de clasificación y reutilización.
- Mejorar la planificación y control de la producción con herramientas de seguimiento.
- Incrementar la eficiencia del uso de maquinaria a través de mantenimiento preventivo.
- Fortalecer la organización del taller, el talento humano y la eficiencia energética.

3. Diagnóstico General

Con base en el cuestionario diagnóstico aplicado, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora en los talleres satélites del sector moda:

- **Procesos:** Falta de documentación de procesos productivos y ausencia de fichas técnicas por prenda.
- **Planificación:** Planificación semanal y registros diarios.
- **Maquinaria:** Realizar cronograma de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de confección.
- **Almacenamiento:** Realizar clasificación de insumos y materiales.
- **Desperdicios:** Retazos no aprovechados
- **Espacio:** Distribución del espacio de trabajo.

4. Líneas Estratégicas de Mejora

4.1 Estandarización de Procesos

Problema identificado: Procesos no documentados.

Acciones de mejora:

- Elaborar fichas técnicas por tipo de prenda con especificaciones detalladas.
- Documentar paso a paso del proceso productivo en cada operación.
- Definir y validar tiempos estándar por operación mediante medición directa.

4.2 Planeación y Control de Producción

Problema identificado: Planificación semanal y de registros de producción diaria.

Acciones de mejora:

4.7 Eficiencia Energética

Acciones de mejora:

- Instalación de motores ahorradores de energía

5. Resultados Esperados

Productividad	Incremento de la producción por operario y por taller
Tiempos Muertos	Reducción significativa por mejor planeación y flujo de trabajo
Desperdicios	Disminución del desperdicio de tela y materiales
Control Operativo	Mejor organización, trazabilidad y documentación de procesos
Costos Energéticos	Ahorro en energía mediante motores eficientes y buenas prácticas

6. METODOLOGÍA DE LAS 5S: La Base de la Eficiencia

1. **Clasificar:** Eliminar lo que no es necesario
2. **Ordenar:** Un lugar para cada cosa
3. **Limpiar:** Limpiar el espacio de trabajo
4. **Estandarizar:** crear reglas para clasificar, ordenar y limpiar
5. **Mantener:** Convertirlo en un Habito.

Beneficios:

- Mayor calidad de las prendas
- Mejor rendimiento y flujo de trabajo
- Aumento de la productividad general

7. CONCLUSIÓN

La implementación estructurada de este plan permitirá a al taller mejorar su competitividad, optimizar el uso de recursos y fortalecer su sostenibilidad productiva a mediano y largo plazo.

Dentro de las actividades contempladas en la caracterización se encuentra la medición de la satisfacción de los beneficiarios y el análisis de los resultados obtenidos. Al respecto, el entrevistado informa que, actualmente, esta actividad no se encuentra en ejecución. No obstante, manifiesta que se está trabajando en el diseño de un modelo para medir la satisfacción de los participantes en los cursos, contemplando como alternativa la implementación de un código QR que facilite la aplicación del instrumento.

En este sentido, se deja evidencia de que, si bien la actividad de medición de la satisfacción de los beneficiarios se encuentra contemplada en la caracterización, actualmente no se está realizando. Así mismo, el entrevistado manifiesta la necesidad de generar otros mecanismos de diagnóstico que permitan obtener información sobre los resultados alcanzados por las empresas y emprendimientos beneficiarios, con el propósito de contar con elementos que permitan determinar y analizar el impacto de las acciones desarrolladas por la Oficina.

Se anexa el Plan de Acción de la Oficina correspondiente a la vigencia 2026, documento en el que se establecen y describen las actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

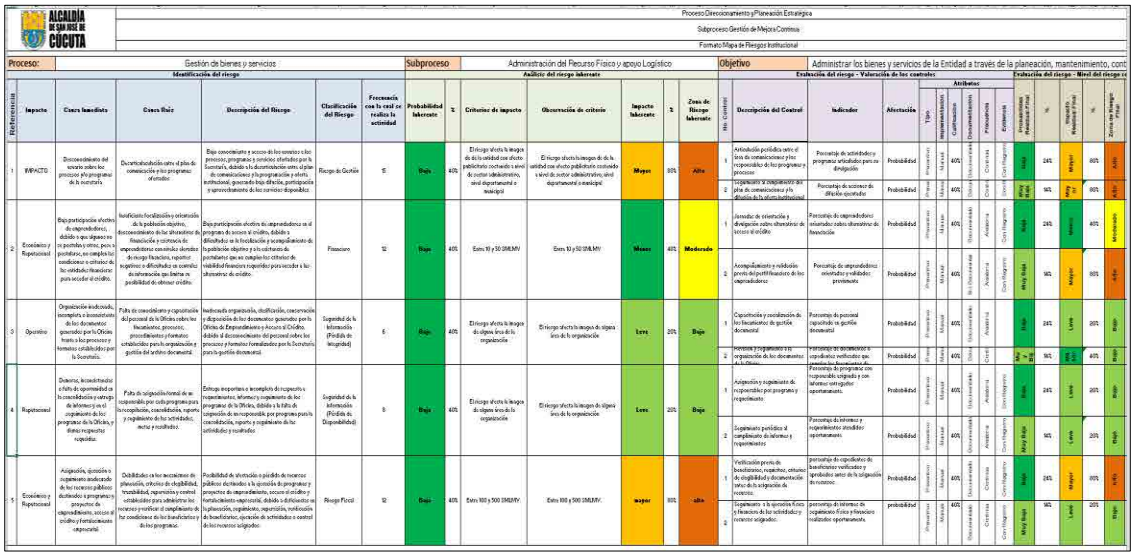
Plan de acción municipal 2026 / Alcaldía de San José de Cúcuta
OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO - BANCO DEL PROGRESO

Apoyo a la gestion documental

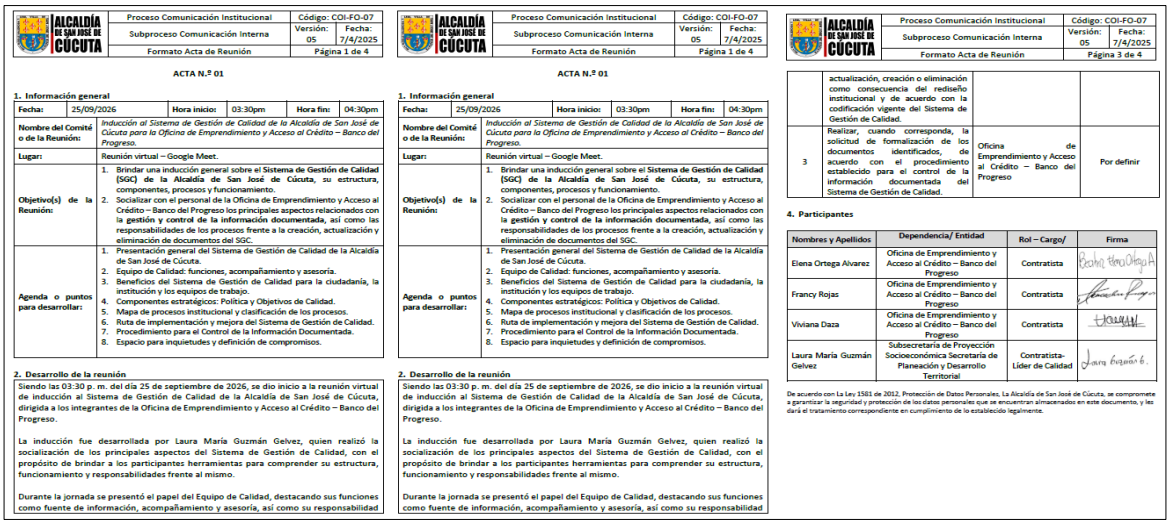
Macroproceso

Área de trabajo		Proceso	
N°	**Área**	**Actividad General / Hito**	**Pilar Programatico**
1	Área de direccionamiento estrategico / Despacho	Formular, implementar y evaluar el plan de acción institucional de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso	Garantia de trabajo y productividad economica
		Elaborar e implementar el plan anual de adquisiciones, actualizar la plataforma de acuerdo con los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la vigencia 2026	
		Coordinar el seguimiento y monitoreo a las metas programadas para la vigencia 2026 de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso	
		Elaborar los informes de estado de avance de los proyectos de inversión pública programados para la vigencia 2025 de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso	
2	Área de gestión administrativa y función pública	Realizar los procesos de gestión pre-contractual, contractual y poscontractual de los contratos/convenios celebrados por la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso para el logro de las metas trazadas en la vigencia 2026	
		Formular, actualizar e implementar el mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2025 de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso	
		Tramitar las PQRS dirigidas a la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso en el termino de la ley	
		Prestar servicio de atención al ciudadano desde la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso	
3	Area de impacto a grupos poblacionales	Garantizar la participación activa en cada una de las mesas y comités de política Social y grupos poblacinales	
		Generar alianzas con entidades que permitan apalancar recursos y ampliar la cobertura de la oferta institucional de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso a toda la comuidad residente en el territorio cucuteño como ciudad frontenza.	
4	Área de fomento de la cultura del emprendimiento	2024540010034 Fortalecimiento a la innovación y competitividad de las unidades productivas en edad temprana, por medio de apoyo financiero, y asistencia técnica empresarial. san Jose de Cúcuta	
		2024540010046 Asistencia técnica, acompañamiento productivo y empresarial, para impulsar en los emprendedores locales la capacidad de aumentar su sostenibilidad y competitividad en el mercado	
		2024540010093 Fortalecimiento del ecosistema emprendedor de Cúcuta mediante el fomento de apoyo financiero a la producción local la innovación tecnológica y la transferencia de metodologías de aumento de productividad San José de Cúcuta	
		202500000032517 Servicio de apoyo para el desarrollo de capacidades en economía circular y sostenibilidad a través de la educación informal en emprendimiento la simplificación de trámites y la promoción de la formalización con el objetivo de mejorar la competitividad empresarial. San José de Cúcuta	
		202500000032499 Servicio de gestión para emprendimientos solidarios en el municipio de San José De Cúcuta	

La oficina presenta como evidencia la Matriz Institucional de Riesgos, identificada en la caracterización como una de las salidas del ciclo PHVA. Este instrumento se encuentra asociado a la etapa de planificación y permite identificar, valorar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el subproceso.



Se evidenció que la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso cuenta con el Acta No. 01 del 25 de septiembre de 2026, en la cual se documenta la realización de la jornada de socialización e inducción al Sistema General de Calidad de la Alcaldía, dirigida al personal de la dependencia.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | Proceso Comunicación Institucional | Código: COI-FO-07 | Subproceso Comunicación Interna | Versión: 05 | Fecha: 7/4/2025 | Formato Acta de Reunión | Página 1 de 4

ACTA N.º 01

1. Información general

Fecha:	25/09/2026	Hora inicio:	03:30pm	Hora fin:	04:30pm
Nombre del Comité o de la Reunión:	*Inducción al Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de San José de Cúcuta para la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso.*				
Lugar:	Reunión virtual – Google Meet.				
Objetivo(s) de la Reunión:	1. Brindar una inducción general sobre el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Alcaldía de San José de Cúcuta, su estructura, componentes, procesos y funcionamiento. 2. Socializar con el personal de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso los principales aspectos relacionados con la gestión y control de la información documentada, así como las responsabilidades de los procesos frente a la creación, actualización y eliminación de documentos del SGC.				
Agenda o puntos para desarrollar:	1. Presentación general del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de San José de Cúcuta. 2. Equipo de Calidad: funciones, acompañamiento y asesoría. 3. Beneficios del Sistema de Gestión de Calidad para la ciudadanía, la institución y los equipos de trabajo. 4. Componentes estratégicos: Política y Objetivos de Calidad. 5. Mapa de procesos institucional y clasificación de los procesos. 6. Ruta de implementación y mejora del Sistema de Gestión de Calidad. 7. Procedimiento para el Control de la Información Documentada. 8. Espacio para inquietudes y definición de compromisos.				

2. Desarrollo de la reunión

Siendo las 03:30 p. m. del día 25 de septiembre de 2026, se dio inicio a la reunión virtual de inducción al Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de San José de Cúcuta, dirigida a los integrantes de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso.

La inducción fue desarrollada por Laura María Guzmán Gelvez, quien realizó la socialización de los principales aspectos del Sistema de Gestión de Calidad, con el propósito de brindar a los participantes herramientas para comprender su estructura, funcionamiento y responsabilidades frente al mismo.

Durante la jornada se presentó el papel del Equipo de Calidad, destacando sus funciones como fuente de información, acompañamiento y asesoría, así como su responsabilidad

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | Proceso Comunicación Institucional | Código: COI-FO-07 | Subproceso Comunicación Interna | Versión: 05 | Fecha: 7/4/2025 | Formato Acta de Reunión | Página 1 de 4

ACTA N.º 01

1. Información general

Fecha:	25/09/2026	Hora inicio:	03:30pm	Hora fin:	04:30pm
Nombre del Comité o de la Reunión:	*Inducción al Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de San José de Cúcuta para la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso.*				
Lugar:	Reunión virtual – Google Meet.				
Objetivo(s) de la Reunión:	1. Brindar una inducción general sobre el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Alcaldía de San José de Cúcuta, su estructura, componentes, procesos y funcionamiento. 2. Socializar con el personal de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso los principales aspectos relacionados con la gestión y control de la información documentada, así como las responsabilidades de los procesos frente a la creación, actualización y eliminación de documentos del SGC.				
Agenda o puntos para desarrollar:	1. Presentación general del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de San José de Cúcuta. 2. Equipo de Calidad: funciones, acompañamiento y asesoría. 3. Beneficios del Sistema de Gestión de Calidad para la ciudadanía, la institución y los equipos de trabajo. 4. Componentes estratégicos: Política y Objetivos de Calidad. 5. Mapa de procesos institucional y clasificación de los procesos. 6. Ruta de implementación y mejora del Sistema de Gestión de Calidad. 7. Procedimiento para el Control de la Información Documentada. 8. Espacio para inquietudes y definición de compromisos.				

2. Desarrollo de la reunión

Siendo las 03:30 p. m. del día 25 de septiembre de 2026, se dio inicio a la reunión virtual de inducción al Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de San José de Cúcuta, dirigida a los integrantes de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso.

La inducción fue desarrollada por Laura María Guzmán Gelvez, quien realizó la socialización de los principales aspectos del Sistema de Gestión de Calidad, con el propósito de brindar a los participantes herramientas para comprender su estructura, funcionamiento y responsabilidades frente al mismo.

Durante la jornada se presentó el papel del Equipo de Calidad, destacando sus funciones como fuente de información, acompañamiento y asesoría, así como su responsabilidad

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | Proceso Comunicación Institucional | Código: COI-FO-07 | Subproceso Comunicación Interna | Versión: 05 | Fecha: 7/4/2025 | Formato Acta de Reunión | Página 3 de 4

	actualización, creación o eliminación como consecuencia del rediseño institucional y de acuerdo con la codificación vigente del Sistema de Gestión de Calidad.		
3	Realizar, cuando corresponda, la solicitud de formalización de los documentos identificados, de acuerdo con el procedimiento establecido para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad.	Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso	Por definir

4. Participantes

Nombres y Apellidos	Dependencia/ Entidad	Rol – Cargo/	Firma
Elena Ortega Alvarez	Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso	Contratista	
Francy Rojas	Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso	Contratista	
Viviana Daza	Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso	Contratista	
Laura María Guzmán Gelvez	Subsecretaría de Proyección Socioeconómica Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial	Contratista-Líder de Calidad	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, La Alcaldía de San José de Cúcuta, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

PM-04-01-P2- PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN EMPRESARIAL

En el marco de la auditoría realizada al procedimiento para Comunicación Empresarial, se efectuó la revisión de los lineamientos y actividades establecidos para la divulgación y visibilización de las acciones, programas y proyectos desarrollados por la Oficina de Emprendimiento, orientados al fortalecimiento del tejido empresarial y emprendedor del municipio.

El procedimiento es aplicable a los eventos, actividades y demás espacios de comunicación gestionados por la oficina, mediante los cuales se busca promover y dar a conocer las iniciativas institucionales dirigidas al sector empresarial y emprendedor.

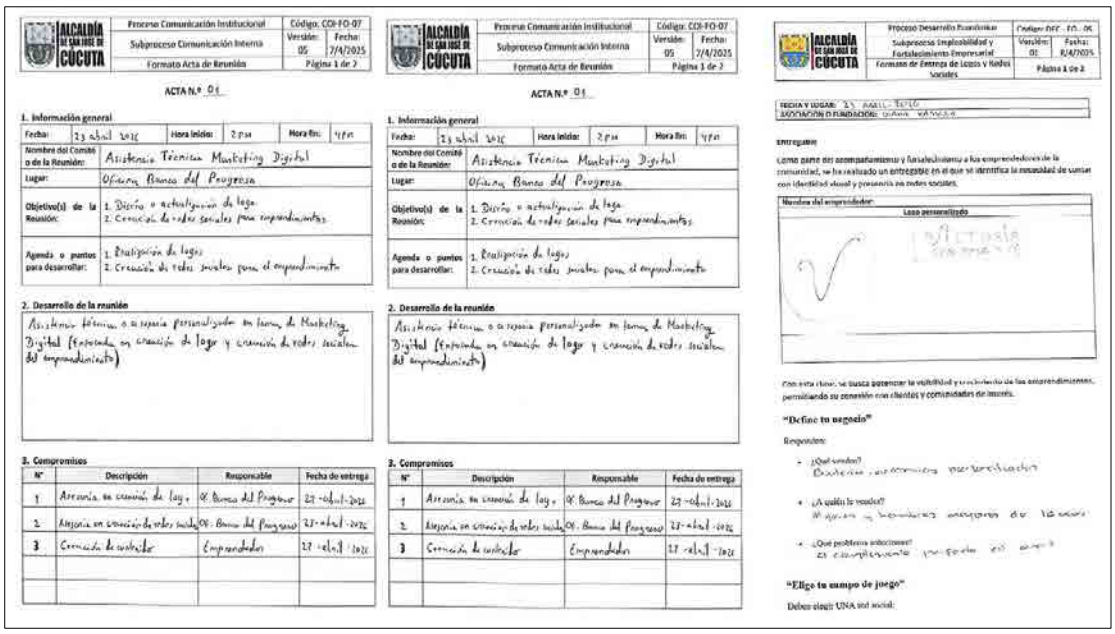
Durante la entrevista realizada con el responsable de atender la auditoría, se evidenció que las actividades relacionadas con la gestión de comunicaciones y divulgación de las acciones desarrolladas por la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso no se están ejecutando actualmente de manera directa por la oficina, conforme a la dinámica que se venía desarrollando en administraciones anteriores.

De acuerdo con lo manifestado por el entrevistado, con la actual Administración Municipal se efectuó una redistribución de las responsabilidades relacionadas con la comunicación institucional, delegándose en la Oficina de Prensa y Comunicaciones la gestión y definición de los contenidos que serán divulgados a través de los diferentes medios de comunicación, tales como prensa, radio, televisión y redes sociales. En consecuencia, las

actividades, eventos y demás acciones adelantadas por el Banco del Progreso que requieren divulgación son comunicadas o trasladadas a dicha oficina, para que esta determine los contenidos y medios mediante los cuales serán difundidos.

Al solicitar durante la auditoría la trazabilidad de las actividades asociadas a este componente, el entrevistado manifestó que anteriormente la oficina realizaba y conservaba el seguimiento de estas actuaciones; sin embargo, con el cambio de administración, actividades como la grabación de videos y la generación de contenidos para divulgación si se gestionan directamente por la oficina; quedando su tratamiento y publicación bajo la responsabilidad de la Oficina de Prensa.

En este sentido, se observa un cambio en la forma de operación de las actividades relacionadas con las comunicaciones, derivado de la redistribución de funciones entre dependencias. Por lo anterior, resulta pertinente verificar que esta nueva dinámica se encuentre formalmente articulada en los procedimientos y demás instrumentos institucionales aplicables, de manera que exista claridad sobre las responsabilidades asignadas, los puntos de entrega de información y la trazabilidad de las actividades desarrolladas por la Oficina del Banco del Progreso y su posterior gestión por parte de la Oficina de Prensa.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA — Proceso Comunicación Institucional — Subproceso Comunicación Interna — Formato Acta de Reunión — Código: COI-FO-07 — Versión: 05 — Fecha: 7/4/2025 — Página 1 de 2

ACTA N.° 01

1. Información general

Fecha:	23 abril 2026	Hora inicio:	2 pm	Hora fin:	4 pm
Nombre del Comité o de la Reunión:	Asistencia Técnica Marketing Digital				
Lugar:	Oficina Banco del Progreso				
Objetivo(s) de la Reunión:	1. Diseño o actualización de logo 2. Creación de redes sociales para emprendimientos				
Agenda o puntos para desarrollar:	1. Realización de logos 2. Creación de redes sociales para el emprendimiento				

2. Desarrollo de la reunión

Asistencia técnica a empresa personalizada en temas de Marketing Digital (enfocada en creación de logo y creación de redes sociales del emprendimiento)

3. Compromisos

N°	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
1	Asesoría en creación de logo	Of. Banco del Progreso	27-abril-2026
2	Asesoría en creación de redes sociales	Of. Banco del Progreso	27-abril-2026
3	Creación de contenido	Emprendedor	27-abril-2026

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA — Proceso Comunicación Institucional — Subproceso Comunicación Interna — Formato Acta de Reunión — Código: COI-FO-07 — Versión: 05 — Fecha: 7/4/2025 — Página 1 de 2

ACTA N.° 01

1. Información general

Asistencia técnica a empresa personalizada en temas de Marketing Digital (enfocada en creación de logo y creación de redes sociales del emprendimiento)

3. Compromisos

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA — Proceso Desarrollo Económico — Subproceso Empleabilidad y Fortalecimiento Empresarial — Formato de Entrega de Logos y Redes Sociales — Página 1 de 2

Entregamos

Como parte del acompañamiento y fortalecimiento a los emprendedores de la comunidad, se ha realizado un entregastes en el que se identifica la necesidad de contar con identidad visual y presencia en redes sociales.

Nombre del emprendedor:

Logo personalizado

Con esta clase, se busca potenciar la visibilidad y crecimiento de los emprendimientos, permitiendo su conexión con clientes y comerciantes de interés.

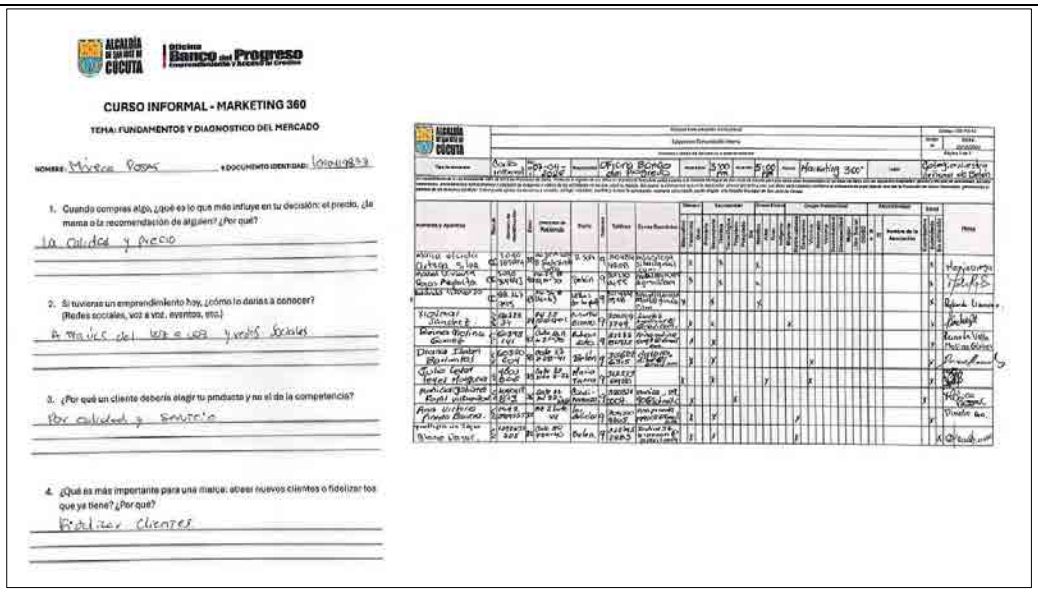
"Define tu negocio"

Responden:

- ¿Qué vendes?
- ¿A quién le vendes?
- ¿Qué problema soluciones?

"Elige tu campo de juego"

Debes elegir UNA red social:



CURSO INFORMAL - MARKETING 360

TEMA: FUNDAMENTOS Y DIAGNOSTICO DEL MERCADO

NOMBRE: Mirca Rojas # DOCUMENTO IDENTIDAD: 1090119833

1. Cuando compras algo, ¿qué es lo que más influye en tu decisión: el precio, la marca o la recomendación de alguien? ¿Por qué?
La calidad y precio

2. Si tuvieras un emprendimiento hoy, ¿cómo lo darías a conocer? (Redes sociales, voz a voz, eventos, etc.)
A través de las redes sociales y ventas físicas

3. ¿Por qué un cliente debería elegir tu producto y no el de la competencia?
Por calidad y servicio

4. ¿Qué es más importante para una marca: atraer nuevos clientes o fidelizar los que ya tiene? ¿Por qué?
Fidelizar clientes

Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció la necesidad de fortalecer el conocimiento y apropiación del procedimiento aplicable a las actividades desarrolladas por la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso, particularmente frente a las responsabilidades, actividades y mecanismos de articulación con las demás dependencias que intervienen en su ejecución.

PM-04-01-P3- PROCEDIMIENTO PARA PLANES DE NEGOCIOS FINANCIADOS

Este procedimiento tiene como propósito establecer los lineamientos para fortalecer las capacidades emprendedoras y empresariales de los microempresarios y emprendedores del municipio de San José de Cúcuta, para su reactivación económica y desarrollo; aportando en algunos planes de negocio capital semilla para facilitar la marcha un nuevo producto o servicio y/o fortalecer los ya existentes

Al preguntar al auditado sobre las acciones implementadas para identificar los programas a desarrollar el marco del fortalecimiento de emprendedores y microempresarios del municipio de San José de Cúcuta. El auditado manifiesta que se realizan a través de metas para generar las formas en cómo se desarrolla el programa, las capacitaciones se dan a través de una convocatoria y se realizan inscripciones y se realiza la ejecución, después de eso genera unos insumos que son los resultados que generó el programa donde se aplican instrumentos de lo que se dio y se da un certificado. Todo enfocado a una línea de meta.

El auditor pudo evidenciar que según lo observado la dependencia no implementa acciones previas ni deja documentado dichas acciones para fortalecer las capacidades

emprendedoras y empresariales de los microempresarios y emprendedores del municipio de San José de Cúcuta, en la identificación de los programas ya que en la guía del procedimiento describe que Inicialmente se realizan reuniones con el Secretario (a) de Despacho donde se estudian diferentes opciones de programas para desarrollar el fortalecimiento de emprendedores y microempresarios; Adicionalmente, el/la coordinador(a) debe gestionar, acompañar y apoyar reuniones previas con diferentes corporaciones, instituciones u ONG´S que cuentan con los perfiles requeridos para ser posibles operadores de los programas que la secretaría desee ejecutar, en estas reuniones se les solicita un borrador de propuestas de programas para evaluar.

Se le pregunta al auditado si la dependencia requiere de algún perfil específico para ser operador de los programas. A lo que el auditado manifiesta que el operador se busca por contratación y es este quien da la idoneidad para determinar si cumple para ser operador.

De lo anterior el auditor recomienda que se maneje base de datos para que el coordinador o profesional encargado del desarrollo del programa tenga la información de corporaciones, instituciones u ONG´S que cuentan con los perfiles requeridos para ser posibles operadores de los programas en aras de asesorar al equipo de contratación sobre el oferente u operador del programa que la secretaría desee ejecutar, garantizando la selección objetiva del futuro operador o desarrollador del programa. La dependencia según lo aportado en evidencia lo ejecuta a través de convocatoria abierta a los futuros oferentes. Se anexa evidencia de la convocatoria.



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 1 de 66

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. SBP-SAM-001-2025

OBJETO:

2025F-82 LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – BANCO DEL PROGRESO REQUIERE ADELANTAR UN CONTRATO CON UN OPERADOR FINANCIERO PARA DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y OPERAR EL PROYECTO INCLUSION FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A SERVICIOS FINANCIEROS INNOVADORES, EFICIENTES Y SEGUROS, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES, ASISTENCIA TECNICA, ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL, LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE CUCUTA.

Al preguntar sobre los aspectos relevantes que tiene en cuenta la dependencia auditada al implementar el programa y generar un impacto relevante a los emprendedores del municipio de San José de Cúcuta. El auditado manifiesta que se da es para el cumplimiento del plan de desarrollo, es el aspecto relevante a desarrollar un programa, y al definir la meta es donde se establece el impacto a dar y que el estudio se da en la aplicación al plan de desarrollo.

El auditor evidenció según las pruebas aportadas por el auditado, que la dependencia maneja un cronograma de metas derivado del plan de desarrollo municipal, el cual

establece los impactos en la sociedad emprendedora dando a aplicación a la Ley 2069 del 2020 Ley de Emprendimiento en Colombia para apoyar y fortalecer a los emprendedores del municipio de San José de Cúcuta. Se anexa cuadro de cumplimiento de metas

Nombre plan de desarrollo	Pilar programático	Componente PDM	Programa PDM	Dependencia responsable	Nombre producto PDM	Nombre indicador producto PDM	Unidad de medida PDM	Meta cuatrienio IP PDM	Tipo de acumulación de la meta	Meta física 2024	Meta física 2025	Meta física 2026	Meta física 2027	Código sector
Cúcuta Perseverante Segura y Productiva.	Pilar 2 - Garantía de trabajo y productividad económica	Componente 3: Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Programa 1. Mi Plante. Cúcuta, ciudad productiva y emprendedora	Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos y servicios	Empresas beneficiadas	Número	2000,0	Acumulada	37,00	180,00	1060	723	35
Cúcuta Perseverante Segura y Productiva.	Pilar 2 - Garantía de trabajo y productividad económica	Componente 3: Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Programa 1. Mi Plante. Cúcuta, ciudad productiva y emprendedora	Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito	Servicio de educación informal	Cursos ofrecidos	Número	40,0	Acumulada	0,00	0,00	22	18	35
Cúcuta Perseverante Segura y Productiva.	Pilar 2 - Garantía de trabajo y productividad económica	Componente 3: Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Programa 1. Mi Plante. Cúcuta, ciudad productiva y emprendedora	Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito	Servicio de racionalización de trámites y normatividad para la competitividad empresarial	Intervenciones realizadas	Número	4,0	Acumulada	0,00	0,00	2	2	35
Cúcuta Perseverante Segura y Productiva.	Pilar 2 - Garantía de trabajo y productividad económica	Componente 3: Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Programa 1. Mi Plante. Cúcuta, ciudad productiva y emprendedora	Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	Número	400,0	No acumulada	400,00	400,00	400	400	35
Cúcuta Perseverante Segura y Productiva.	Pilar 2 - Garantía de trabajo y productividad económica	Componente 3: Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Programa 1. Mi Plante. Cúcuta, ciudad productiva y emprendedora	Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito	Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización	Número	200,0	Acumulada	0,00	70,00	70	60	35

Al preguntar por la trazabilidad que realiza la Oficina auditada al estructurar los programas para fomentar el emprendimiento y formar emprendedores y empresarios en el municipio de Cúcuta, manifiesta que según las solicitudes de actividades se realizan las acciones a implementar se deja como trazabilidad la pieza publicitaria o el material de apoyo a implementar con guion a desarrollar.

Al verificar las evidencias aportadas por el auditado se observó que la dependencia ejecuta las publicaciones para dar a conocer y promover las metas mediante piezas publicitarias a través de los medios electrónicos dando aplicación al programa del fomento del emprendimiento en el municipio de san José de Cúcuta. Se soporta la trazabilidad del fomento por parte de la dependencia auditada.



Al preguntar al auditado por la evidencia que deja la Oficina de Emprendimiento al realizar la selección de los beneficiarios del programa a ejecutar, aspectos relevantes que tiene en cuenta al momento de dar la puntuación al beneficiario y cómo se notifican a los seleccionados del programa, el auditado indica que la lista de resultados de los beneficiarios se hace un análisis a los marcos de referencia con lista de chequeo que cumpla los requisitos mínimos de la convocatoria como es un link público se pueden inscribir cualquiera y los criterios los define cada convocatoria.

El auditor observo que si bien es cierto la dependencia auditada realiza la publicación y la invitación a postularse al programa, no evidenció que carece de una evaluación objetiva y criterios verificables del proceso de evaluación y selección del beneficiario del programa ya que en lo aportado se evidencia la invitación a la inscripción y el medio para hacerlo pero no se evidencia conforme establece el procedimiento el cual describe lo siguiente “El secretario de despacho es el encargado de escoger el jurado que asignará el puntaje de acuerdo a la entrevista y/o al cumplimiento de los requisitos exigidos, estos requisitos deberán estar planteados en el anexo técnico o en las condiciones de la convocatoria. Se notifica a los seleccionados a través de correo electrónico institucional”.

Por lo anterior se recomienda a la dependencia auditada crear controles que permitan evidenciar la trazabilidad del programa en la etapa de selección del beneficiario, en aras de que cualquier ciudadano puede elevar petición solicitando evidencia de la selección y en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, entendiendo que la Ley de Transparencia es la clave para consolidar una administración pública abierta, eficiente y sometida al escrutinio de la sociedad. Se anexa la evidencia aportada.


Mi Plante
Tú emprendimiento, nuestro compromiso

Asunto: Confirmación urgente de participación en el programa *Mi Plante*

Estimado/a emprendedor/a:

Reciba un cordial saludo.

Desde la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso, nos hemos comunicado con usted a través de llamada telefónica y mensajes por WhatsApp al número **311-5736642**, para brindarle información importante sobre su **selección en el programa Mi Plante**, del cual hace parte como uno de los **90 emprendedores beneficiarios**.

Los resultados fueron publicados oficialmente la semana pasada en el perfil institucional de Instagram de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Para avanzar con el proceso, es **fundamental contar con su confirmación de continuidad en el programa.** Por ello, le solicitamos que se comunique con nosotros **entre hoy miércoles 27 de agosto del 2025 y viernes 29 de agosto del 2025**, ya sea por medio de:

Número de contacto: **3246852255** o respondiendo directamente a este correo.

Si el jueves a las 6:00 p.m. no hemos recibido respuesta por alguno de estos medios, entenderemos que no está interesado/a en continuar con el programa y su cupo será asignado a otro emprendedor de la lista de espera.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,
Equipo Mi Plante
Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito-Banco del progreso
Alcaldía de San José de Cúcuta


25/8/26, 14:30 FORMULARIO DE POSTULACIÓN PROGRAMA MI PLANTE

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PROGRAMA MI PLANTE

Al postularse en la presente convocatoria, la persona declara lo siguiente:

Que conoce los términos de referencia que enmarcan está convocatoria, el proceso de selección, así como los demás anexos, y acepta cumplir con todo lo dispuesto en ellos.

Que toda la información aportada y contenida en su postulación es veraz y susceptible de verificación.

De manera libre, inequívoca, específica y expresa, autoriza el tratamiento de los datos personales contenidos en su postulación y sus anexos. Así mismo, como representante legal, responsable y encargado del tratamiento de los datos personales, declara contar con las autorizaciones correspondientes de los titulares de los datos personales que aparecen en la postulación.

Todo lo anterior en cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012 y la Resolución No. 013 del 2 de febrero de 2021 del municipio de San José de Cúcuta. Ante cualquier incumplimiento de dichos deberes, asume la responsabilidad de manera directa y exclusiva.

Leído lo anterior, ¿autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a lo expresado?

* Indica que la pregunta es obligatoria

Al preguntar cómo se da la ejecución de la financiación de los planes de negocios previamente formulados, perfeccionados y/o validados por la dependencia auditada, el auditado manifiesta que se da a través de un operador, y se da el capital y él es el responsable de definir los criterios junto con la oficina y ellos definen la entrega de insumos y al operador se le cancelan por cuenta de cobro, el operador materializa esos recursos.

Al confrontar la evidencia aportada por el auditado se observó que la dependencia ejecutó los pagos según lo pactado en la relación contractual y dio los aportes parcialmente, previo informe de cumplimiento a las metas del programa. Se observó que el operador realizó entrega en especie a los emprendedores y empresarios la ciudad de Cúcuta, como se evidencia a continuación.



Al preguntar por la evidencia documentada que tiene la dependencia sobre la supervisión de la ejecución del programa, y quién realiza esta supervisión y cada cuanto la realiza, el auditado indica que se hace a través de cada informe de cumplimiento del operador a la ejecución de las actividades a ejecutar.

El auditor observó que la entrega de los informes de cumplimiento y las cuentas de cobro presentadas hacen alusión a lo pactado en la relación contractual y sigue los lineamientos de Ley 80 del 1993; el cual esta oficina motiva, en el marco de las funciones de supervisión e intervención en la ejecución contractual, se continúe con la labor activa de vigilancia preventiva y alerta temprana. Este enfoque, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción y en la "Guía para la Vigilancia Preventiva en Contratación Estatal" de la Procuraduría General de la Nación.

Finalizado el programa de negocio se indaga si el operador realiza entrega a la dependencia auditada de la ejecución completa del programa y qué evidencia entrega al supervisor. El auditado responde que es el mismo de cumplimiento donde el operador reporta todo mediante un informe financiero y está dentro del informe de cumplimiento.

El auditor observa que el operador entrega informe final la dependencia de la entrega a satisfacción del programa donde ejecuta las acciones, planes y entregas del material a los emprendedores y empresarios de la ciudad de Cúcuta. El cual esta oficina motiva a mantener estos controles y revisión exhaustiva de estos informes ya que cualquier ciudadano o ente de control, puede elevar petición solicitando evidencia del programa en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia la cual es la clave para

consolidar una administración pública abierta, eficiente y sometida al escrutinio de la sociedad.

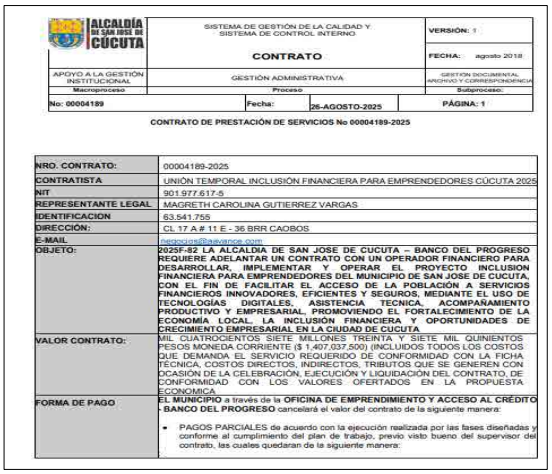
PM-04-01-P4- PROCEDIMIENTO PARA ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN

Este procedimiento tiene por objetivo eestablecer los lineamientos para el acceso a fuentes de financiación que fortalezcan a los empresarios y emprendedores del municipio de San José de Cúcuta.

Dentro de la planeación en el procedimiento de asignación de recursos a los programas que tienen que ver con financiación a emprendimientos y microempresas se indaga acerca de los criterios que se tienen en cuenta para ese fin; Del procedimiento de presentación del portafolio de propuestas y que evidencias quedan del mismo; si el municipio al actuar como banco de segundo piso, en materia de previsión de riesgos, en lo relacionado con los créditos otorgados por las entidades financieras a microempresarios y emprendedores, que medidas se han adoptado para aquellos que entran en mora y si el municipio es garante y/o codeudor, o solo actúa como intermediario.

El auditado responde qué no tienen facultades para otorgar créditos, que para ello se hizo un contrato con un operador para que este se encargue del otorgamiento de créditos a través de la plataforma digital MI PLANTE CÚCUTA. Que en ese sentido el operador creó la plataforma y realiza todo lo concerniente con el otorgamiento de créditos. Frente a lo relacionado con las acciones de prevención de riesgos, el municipio es garante con los recursos financieros que dispuso para la operación de la plataforma.

Como evidencia anexan contrato de prestación de servicios No. 00004189 de 2025 celebrado con la Unión Temporal Inclusión Financiera para Emprendedores 2025 representada legalmente por Magreth Carolina Gutiérrez Vargas. E Informes de seguimiento y de cumplimiento e informe final



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO — VERSIÓN: 1

CONTRATO — FECHA: agosto 2018

APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL: GESTIÓN ADMINISTRATIVA — GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Macroproceso: Proceso: Subproceso:

No: 00004189 — Fecha: 26-AGOSTO-2025 — PÁGINA: 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00004189-2025

NRO. CONTRATO:	00004189-2025
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INCLUSIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES CÚCUTA 2025
NIT	901.977.617-5
REPRESENTANTE LEGAL	MAGRETH CAROLINA GUTIERREZ VARGAS
IDENTIFICACION	63.541.755
DIRECCIÓN:	CL 17 A # 11 E - 36 BRR CAOBOS
E-MAIL	negocios@avance.com
OBJETO:	**2025F-92 LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – BANCO DEL PROGRESO REQUIERE ADELANTAR UN CONTRATO CON UN OPERADOR FINANCIERO PARA DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y OPERAR EL PROYECTO INCLUSION FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A SERVICIOS FINANCIEROS INNOVADORES, EFICIENTES Y SEGUROS, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES, ASISTENCIA TECNICA, ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL, LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE CUCUTA**
VALOR CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.407.037.500) (INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS QUE DEMANDA EL SERVICIO REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS VALORES OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA.
FORMA DE PAGO	**EL MUNICIPIO** a través de la **OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO - BANCO DEL PROGRESO** cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: • PAGOS PARCIALES de acuerdo con la ejecución realizada por las fases diseñadas y conforme al cumplimiento del plan de trabajo, previo visto bueno del supervisor del contrato, las cuales quedaran de la siguiente manera:



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO — VERSIÓN: 1

CONTRATO — FECHA: agosto 2018

APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL: GESTIÓN ADMINISTRATIVA — GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Macroproceso: Proceso: Subproceso:

No: 00004189 — Fecha: 26-AGOSTO-2025 — PÁGINA: 23

$1.423.500.000, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente del recurso 1.2.1.0.11 ICLD de la Alcaldía para la vigencia fiscal del año 2025

CLAUSULA UNDECIMA QUINTA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN. EL CONTRATISTA mantendrá bajo reserva y no podrá propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros la totalidad o parte de cualquier dato o información que pertenezca u obtenga de la Alcaldía o de información que maneje con ocasión de las actividades del proceso o de las secretarías, Departamentos Administrativos, oficinas, o Grupos en los cuales presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. Así mismo, mantendrá en secreto sus bases de datos e informaciones propias de su trabajo, metodologías, datos, actividades, asuntos de interés privado de la alcaldía y otras inherentes al desarrollo del presente contrato. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida. al mismo tiempo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

CLAUSULA UNDECIMA SEXTA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente contrato y el domicilio contractual se desarrollarán y se fijarán en la ciudad de san José de Cúcuta, departamento de norte de Santander para constancia se firma.

Para constancia se firma a los 26 días de agosto del 2025

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de Oficina, Oficina de emprendimiento y acceso al crédito - Banco del Progreso
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS)

Magreth Gutierrez
2025.08.25 11:43:16 -05'00'

MAGRETH CAROLINA GUTIERREZ VARGAS
R/L UNIÓN TEMPORAL INCLUSIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES CÚCUTA 2025

Proyectó	Shyrly J. Gómez Rodríguez	Enfoque/asesora Jurídica	
Aprobación jurídica	Linda Paola Aguilar Ramírez	Asesora Jurídica Despacho - Secretaría general	



INFORME FINAL DE PROYECTO
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
FASE 3



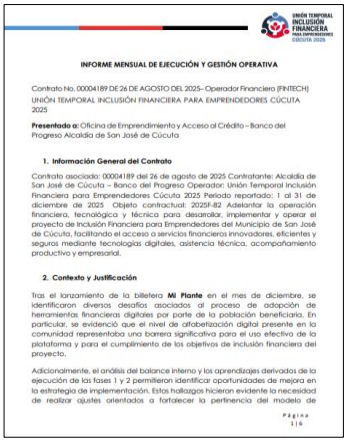
se habilitó también para usuarios con sistema operativo IOS, garantizando así una mayor cobertura y accesibilidad.

La tecnología usada para el desarrollo de la billetera posibilita la atención de hasta 30.000 usuarios; esto permitirá la ampliación del alcance en la ciudad, a la vez que contará con el soporte tecnológico de AAvance por 24 meses.

- **Actividad 2.** Vinculación de nuevos clientes con productos y servicios financieros

FERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – diciembre 09 de 2025. Biblioteca Pública Julio Ferrero.

Como parte de esta actividad, se diseñó, lanzó e implementó la billetera electrónica *Mi Plante Cúcuta*. Su lanzamiento se llevó a cabo el 9 de diciembre en una feria masiva de servicios financieros, donde se logró la apertura de depósitos de bajo monto (DBM) para más de 250 personas. Este proceso contó con la articulación de aliados estratégicos como la Cámara de Comercio de Cúcuta, organizaciones como Ayuda en Acción, Corporación Minuto de Dios, GIZ y el Programa Mundial de Alimentos, así como gremios como ASOPARTES y CORPONCAL, quienes contribuyeron al fortalecimiento de la estrategia y a la ampliación de su alcance.



INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA

Contrato No. 00004189 DE 26 DE AGOSTO DEL 2025– Operador Financiero (FINTECH)
UNIÓN TEMPORAL INCLUSIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES CÚCUTA 2025

Presentado a: Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso Alcaldía de San José de Cúcuta

1. Información General del Contrato

Contrato asociado: 00004189 del 26 de agosto de 2025 Contratante: Alcaldía de San José de Cúcuta – Banco del Progreso Operador: Unión Temporal Inclusión Financiera para Emprendedores Cúcuta 2025 Periodo reportado: 1 al 31 de diciembre de 2025 Objeto contractual: 2025F-82 Adelantar la operación financiera, tecnológica y técnica para desarrollar, implementar y operar el proyecto de Inclusión Financiera para Emprendedores del Municipio de San José de Cúcuta, facilitando el acceso a servicios financieros innovadores, eficientes y seguros mediante tecnologías digitales, asistencia técnica, acompañamiento productivo y empresarial.

2. Contexto y Justificación

Tras el lanzamiento de la billetera **Mi Plante** en el mes de diciembre, se identificaron diversos desafíos asociados al proceso de adopción de herramientas financieras digitales por parte de la población beneficiaria. En particular, se evidenció que el nivel de alfabetización digital presente en la comunidad representaba una barrera significativa para el uso efectivo de la plataforma y para el cumplimiento de los objetivos de inclusión financiera del proyecto.

Adicionalmente, el análisis del balance interno y los aprendizajes derivados de la ejecución de las fases 1 y 2 permitieron identificar oportunidades de mejora en la estrategia de implementación. Estos hallazgos hicieron evidente la necesidad de realizar ajustes orientados a fortalecer la pertinencia del modelo de



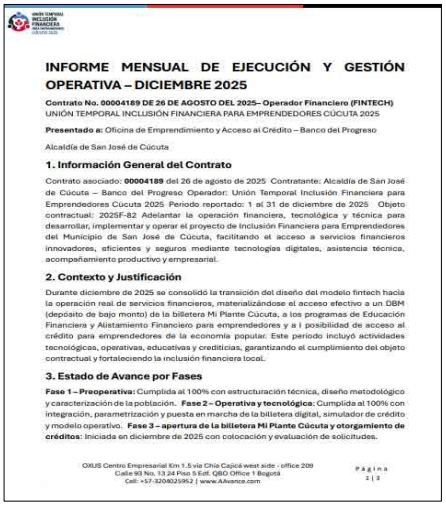
De los 11 emprendimientos que expresaron interés en acceder al financiamiento, 6 formalizaron una solicitud de crédito. De estas solicitudes, 2 fueron aprobadas, 3 fueron rechazadas durante el proceso de evaluación y 1 permanece en proceso, a la espera de la entrega de soportes documentales requeridos para continuar con el análisis crediticio.

Estos resultados evidencian que una parte, un limitado nivel de interés o disposición para escalar soluciones financieras formales entre una parte de los emprendimientos atendidos y, por otro, las restricciones estructurales que enfrentan para cumplir con los criterios habituales de evaluación crediticia. En este contexto, se hace evidente la necesidad de diseñar e implementar mecanismos complementarios que articulen de manera más efectiva los procesos de fortalecimiento empresarial y la entrega de incentivos monetarios, con el acceso a instrumentos de financiamiento, tomar, esto podría mejorar los resultados de acceso a crédito en los emprendimientos locales.

7. Otras actividades Ejecutadas

- Operación y soporte de billetera digital Mi Plante Cúcuta
- Atención presencial y virtual a emprendedores
- Registro, validación documental y análisis de riesgo
- Preaprobación y desembolso de créditos
- Capacitaciones y activación de servicios en barrio
- Seguimiento a indicadores y reportes de gestión

Magreth Carolina Gutierrez Vargas
Representante legal
C.C 63.541.755



INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA – DICIEMBRE 2025

Contrato No. 00004189 DE 26 DE AGOSTO DEL 2025– Operador Financiero (FINTECH)
UNIÓN TEMPORAL INCLUSIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES CÚCUTA 2025

Presentado a: Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso

Alcaldía de San José de Cúcuta

1. Información General del Contrato

Contrato asociado: **00004189** del 26 de agosto de 2025 Contratante: Alcaldía de San José de Cúcuta – Banco del Progreso Operador: Unión Temporal Inclusión Financiera para Emprendedores Cúcuta 2025 Periodo reportado: 1 al 31 de diciembre de 2025 Objeto contractual: 2025F-82 Adelantar la operación financiera, tecnológica y técnica para desarrollar, implementar y operar el proyecto de Inclusión Financiera para Emprendedores del Municipio de San José de Cúcuta, facilitando el acceso a servicios financieros innovadores, eficientes y seguros mediante tecnologías digitales, asistencia técnica, acompañamiento productivo y empresarial.

2. Contexto y Justificación

Durante diciembre de 2025 se consolidó la transición del diseño del modelo fintech hacia la operación real de servicios financieros, materializándose el acceso efectivo a un DBM (depósito de bajo monto) de la billetera Mi Plante Cúcuta, a los programas de Educación Financiera y Alistamiento Financiero para emprendedores y a l posibilidad de acceso al crédito para emprendedores de la economía popular. Este periodo incluyó actividades tecnológicas, operativas, educativas y crediticias, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y fortaleciendo la inclusión financiera local.

3. Estado de Avance por Fases

Fase 1 – Preoperativa: Cumplida al 100% con estructuración técnica, diseño metodológico y caracterización de la población. **Fase 2 – Operativa y tecnológica:** Cumplida al 100% con integración, parametrización y puesta en marcha de la billetera digital, simulador de crédito y modelo operativo. **Fase 3 – apertura de la billetera Mi Plante Cúcuta y otorgamiento de créditos:** Iniciada en diciembre de 2025 con colocación y evaluación de solicitudes.

OXUS Centro Empresarial Km 1,5 via Chia Cajicá west side - office 209
Calle 93 No. 13 24 Piso 5 Edf. QBO Office 1 Bogotá
Cell: +57-3206025952 | www.AAvance.com

Página 2 | 3



- Feria de servicios financieros
- Atención presencial y virtual a emprendedores
- Registro, validación documental y análisis de riesgo
- Preaprobación y desembolso de créditos
- Capacitaciones territoriales en barrio
- Educación financiera y acompañamiento empresarial
- Seguimiento a indicadores y reportes de gestión

9. Impacto del Programa

El programa contribuye a la formalización, acceso a capital de trabajo, reducción del crédito informal y dinamización de la economía local, consolidando un modelo innovador de inclusión financiera para la ciudad.

El inicio de la colocación de créditos representa:

- Mayor acceso a financiamiento formal
- Reducción de dependencia de créditos informales
- Promoción de formalización empresarial
- Impulso a la economía popular
- Inclusión digital financiera
- Dinamización económica local

El modelo fintech implementado posiciona a Cúcuta como referente en innovación financiera pública.

UNIÓN TEMPORAL INCLUSIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES CÚCUTA 2025

Magreth Carolina Gutierrez Vargas
Representante legal
C.C 63.541.755

Página 3 | 3

El equipo auditor indaga sobre el mecanismo, criterios y/o elementos objetivos que se tienen en cuenta para determinar la población beneficiaria, (requisitos para acceder, los medios de postulación y demás detalles técnicos) y evidencias si se tiene de ello y que nos pueda ser proporcionada. Pregunta sobre si aplican las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 en lo correspondiente con la protección de datos personales

El auditado manifiesta que hubo varios tipos de convocatoria. Que para ello se promocionó la inscripción, la convocatoria iba acompañada de los criterios o perfiles para acceder al crédito. Como evidencia anexa los términos de referencias de las convocatorias MI PLANTE.



Mi Plante Tú emprendimiento, nuestro compromiso

TÉRMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PROGRAMA "MI PLANTE"

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Cúcuta, capital de Norte de Santander y principal punto fronterizo con Venezuela, pese a los esfuerzos de las instituciones locales, enfrenta una serie de retos estructurales en su economía local, entre los que se destacan altas tasas de desempleo, informalidad laboral y dificultades de acceso a oportunidades productivas sostenibles. En el primer trimestre de 2024, la ciudad registró una tasa de informalidad laboral del 60,9%, ocupando como una de las más altas del país. Esta realidad impacta de manera transversal a la población adulta en general, sin distinción de edad, y refleja la urgencia de fortalecer iniciativas que promuevan la generación de ingresos, el autoempleo formal y la consolidación de negocios productivos.

En respuesta a este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva" contempla el programa "Mi Plante " como una estrategia clave para fomentar la innovación, la productividad y la sostenibilidad de las unidades económicas en etapa temprana o en crecimiento. El programa reconoce el emprendimiento como una herramienta transformadora, capaz de dinamizar la economía local, generar empleo y mejorar la calidad de vida de la población cucuteña.

La presente convocatoria busca beneficiar a 90 emprendedores y emprendedoras mayores de 18 años, sin límite de edad, que estén desarrollando iniciativas en los sectores priorizados y que requieran acompañamiento técnico y entrega de activos productivos para fortalecer su operación, consolidarse en el mercado y contribuir a la reactivación económica de la ciudad.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a 90 emprendimientos del municipio de Cúcuta para fortalecer sus habilidades productivas, administrativas y comerciales, mediante la identificación de necesidades clave de sus negocios, la entrega de activos productivos estratégicos y el acompañamiento técnico que les permita mejorar su competitividad, generar ingresos sostenibles y avanzar en la consolidación de sus emprendimientos.

2.1. Objetivos específicos

- Ofrecer formación en gestión empresarial, incluyendo planificación estratégica, estructuración financiera, ventas, herramientas digitales y optimización de procesos, con el fin de potenciar la sostenibilidad y escalabilidad de sus emprendimientos.
- Brindar talleres en el desarrollo de habilidades blandas esenciales para el emprendimiento, como negociación, trabajo en equipo, pensamiento crítico y adaptabilidad, fortaleciendo su capacidad para gestionar y hacer crecer sus negocios.



Mi Plante Tú emprendimiento, nuestro compromiso

para los clientes, ya sea por calidad, personalización, sostenibilidad o mejor servicio. Ser innovador no significa que deba ser revolucionario, sino que aporte mejoras, nuevas formas de hacer las cosas o soluciones más eficientes dentro de su sector. Esto puede lograrse con nuevos procesos, materiales, experiencias de usuario o modelos de negocio.

- **Etapa de desarrollo del emprendimiento:**
 Se tendrá en cuenta que el emprendimiento se encuentre en etapa de incubación, crecimiento y aceleración.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación de términos de referencia y link de postulación	Viernes, 8 de agosto de 2025 a las 12:00 del mediodía.
Cierre de la etapa de postulación	Domingo, 10 de agosto de 2025 a las 7:00 pm
Proceso de evaluación y selección	Entre el 11 y el 18 de agosto se llevará a cabo el proceso de evaluación y selección.
Notificación a seleccionados	Martes, 19 de agosto de 2025 vía correo electrónico se brindará la comunicación a los seleccionados y se publicará en redes sociales los resultados.

9. DURACIÓN E INTENSIDAD HORARIA DEL PROGRAMA

El programa tendrá una duración de **3 meses**, desde la apertura de la convocatoria hasta la fuerza de soluciones financieras, distribuidos de la siguiente forma:

- **Primer mes:** Se realizará el proceso de convocatoria, selección, notificación de beneficiarios, aplicación de diagnósticos individuales e inicio de proceso de formación.
- **Segundo mes:** Continuación del proceso de formación y entrega de capital semilla en especie.
- **Tercer mes:** Culminación proceso de formación, ruleta de soluciones financieras y clausura.

La etapa de formación se realizará de manera híbrida, es decir con actividades virtuales y presenciales.

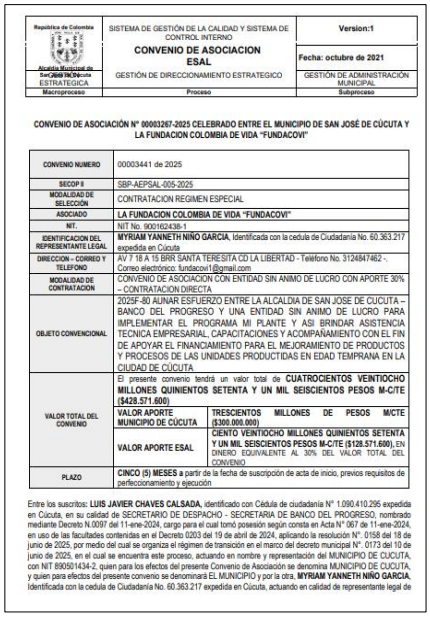
Nota. El periodo de ejecución del programa puede variar por contratiempos que se presenten y que estén fuera del alcance del mismo.

Por otro lado, con lo que corresponde con oferta de programas de crédito dirigido a la población objetivo, se solicita si en esta concurren varias entidades financieras y sobre el mecanismo que se aplica a fin de que las líneas de crédito ofertadas sean acordes con las necesidades de los beneficiarios.

El auditado manifiesta que el operador se refiere a la entidad con la que el Banco del Progreso estableció el convenio de asociación No. 00003267 de 2026 con la Fundación Colombia de Vida FUNDACOVI en quien delegaron la implementación de la operación del programa MI PLANTE, que en esa orden esta ESAL establece las alianzas con varias entidades financieras y en ese sentido se encarga de definir lo atinente a las líneas de crédito.

MI PLANTE se implementó a través de convenio de asociación como ya se refirió, en ese sentido la fundación se encarga de lo pertinente.

Como evidencia anexa información correspondiente al convenio de asociación.



República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	**CONVENIO DE ASOCIACION ESAL**	Fecha: octubre de 2021
ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 00003267-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI"

CONVENIO NUMERO	00003441 de 2025
SECOP II	SBP-AEPSAL-005-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
ASOCIADO	LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI"
NIT.	NIT No. 900162438-1
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	**MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA**, Identificada con la cedula de Ciudadanía No. 60.363.217 expedida en Cúcuta
DIRECCION – CORREO Y TELEFONO	AV 7 18 A 15 BRR SANTA TERESITA CD LA LIBERTAD - Teléfono No. 3124847462 - Correo electrónico: fundacovi1@gmail.com
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON APORTE 30% – CONTRATACION DIRECTA
OBJETO CONVENCIONAL	2025F-80 AUNAR ESFUERZO ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – BANCO DEL PROGRESO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MI PLANTE Y ASI BRINDAR ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL, CAPACITACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO CON EL FIN DE APOYAR EL FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS Y PROCESOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIDAS EN EDAD TEMPRANA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El presente convenio tendrá un valor total de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M-CTE ($428.571.600)** **VALOR APORTE MUNICIPIO DE CÚCUTA**: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)** **VALOR APORTE ESAL**: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M-C/TE ($128.571.600)**, EN DINERO EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO
PLAZO	**CINCO (5) MESES** a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio, previos requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Entre los suscritos: **LUIS JAVIER CHAVES CALSADA**, identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.090.410.295 expedida en Cúcuta, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE BANCO DEL PROGRESO, nombrado mediante Decreto N.0097 del 11-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 067 de 11-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0203 del 19 de abril de 2024, aplicando la resolución N°. 0158 del 18 de junio de 2025, por medio del cual se organiza el régimen de transición en el marco del decreto municipal N°. 0173 del 10 de junio de 2025, en el cual se encuentra este proceso, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente Convenio de Asociación se denomina MUNICIPIO DE CUCUTA, y quien para efectos del presente convenio se denominará EL MUNICIPIO y por la otra, **MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA**, Identificada con la cedula de Ciudadanía No. 60.363.217 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de



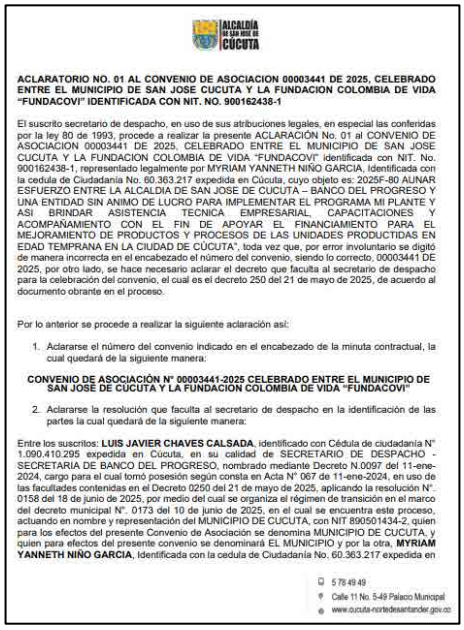
República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	**CONVENIO DE ASOCIACION ESAL**	Fecha: octubre de 2021
ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

presupuestal y su registro presupuestal, así como para su pago se verificará lo anterior y el cumplimiento del objeto contratado y el pago de los aportes a seguridad social, así como los parafiscales si a ello hubiere lugar. **VIGESIMA PRIMERA – DIRECCIONES**: Para efectos de las comunicaciones que se remitan, las partes contratantes registran como dirección el Municipio de SAN JOSE DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER. Cualquier cambio de dirección deberá ser informado y suministrado por escrito a la parte que corresponde.

LUIS JAVIER CHAVEZ CALSADA
Secretario del Banco del Progreso

MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
Representante legal

TRÁMITE/ACTUACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA/FECHA
Proyectó	Oscar Cruz Gaona	Asesor jurídico externo	
Revisión Jurídica	Mónica Beltrán	Asesora jurídica externa	
Aprobó	Luis Aguayo	Tesorero Para (Asesor)	



ACLARATORIO NO. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION 00003441 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA Y LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI" IDENTIFICADA CON NIT. NO. 900162438-1

El suscrito secretario de despacho, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, procede a realizar la presente ACLARACIÓN No. 01 al CONVENIO DE ASOCIACION 00003441 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA Y LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI" identificada con NIT. No. 900162438-1, representado legalmente por MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 60.363.217 expedida en Cúcuta, cuyo objeto es: 2025F-80 AUNAR ESFUERZO ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – BANCO DEL PROGRESO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MI PLANTE Y ASI BRINDAR ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL, CAPACITACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO CON EL FIN DE APOYAR EL FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS Y PROCESOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIDAS EN EDAD TEMPRANA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA", toda vez que, por error involuntario se digitó de manera incorrecta en el encabezado el número del convenio, siendo lo correcto, 00003441 DE 2025, por otro lado, se hace necesario aclarar el decreto que faculta al secretario de despacho para la celebración del convenio, el cual es el decreto 250 del 21 de mayo de 2025, de acuerdo al documento obrante en el proceso.

Por lo anterior se procede a realizar la siguiente aclaración así:

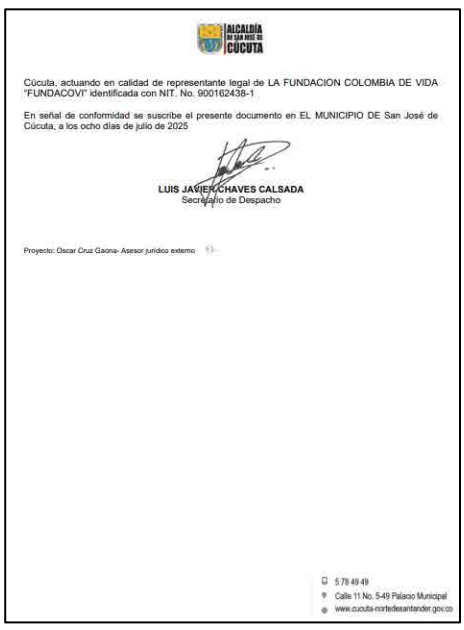
1. Aclararse el número del convenio indicado en el encabezado de la minuta contractual, la cual quedará de la siguiente manera:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 00003441-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI"

2. Aclararse la resolución que faculta al secretario de despacho en la identificación de las partes la cual quedará de la siguiente manera:

Entre los suscritos: **LUIS JAVIER CHAVES CALSADA**, identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.090.410.295 expedida en Cúcuta, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE BANCO DEL PROGRESO, nombrado mediante Decreto N.0097 del 11-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 067 de 11-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2025, aplicando la resolución N°. 0158 del 18 de junio de 2025, por medio del cual se organiza el régimen de transición en el marco del decreto municipal N°. 0173 del 10 de junio de 2025, en el cual se encuentra este proceso, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente Convenio de Asociación se denomina MUNICIPIO DE CUCUTA, y quien para efectos del presente convenio se denominará EL MUNICIPIO y por la otra, **MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA**, Identificada con la cedula de Ciudadanía No. 60.363.217 expedida en

5 78 49 49
Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal
www.cucuta-nortedesantander.gov.co



Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI" identificada con NIT. No. 900162438-1

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en EL MUNICIPIO DE San José de Cúcuta, a los ocho días de julio de 2025

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Secretario de Despacho

Proyectó: Oscar Cruz Gaona- Asesor jurídico externo

5 78 49 49
Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal
www.cucuta-nortedesantander.gov.co



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios	Código: GBS-FO-05
	Subproceso Contratación	Versión: 04 / Fecha: 10/3/2025
	Formato Informe de Cumplimiento	Página 1 de 3

Contrato No. 00003441 del 04 de Julio del 2025	**Fecha**: 03 de diciembre del 2025
Periodo del reporte: UN SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 30%	**Pago 2 de 3**
Nombre del contratista: FUNDACION COLOMBIA DE VIDA-FUNDACOVI	**NIT**: 900.162.438-1

Objeto del contrato: Objeto 2025F-80 AUNAR ESFUERZO ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA - BANCO DEL PROGRESO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MI PLANTE Y ASI BRINDAR ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL, CAPACITACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO CON EL FIN DE APOYAR EL FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS Y PROCESOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIDAS EN EDAD TEMPRANA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA

Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista
Liderar el proceso de alistamiento, convocatoria y selección de los 90 jóvenes participantes	Durante el periodo del reporte se ejecutó el proceso de alistamiento y estructuración de la convocatoria, definiendo criterios de participación, canales de difusión y mecanismos de inscripción. Se realizaron publicaciones en medios institucionales, para asegurar una participación amplia y representativa de los jóvenes emprendedores de la ciudad. Posteriormente, se adelantó la verificación documental y entrevista de perfil, garantizando transparencia, inclusión y trazabilidad del proceso. Este procedimiento permitió seleccionar a los 90 jóvenes bajo criterios técnicos y sociales, cubriendo distintos sectores productivos y asegurando que los cupos fueran asignados a personas que cumplen con las necesidades y objetivos del programa.
Liderar la aplicación del diagnóstico a los 90 emprendedores	Se aplicó un diagnóstico técnico–empresarial que permitió identificar el estado actual de cada emprendimiento, analizando variables como modelo de negocio, fortalezas, debilidades, capacidad operativa, habilidades del emprendedor y proyección de crecimiento. Este proceso se desarrolló mediante entrevistas, y fichas de caracterización. Como resultado, se obtuvo una radiografía precisa de cada unidad productiva, información que se usa como base para orientar las etapas



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios	Código: GBS-FO-05
	Subproceso Contratación	Versión: 04 / Fecha: 10/3/2025
	Formato Informe de Cumplimiento	Página 1 de 3

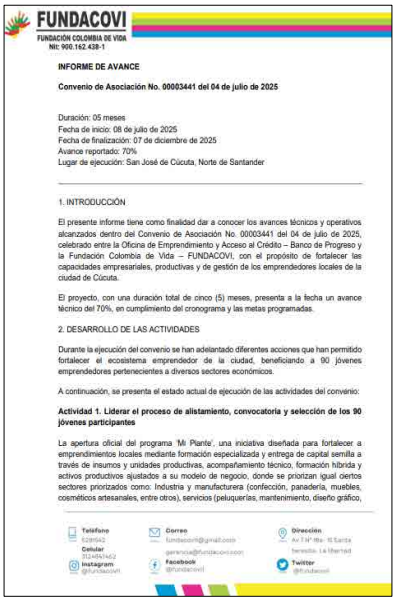
Anexos:

1. Informe de Avance

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
JEFE DE OFICINA
SUPERVISOR

MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA-FUNDACOVI
CONTRATISTA



FUNDACOVI
FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
Nit: 900.162.438-1

INFORME DE AVANCE

Convenio de Asociación No. 00003441 del 04 de julio de 2025

Duración: 05 meses
Fecha de inicio: 08 de julio de 2025
Fecha de finalización: 07 de diciembre de 2025
Avance reportado: 70%
Lugar de ejecución: San José de Cúcuta, Norte de Santander

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer los avances técnicos y operativos alcanzados dentro del Convenio de Asociación No. 00003441 del 04 de julio de 2025, celebrado entre la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco de Progreso y la Fundación Colombia de Vida – FUNDACOVI, con el propósito de fortalecer las capacidades empresariales, productivas y de gestión de los emprendedores locales de la ciudad de Cúcuta.

El proyecto, con una duración total de cinco (5) meses, presenta a la fecha un avance técnico del 70%, en cumplimiento del cronograma y las metas programadas.

2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Durante la ejecución del convenio se han adelantado diferentes acciones que han permitido fortalecer el ecosistema emprendedor de la ciudad, beneficiando a 90 jóvenes emprendedores pertenecientes a diversos sectores económicos.

A continuación, se presenta el estado actual de ejecución de las actividades del convenio:

Actividad 1. Liderar el proceso de alistamiento, convocatoria y selección de los 90 jóvenes participantes

La apertura oficial del programa 'Mi Plante', una iniciativa diseñada para fortalecer a emprendimientos locales mediante formación especializada y entrega de capital semilla a través de insumos y unidades productivas, acompañamiento técnico, formación híbrida y activos productivos ajustados a su modelo de negocio, donde se priorizan igual ciertos sectores priorizados como: Industria y manufacturera (confección, panadería, muebles, cosméticos artesanales, entre otros), servicios (peluquerías, mantenimiento, diseño gráfico,

Teléfono 5289342 · Celular 3124847462 · Instagram @fundacovi1 · Correo fundacovi1@gmail.com gerencia@fundacovi.com · Facebook @FundacoviI · Dirección Av 7 N° 18a- 15 Santa teresita- La libertad · Twitter @fundacovi



FUNDACOVI
FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
Nit: 900.162.438-1

Teléfono 5289342 · Celular 3124847462 · Instagram @fundacovi1 · Correo fundacovi1@gmail.com gerencia@fundacovi.com · Facebook @FundacoviI · Dirección Av 7 N° 18a- 15 Santa teresita- La libertad · Twitter @fundacovi



FUNDACOVI
FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
Nit: 900.162.438-1

5. Conclusiones

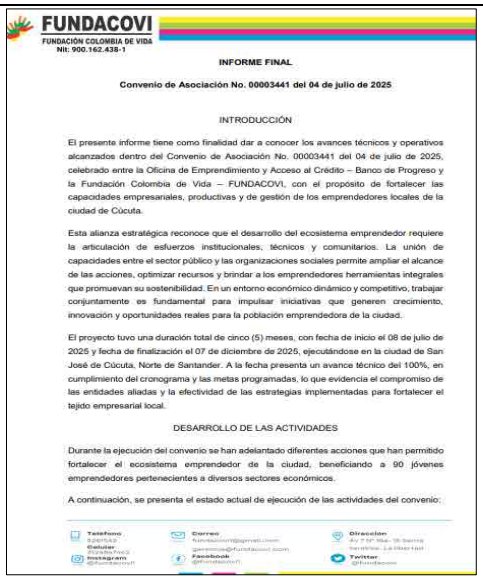
El proyecto ha demostrado avances significativos en las etapas de formación, diagnóstico y fortalecimiento empresarial, con una participación activa de los 90 emprendedores beneficiarios.

Las acciones restantes están en proceso de preparación y ejecución final, lo cual permitirá alcanzar el 100% de cumplimiento del convenio en el mes de diciembre de 2025. El impacto logrado hasta el momento evidencia un fortalecimiento del tejido productivo local, mayor proyección comercial y mejora de las capacidades empresariales de los participantes.

Elaborado por:

MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA – FUNDACOVI
CONTRATISTA

Teléfono 5289342 · Celular 3124847462 · Instagram @fundacovi1 · Correo fundacovi1@gmail.com gerencia@fundacovi.com · Facebook @FundacoviI · Dirección Av 7 N° 18a- 15 Santa teresita- La libertad · Twitter @fundacovi



FUNDACOVI
FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
Nit: 900.162.438-1

INFORME FINAL

Convenio de Asociación No. 00003441 del 04 de julio de 2025

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer los avances técnicos y operativos alcanzados dentro del Convenio de Asociación No. 00003441 del 04 de julio de 2025, celebrado entre la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco de Progreso y la Fundación Colombia de Vida – FUNDACOVI, con el propósito de fortalecer las capacidades empresariales, productivas y de gestión de los emprendedores locales de la ciudad de Cúcuta.

Esta alianza estratégica reconoce que el desarrollo del ecosistema emprendedor requiere la articulación de esfuerzos institucionales, técnicos y comunitarios. La unión de capacidades entre el sector público y las organizaciones sociales permite ampliar el alcance de las acciones, optimizar recursos y brindar a los emprendedores herramientas integrales que promuevan su sostenibilidad. En un entorno económico dinámico y competitivo, trabajar conjuntamente es fundamental para impulsar iniciativas que generen crecimiento, innovación y oportunidades reales para la población emprendedora de la ciudad.

El proyecto tuvo una duración total de cinco (5) meses, con fecha de inicio el 08 de julio de 2025 y fecha de finalización el 07 de diciembre de 2025, ejecutándose en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander. A la fecha presenta un avance técnico del 100%, en cumplimiento del cronograma y las metas programadas, lo que evidencia el compromiso de las entidades aliadas y la efectividad de las estrategias implementadas para fortalecer el tejido empresarial local.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Durante la ejecución del convenio se han adelantado diferentes acciones que han permitido fortalecer el ecosistema emprendedor de la ciudad, beneficiando a 90 jóvenes emprendedores pertenecientes a diversos sectores económicos.

A continuación, se presenta el estado actual de ejecución de las actividades del convenio:



FUNDACOVI
FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
Nit: 900.162.438-1

se expuso el proceso metodológico, cronograma y explicación de la entrega de activos productivos.

Resultado: Ejecutada al 100%.

Evidencias



FUNDACOVI
FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
Nit: 900.162.438-1

Este conjunto de información permitió clasificar los emprendimientos según su nivel de desarrollo, ubicándolos en fase de incubación o en fase de crecimiento, lo que facilitará la focalización adecuada de los apoyos y la implementación de estrategias diferenciadas dentro del marco del convenio.

Resultado: Ejecutada al 100%.

Evidencias



FUNDACOVI
FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
Nit: 900.162.438-1

Avenida 10 N° 46-46 del Municipio de los Patios (Norte de Santander) y del CONTRATANTE Av. 7 # 18ª – 15 B. Santa teresita La libertad de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander).

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara expresa y exigible para las partes enmarcado bajo la norma privada.

Este Contrato de Prestación de Servicios se firma en dos ejemplares para las partes, en el municipio de Cúcuta (Norte de Santander) a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE

MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
R/L FUNDACOVI

CONTRATISTA

ROBERTO ROBLEDO MONEDERO
C.C. 14.874.885 expedida en Buga

Con relación a la elaboración de los convenios interadministrativos, se indaga sobre disposiciones legales que se aplican para este fin y si en los mismos concurren disposiciones del derecho público y del derecho privado. El auditado manifiesta que ya no se hace de esa forma, se desarrolla con el operador de los programas MI PLANTE. Este cumple con las metas que son responsabilidad en el PDM.

Tal y como se refirió en anterior requerimiento, el auditado anexa contrato de prestación de servicios No. 00004189 de 2025 celebrado con la Unión Temporal Inclusión Financiera para Emprendedores 2025 representada legalmente por Magreth Carolina Gutiérrez Vargas e informes de seguimiento y de cumplimiento e informe final.

Al preguntar acerca si en el proceso de difusión de los programas, se apoyan en alguna base(s) de datos preestablecida(s) o cuáles mecanismos se desarrollan para este fin; Qué criterios se tienen en cuenta para establecer la diferencia entre empresario y emprendedor. El auditado manifiesta que para ello se apoyan en bases de datos de otros programas que ya se tenían. Que en ese mismo sentido el operador fue construyendo su propia base de datos. Que además en las capacitaciones que se desarrollaban y en otros tipos de espacios de difusión, se fortalecía lo pertinente con las bases de datos.

Tal y como se refirió en anterior requerimiento, como evidencia anexa contrato de prestación de servicios No. 00004189 de 2025 celebrado con la Unión Temporal Inclusión Financiera para Emprendedores 2025 representada legalmente por Magreth Carolina Gutiérrez Vargas e informes de seguimiento y de cumplimiento e informe final.

Así mismo en el proceso auditor se consulta por vigencia cuantas ferias financieras se realizan, cuál ha sido la proyección en valor de desembolsos colocados al 2025 y lo corrido del 2026 y qué sectores económicos han impactado. Si en el sector rural se desarrollan estas ferias y qué evidencia queda de ello y si se desarrollan las ferias, como es el apoyo logístico de la Oficina del Banco del Progreso. El auditado manifiesta que ya no se desarrollan ferias financieras. Que esta labor fue cedida al operador vía, PDM. No anexa evidencia.

Se pregunta si en el desarrollo de estas ferias financieras, pueden acceder a las mismas empresarios o emprendedores que no habían participado en las realizadas en vigencias anteriores y sobre el seguimiento se les hace. El auditado manifiesta nuevamente que ya no se desarrollan ferias financieras. Que esta labor fue cedida al operador vía, PDM. No anexa evidencia.

Cuando se indaga acerca de las responsabilidades asumidas por la alcaldía con las entidades financieras, quien le hace seguimiento; qué evidencia queda de ello. Si se han identificado situaciones de riesgos por incumplimiento en los compromisos bancarios recibidos por parte de los beneficiarios de créditos, que puedan afectar económicamente al municipio y qué controles previos y qué acciones han implementado para evitar su materialización. El auditado manifiesta que ya no hay convenios con entidades financieras, esta es asumida por el operador del programa MI PLANTE.

Tal y como se refirió en anterior requerimiento, como evidencia anexa contrato de prestación de servicios No. 00004189 de 2025 celebrado con la Unión Temporal Inclusión

Financiera para Emprendedores 2025 representada legalmente por Magreth Carolina Gutierrez Vargas. E Informes de seguimiento y de cumplimiento e informe final

Con respecto a los informes técnicos, el auditado manifiesta que este hace parte del informe de gestión y de rendición de cuentas, en el que se plasman las metas alcanzadas. Se le presenta al Concejo Municipal cuando es requerido y al Consejo de Gobierno y al señor alcalde cuando así es requerido. Como evidencia anexan: informe de gestión 2025, informe de gestión primer semestre 2026, e informe de rendición de cuentas 2025.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

INFORME
GESTIÓN INSTITUCIONAL 2025

DEPENDENCIA:
OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CREDITO

JEFE DE OFICINA
LUIS JAVIER CHAVES CALSADA

FECHA DE PRESENTACIÓN:
28/01/2026



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO A CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025			
3502019 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	350201900 personas beneficiadas	$1.347.796.643,34	$1.347.796.643,34

LOGROS E IMPACTOS

Desde el 08 de agosto de 2025, La Alcaldía de San José de Cúcuta, a través de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso, anuncia la apertura oficial del programa 'Mi Plante', una iniciativa que busca fortalecer las habilidades emprendedoras de 90 emprendedores, con proyectos de emprendimiento en etapa temprana a través de un programa integral que potencie sus competencias blandas y técnicas, brindándoles capacitación, y un capital en especie para impulsar el crecimiento y sostenibilidad de sus negocios dentro del ecosistema empresarial.

La convocatoria de Mi Plante estuvo abierta hasta el día 10 de agosto, Los interesados se postularon exclusivamente a través del formulario en línea publicado en el perfil de Instagram @banprogresocucuta y tuvo una alta demanda: 4.822 postulaciones para los 90 cupos disponibles. Hasta la fecha Se han venido realizando diferentes diagnósticos individuales para identificar en qué etapa está cada emprendimiento (incubación, aceleración, etc.).

Mi Plante, tu emprendimiento, nuestro compromiso

El proceso inicia con un diagnóstico individual de cada emprendimiento, seguido de formación empresarial impartida por la institución de educación superior FESC de la ciudad de Cúcuta, de manera presencial y virtual. Trabajaron con los beneficiarios diferentes temáticas durante los 3 meses de fortalecimiento, de acuerdo en la etapa de desarrollo en la que se encontraban, dividiéndolos en dos grupos; incubación y crecimiento.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

INFORME
GESTIÓN INSTITUCIONAL 2026

DEPENDENCIA:
OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CREDITO

JEFE DE OFICINA
LUIS JAVIER CHAVES CALSADA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30/06/2026



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PILAR PROGRAMÁTICO 2. GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA
Componente 3: Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva Programa:
Programa 2. "Hecho en Cúcuta y mi Norte". Promoviendo el impulso del espíritu emprendedor

AVANCE FÍSICO DE METAS A CORTE DEL 30 DE JUNIO DEL 2026

CÓDIGO BPIN 20250000032497 Fortalecimiento y fomento de emprendimientos de base tecnológica en el municipio de San José De Cúcuta

SECTOR MGA	28 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES				
CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO MGA	CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO MGA	META 2026	AVANCE FÍSICO	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
2302020 Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento de base tecnológica	230202000 emprendimientos y empresas del sector de contenidos y aplicaciones digitales acompañadas	15	0	0%	SIN AVANCE DE ACTIVDADES, Y SIN ASIGNACION DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO A CORTE DEL 22 DE JUNIO DEL 2026

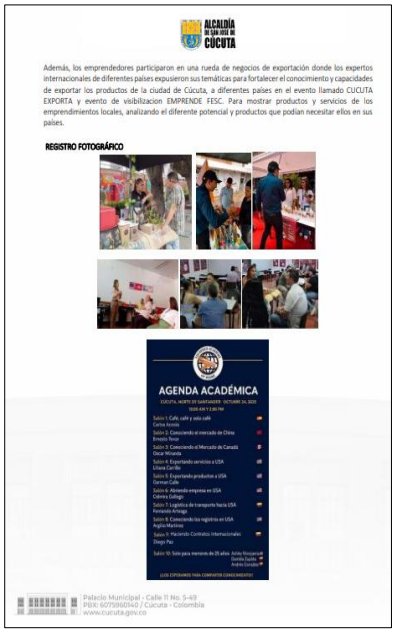
CÓDIGO BPIN: 20250000032497 Fortalecimiento y fomento de emprendimientos de base tecnológica en el municipio de San José De Cúcuta

CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO MGA	CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO MGA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO (REGISTROS)
2302020 servicio de asistencia técnica para el emprendimiento de base tecnológica	230202000 emprendimientos y empresas del sector de contenidos y aplicaciones digitales acompañadas	$0	$0

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
JEFE DE OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CREDITO







PM-04-01-P5- PROCEDIMIENTO PARA BANCARIZACIÓN

Su propósito es el de establecer los lineamientos para brindar un proceso de educación e inclusión financiera a población vulnerable, emprendedores y microempresarios mediante la apertura de cuentas móviles digitales y/o bancarización. Aplica desde la planeación de las actividades de bancarización, de acuerdo a las necesidades de la población de los estratos uno, dos y tres, hasta la presentación del informe mensual de la gestión de bancarización.

Durante el desarrollo de la auditoría se verificó la existencia del procedimiento de Bancarización formalmente documentado dentro del Sistema Integrado de Gestión, en el cual se encuentran definidas las actividades, responsables y registros asociados al desarrollo de las jornadas de bancarización e inclusión financiera.

No obstante, de acuerdo con la información suministrada durante la auditoría, se identificó que las actividades actualmente desarrolladas para la prestación del servicio de bancarización se estarían ejecutando mediante mecanismos, procedimientos y/o herramientas diferentes a los contemplados en el documento vigente del Sistema Integrado de Gestión, indica el Auditado que se maneja con el programa MI PLANTE CAPITAL SEMILLA.

En particular, se informó sobre la utilización de un procedimiento y una herramienta digital asociada al operador del programa de microcréditos, situación frente a la cual no se evidenció inicialmente la trazabilidad documental que permita establecer si las actividades

contenidas en el procedimiento vigente fueron incorporadas, modificadas, integradas o sustituidas dentro de otro procedimiento institucional aprobado.

Esta situación puede generar desarticulación entre la operación actualmente ejecutada y la documentación oficial del Sistema Integrado de Gestión, afectando la trazabilidad de las actividades, responsables, controles y registros asociados al proceso de bancarización.

Así mismo, puede generar riesgo de mantener dentro del SIG documentos que no reflejan la realidad operativa de la entidad, dificultando la verificación del cumplimiento de las actividades, la identificación de responsabilidades y el seguimiento por parte de las instancias de control internas y externas.

Aspecto de precisar sobre “el software del operador”. Aquí sería conveniente no afirmar que el software del operador es incorrecto o que no puede utilizarse. El software puede ser perfectamente una herramienta operativa. La herramienta tecnológica utilizada por un operador no sustituye, por sí misma, la necesidad de que la entidad tenga definidos y documentados dentro de su Sistema Integrado de Gestión los procesos, responsabilidades, controles y registros que le corresponden como entidad.

La presente situación no se fundamenta en la ausencia de ejecución de las actividades de bancarización, toda vez que durante la auditoría se evidenció que estas son desarrolladas por la entidad. El aspecto identificado corresponde a la necesidad de garantizar la debida articulación, actualización y trazabilidad de dichas actividades dentro del Sistema Integrado de Gestión, de manera que exista correspondencia entre la operación institucional y los documentos formalmente aprobados que la regulan.

PM-04-01-P6- PROCEDIMIENTO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN HABILIDADES EMPRENDEDORAS

Este procedimiento tiene como finalidad establecer los lineamientos para ofrecer a la ciudadanía en general un ciclo de talleres de formación que les permitan adquirir habilidades empresariales. Aplica desde la estructuración de los talleres hasta la entrega de certificaciones de participación a los ciudadanos

Durante el recorrido de la auditoría interna, la oficina auditada explica que la definición de los temas los realiza el equipo encabezado por el jefe de la Oficina. Para el 2026 los temas ya se definieron, la preparación de materiales de apoyo ya se ejecutó, los instrumentos de recolección de información ya se definieron y se aprueba por la dirección de la oficina. Hay un profesional de planta que se encarga de organizar y trabajar con la jefe de Oficina, se preparan los temas, se asignan los roles de capacitador y de apoyo con los contratistas vinculados se asignan los temas, dependiendo el perfil del profesional. Se prepara el material. Se planifican los tiempos y temas de la capacitación. Se van asignando las fechas de acuerdo a la necesidad radicada y la disponibilidad de la logística y de los beneficiarios de las comunidades.

Al equipo del subproceso auditado del Banco del Progreso, se le pregunta quién es el encargado para recoger la información de contacto de los ciudadanos y hacer su inscripción a los talleres de sensibilización y fortalecimiento en habilidades emprendedoras para realizar el análisis de la información. El equipo auditado comenta que la Oficina se encarga de difundir y masificar la información de los talleres a realizar. Cuando la comunidad se interesa, deben presentar una solicitud por escrito, se contacta al líder de la comunidad o de la Junta de Acción Comunal.

Luego se comunica la temática, duración, mínimo de personas, logística El líder de la comunidad se encarga de coordinar en sitio y convocar a los ciudadanos según disponibilidad para el horario de las jornadas. Luego se da el inicio del taller. Explica que cualquier inquietud se maneja con el líder de la comunidad. La inscripción se realiza por parte de la Oficina, a través del personal de apoyo. No se utiliza formulario digital. Se realiza el desarrollo de las jornadas. Con las listas de asistencias de cada taller, se verifica la asistencia mínima del 80% para luego expedir el certificado de participación.

Evidencia de solicitud de la comunidad al Banco del Progreso



JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO LOS ALMENDROS
PERSONERIA JURIDICA 0290 NOVIEMBRE DE 1978

San José de Cúcuta, 27 de mayo de 2025

Dr. Luis Javier Chaves
Secretario Banco del Progreso
Alcaldía de Cúcuta

Asunto: Solicitud de capacitaciones para la COMUNA 8 Barrio los Almendros, con el fin de acceder a los programas y proyectos de la Secretaria Banco del progreso.

Nosotros, JUAN CARLOS LAZARO SANGUINO y DORIS LYDIA DUARTE VILLAMIL en calidad de presidente y secretaria de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALMENDROS y en representación de la comunidad, solicitamos formalmente acompañamiento de la Secretaria Banco del Progreso en nuestro proceso de formación y fortalecimiento de nuestros 179 emprendedores del BARRIO LOS ALMENDROS COMUNA 8 adscritos a la JUNTA DE ACCION COMUNAL del sector.

Para nosotros es importante recibir este acompañamiento en nuestro proceso de formación ya que esto nos permitirla adquirir nuevos conocimientos y estrategias que nos permitan fortalecer y mejorar las ventas de nuestros negocios.

Estas capacitaciones solicitadas se pueden realizar en el SALON COMUNAL del BARRIO LOS ALMENDROS ubicado en la AVENIDA 3 MZ 12 LOTE 9 COMUNA 8, este Salón esta apto para 150 personas y cuenta con video beam, con sonido incluido.

Agradecemos mucho su atención prestada y su pronta respuesta

Atentamente,

JUAN CARLOS LAZARO SANGUINO
CC. 88.271.702 de Cúcuta
Cel. 3142987719
Correo juank.020784@gmail.com

DORIS LYDIA DUARTE VILLAMIL
CC. 60.320.389 de Cúcuta
Cel. 3132969427
Correo juank.020784@gmail.com

DIRECCION PRESIDENTE: AV 2 MZ 5 LOTE 6 LOS ALMENDROS
Cel. 314.2987719

La anterior es una comunicación que adjunta el subproceso auditado como evidencia, que fue revisada y analizada por el equipo auditor donde se pudo verificar que es la misma comunidad quien solicita al Banco del Progreso por medio de la junta de acción comunal del barrio los Almendros de la comuna 8 para la capacitación a 179 integrantes del barrio que son emprendedores y piden la formación, asistencia técnica y acompañamiento que les de nuevos conocimientos para su desarrollo empresarial.

Con respecto a la elaboración y envío de las piezas publicitarias de sensibilización y fortalecimiento en habilidades emprendedoras descritas en el procedimiento relacionado, el equipo auditor pudo acceder por medio de la entrevista y evidencia suministrada para el análisis a fotografías y videos. Expresa el auditado que la actual administración, estableció que toda publicidad que generen las secretarías, debe adelantar el protocolo

de revisión y aprobación previa por parte de la Secretaría de Prensa y comunicaciones de la alcaldía, indicaciones que ellos aplican para en sus procesos.

La comunicadora contratista del Banco del Progreso trabaja con el enlace asignado por Prensa y se le da el trámite de la pieza gráfica o video de invitación, la secretaría de prensa, directamente publica en las redes de la alcaldía y autorizan publicar luego en las redes del Banco del Progreso.

Evidencia fotográfica de mesa de trabajo para la elaboración de piezas publicitarias.



Del análisis a las metas establecidas en el plan de acción para la vigencia 2026, relacionada con talleres de sensibilización y fortalecimiento en habilidades emprendedoras del Banco del Progreso de servicio de educación informal en asistencia técnica y acompañamiento, se logra evidenciar avance del 54.5 % frente a la meta del desarrollo de 22 talleres, sensibilizaciones, cursos en temáticas de emprendimiento, productividad, competitividad y asuntos comerciales propuesta para la vigencia.
.

Plan de acción 2026 corte 30 de junio

				Estado y Prioridad				
Indicador de Resultado	Programa de inversión	Indicador de producto	Política de MIPG	Responsable	Estado	Porcentaje de avance	Prioridad	Meta
Capital humano, habilidades y competencias emprendedoras	"Hecho en Cúcuta y mi Norte": Promoviendo elimpulso del espíritu emprendedor	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Gestión del conocimiento y la innovación	Luis Javier Chaves Jefe de Oficina- Asesor Contratista	En progreso	70%	alto	50
Capital humano, habilidades y competencias emprendedoras	Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedorera	Cursos ofrecidos	Gestión del conocimiento y la innovación	Luis Javier Chaves Jefe de Oficina - Asesor Contratista	En progreso	54.5%	alto	22

Por otro lado, con relación a las evidencias suministradas por el subproceso de talleres de sensibilización y fortalecimiento en habilidades emprendedoras del banco del progreso de servicio de educación informal en asistencia técnica y acompañamiento, se logra determinar la realización durante la actual vigencia 2026, entre los meses de febrero a abril de diecinueve (19) capacitaciones que se dictaron en la Corporación Generación por

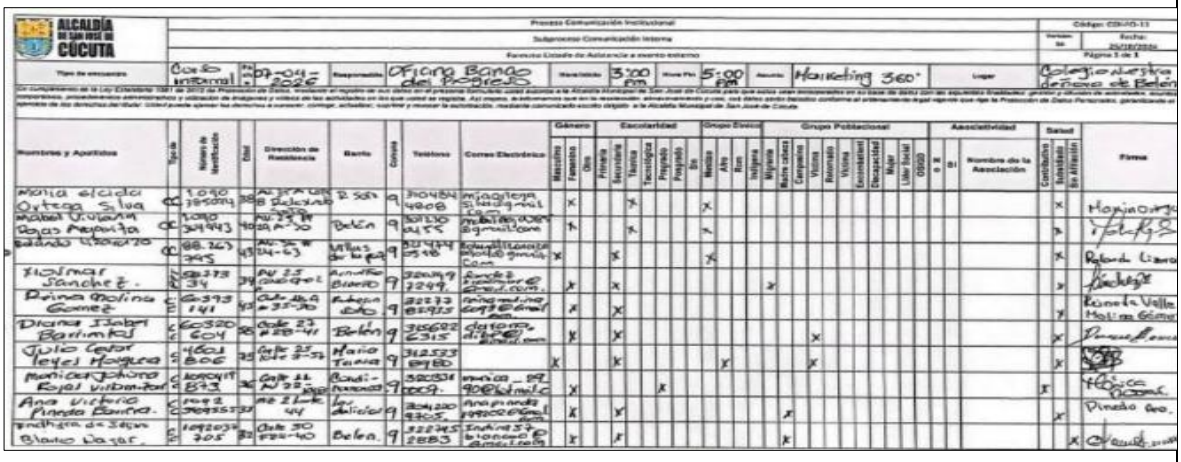
un Futuro Activo, Junta de Acción comunal de Belén, barrio Cundinamarca, talleres que se dictaron en formación de finanzas, marketing y construcción de negocios.

Capacitaciones de sensibilización y apoyo al fortalecimiento a emprendimiento 2026

Nombre del evento/proyecto/ actividad	Fecha(s) del evento	Año	Tipo de evento (Feria, capacitación, proyecto, seminario, charla, Congreso	Objetivo (Finalidad de la actividad)	Lugar	Tipo de acompañamiento (Organizadores, apoyo en difusión, apoyo logistico,	En caso de capacitaciones, charlas, talleres, especificar los temas brindados
Proyecto Motores	06 de febrero	2026	Capcitación	Fortalecer y mejorar la	CORPOMODA	Apoyo logistico	Promover la eficiencia
Corporación Generación por	17 de marzo	2026	Curso Inform	Apoyo para el fortalecimiento	Barrio Brisas del Molino	Educación Informal en	Formación en Finanzas
Corporación Generación por	20 de marzo	2026	Curso Inform	Apoyo para el fortalecimiento	Barrio Brisas del Molino	Educación Informal en	Formación en Finanzas
Corporación Generación por	24 de marzo	2026	Curso Inform	Apoyo para el fortalecimiento	Barrio Brisas del Molino	Educación Informal en	Formación en Finanzas
JAC Barrio Belén	24 de marzo	2026	Curso Inform	Apoyo para el fortalecimiento	Salón Comunal Barrio Belén	Educación Informal en	Estructuración de negocios a
JAC Barrio Belén cla. 3	25 de marzo	2026	Curso Inform	Apoyo para el fortalecimiento	Salón Comunal Barrio Belén	Educación Informal en	Estructuración de negocios a
JAC Barrio Belén cla. 4	26 de marzo	2026	Curso Inform	Apoyo para el fortalecimiento	Salón Comunal Barrio Belén	Educación Informal en	Estructuración de negocios a
JAC B. Cundinamarca	27 de marzo	2026	Curso Inform	Apoyo para el fortalecimiento	Col. Alejandro Gutierrez	Educación Informal en	Formación en Formalización y
Corporación Generación por	27 de marzo	2026	Curso Inform	Apoyo para el fortalecimiento	Barrio Brisas del Molino	Educación Informal en	Formación en Finanzas

Listado de beneficiarios de capacitaciones en sensibilización y apoyo al fortalecimiento Empresarial donde fue aportada la evidencia para ser revisada y analizada por el equipo auditor con lista de asistencia con 115 firmas de beneficiarios de los talleres realizados por el subproceso banco del progreso en las diferentes comunidades.

Lista de asistencia de talleres de sensibilización.



En el informe preliminar elaborado por la Oficina de Control Interno, con respecto a este procedimiento PM-04-01-P6- PROCEDIMIENTO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN HABILIDADES EMPRENDEDORAS, se había generado como observación que no se evidenciaba la medición del impacto de las jornadas de

sensibilización y fortalecimiento en habilidades emprendedoras, realizadas en las diferentes comunidades, en términos de niveles de satisfacción y caracterización de la población beneficiada.

Revisada la controversia presentada por el auditado y evaluadas las nuevas evidencias aportadas en la etapa de réplica mediante comunicación interna No.2026115000283453, el equipo auditor **RETIRA** la observación, debido a la presentación de evidencia como es la matriz de seguimiento eventos 2026, donde se verifican los resultados obtenidos en las jornadas realizadas de sensibilización y fortalecimiento en habilidades emprendedoras en las comunidades que solicitaron la capacitación.

PM-04-01-P7- PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

Tiene como objetivo este procedimiento establecer acciones para ofrecer espacios a través de ferias y/o festivales a los emprendedores del municipio como estrategia de promoción y difusión que les permita tener un relacionamiento comercial a nivel local y regional.

El equipo auditor al analizar sus generalidades y las actividades detalladas del procedimiento, identifica que fue establecido para la ejecución de la promoción de emprendedores en el marco del programa Emprendeland "territorio de emprendedores" enfocado a la organización, apoyo logístico y ejecución de ferias y festivales en diferentes parques de la ciudad.

Al consultar con el subproceso auditado acerca de la vigencia y de las actividades propuestas en el procedimiento PM-04-01-P7- PROCEDIMIENTO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS, manifiesta que este programa "Emprendeland" era una estrategia de la administración anterior y que esta nueva administración ya no ejecuta esa figura o programa Emprendeland. Ahora la Oficina de Emprendimiento se enfoca en el fortalecimiento o apoyo a ferias o eventos que organizan gremios o instituciones, a las que se vinculan con apoyos económicos generalmente.

Explica que esta nueva estrategia está más definida hacia el fortalecimiento emprendedor, al asistir a ferias ya posicionadas, no organizadas por la oficina, en las que se apoyan a las empresas y emprendedores a través de convenios o alianzas con otras entidades. Menciona a CUMO, Corpomoda, Asopelecuc, Colombia Moda, ferias con gran reconocimiento nacional e internacional. En algunos casos se puede apoyar con la organización del stand en el sitio, o en otras necesidades que se pactan y consolidan en los convenios otras ayudas económicas.

Se le pregunta al auditado si bajo esa nueva estrategia, realizan o proyectan cronograma de ferias y festivales para la vigencia 2026, y si sobre este se adelanta la aprobación para su posterior convocatoria. Así mismo se consulta si aplican alguna lista de chequeo para

revisar y validar las condiciones mínimas de los posibles lugares de las ferias, de algún trámite o permiso que la Oficina deba gestionar.

El auditado manifiesta que con la estrategia actual no se lleva un cronograma de ferias y festivales, dado que toda la organización y aprobación es desarrollada externamente por los gremios y empresas aliadas, en el cual se vinculan con apoyo, generalmente económico, y que nada de estos trámites se ejecutan por la Oficina de Emprendimiento. Son actividades garantizadas por los aliados en sus procesos de organización.

La Oficina de Emprendimiento hace entrega al equipo auditor el archivo "Ferias apoyadas 2026". De la revisión documental se pudo identificar que en lo corrido del año 2026 se han apoyado cuatro (4) eventos clasificados como: a) acompañamiento productivo y empresarial por medio de estrategias de promoción y b) fortalecimiento productivo que permite el acceso de emprendimientos y empresas locales a nivel nacional e internacional con metodologías de promoción e innovación necesarios para posicionar la marca.

Se detalla a continuación información general tomada del documento Ferias apoyadas 2026".

Ración ferias apoyadas 2026.

Nombre del evento/proyecto/actividad	Fecha(s) del evento	Año	Tipo de evento (Feria, capacitación, proyecto, seminario, charla, Congreso	Lugar	Se aportaron recursos monetarios (SI /NO)	En caso que se aportaron recursos escribir el valor	Tipo de población beneficiaria	Detalle del informe sobre la actividad
Muestra EMpresarial IBES	27 de marzo	2026	Estrategias de Promocion	Instituto IBES	NA	NA	General	Evidencias fotográfica, listado asistencia
Feria Empresarial consultorio empresarial UDES	17 de abril	2026	Acompañamiento Empresarial	Campus UDES	NA	NA	General	Evidencias fotográfica, listado asistencia
Cutex	18 y 19 de Marzo	2026	Feria	Hotel Casino Internacional	SI	187.000.000	General	Apoyo al gremio sector textil- Corpomoda. 54 expositores; 450 Invitados del sector textil y 80 invitados especiales como entidades y personalidades; 1.820 asistentes durante los 2 días la feria y todas sus actividades.
Feria de Canton	1-14 de mayo	2026	Feria	China Shaoxing	SI	193.000.000	General	Apoyo al gremio – Corpomoda -8 empresarios del sector textil y confección de Norte de Santander recibieron acompañamiento, asesoría comercial y acceso a proveedores de alta tecnología y telas especializadas.
						380.000.000		

Del análisis al documento, se pudo observar información general de las cuatro (4) estrategias de promoción, acompañamiento empresarial y ferias con corte al presente informe de auditoría, con sus fechas de ejecución, objetivo y la información acerca de los recursos económicos apoyados.

Solo dos (2) ferias recibieron recursos por un valor total de trescientos ochenta millones ($380.000.000) a través del convenio de asociación No. 00004712 de 2026 celebrado entre el Municipio de San José de Cúcuta y la Fundación Colombia de vida "FUNDACOVI", cuyo objeto es aunar esfuerzos entre la Alcaldía San José de Cúcuta, la Oficina del Banco del Progreso y una entidad sin ánimo de lucro con el fin de crear estrategias de

fortalecimiento productivo que permitan el acceso de emprendimientos y empresas locales a nivel nacional e internacional con metodologías de promoción e innovación necesarios para posicionar la marca, impulsar y aumentar la competitividad y sostenibilidad en el mercado.

La oficina de emprendimiento soportó en el proceso auditor copia del convenio mencionado y los informes que detallan el desarrollo e impacto de las ferias Cutex 2026 y la misión internacional a Cantón. Con respecto a la muestra y feria empresarial IBES y UDES el informe solo registra listado de asistencia y fotografías

Por otro lado, al consultar acerca del procedimiento para definir los parámetros de las convocatorias, qué metodología aplican para seleccionar los emprendedores participantes, si siguen la inscripción a través del formulario google o si han realizado ferias y festivales en la zona rural de Cúcuta, el auditado manifiesta que parcialmente aplica este detalle del procedimiento.

Menciona como ejemplo que cuando se realizó American Fest en la vigencia 2025, el Banco del Progreso organizó y registró solicitudes de emprendedores que lograron un espacio en ese festival el año pasado, teniendo en cuenta las condiciones o filtros establecidos por los organizadores.

Para CUTEX 2026 se fortaleció económicamente el evento, la Oficina no participó en la selección de los participantes, ni en el registro de asistencias ni evidencias. El apoyo fue económico y la ejecución la desarrolla la empresa con quien se celebra el convenio respectivo.

Ante la pregunta si realizan ferias en la zona rural de Cúcuta, manifiesta que específicamente no se han llevado a cabo ferias en los corregimientos directamente, pero las comunidades o emprendedores de estas zonas pueden participar en las ferias o evento que organizan los gremios de la ciudad.

Continuando con el detalle del procedimiento que establece la actividad de aplicar el formato de alistamiento logístico para el evento y el formato equipo logístico para ferias y festivales, y el registro en el formato de programa de actividades en ferias y festivales del detalle de las actividades a desarrollarse en cada evento, el auditado manifiesta que ya no se lleva esta metodología ni se llevan estos registros mencionados.

Al consultar sobre la creación del contenido audiovisual durante el desarrollo de las ferias para compartir en redes, quien lo revisa y aprueba previamente, y si revisan métricas e impactos en redes y medios. Expresa que la revisión del contenido lo realiza la Oficina de Prensa de la Alcaldía quien da el visto bueno a las piezas publicitaria y que desde la Oficina de Emprendimiento no se realizan análisis de métricas y cifras de impacto en redes de las ferias que se apoyan.

Ahora bien, se indaga acerca de cómo evalúan el desarrollo de la feria, aplicación del formato de ventas diarias y si con la información recolectada diaria o al cierre del festival, consolidan y analizan los resultados y si aplican encuestas de satisfacción a emprendedores y también a los visitantes.

Explica el auditado que ya no se aplican estos formatos de ventas diarias en ferias, festivales u otros eventos especiales, puesto que no son organizadas por el Banco del Progreso, ya que solo se generan y entregan apoyos económicos.

Menciona que existe otro programa denominado “Vitrina Comercial”. Este se ha venido ejecutando en el Centro Comercial Unicentro de la ciudad de Cúcuta, al cual se le alquilan espacios. El Banco del Progreso se encarga de seleccionar e instalar a emprendedores, los cuales tienen asignados toda una semana para dar a conocer su producto o servicio y lograr generar ventas entre los visitantes que llegan a las instalaciones del centro comercial. Se realiza un contrato de alquiler de espacios con el centro comercial por un determinado tiempo. Esta estrategia de vitrina comercial si genera un reporte de ventas al cierre de la semana, por emprendedor. Se hace una convocatoria, y se asignan los beneficiarios.

La Oficina de emprendimiento hace entrega de información de ventas diarias de diecisiete (17) emprendedores participantes en la vitrina comercial desarrollada entre el 5 de abril y el 30 de agosto del presente año en el CC Unicentro de Cúcuta.

Archivos Vitrina comercial 2026



Luego de la revisión y análisis documental, el equipo auditor consolidó por cada uno de los emprendimientos participantes, los resultados de la vitrina comercial en términos del formato de venta diaria registrada, información que se presenta a continuación:

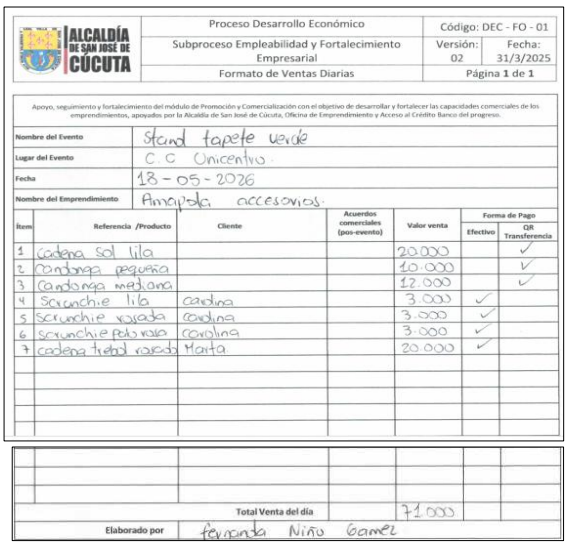
Detalle de ventas diarias por emprendedor Vitrina Comercial 2026

ESTRATEGIA: VITRINA COMERCIAL CC Unicentro				
No.	PARTICIPANTES/ NOMBRE DE LA MARCA	ACTIVIDAD	FECHA PARTICIPACION	VENTAS REPORTADAS
1	Athenea accesorios	Fabricación y ventas artesan	5 al 12 de abril/2026	2.920.000
2	Maxigourt del Norte	Fabricación y venta de yogur	12 al 19 de abril/2026	1.293.500
3	Paletaslalocura.net	Venta de helados	20 al 26 de abril/2026	2.100.500
4	Mango Frapping	Venta de helados	10 al 17 de mayo/2026	No reportan
5	Amapola Accesorios	Venta de productos artesana	17 al 24 de mayo/2026	309.000
6	Paomi	Venta de productos artesana	24 al 31 de mayo/2026	No reportan
7	Fantasias Valen	Accesorios para toda ocasión	31-mayo al 7-junio/2026	3.085.000
8	Heladería T&T	Venta de producto heladería	8 al 14 junio/2026	3.812.900
9	Kavida	Venta productos saludables	14 al 21 de junio/2026	687.400
10	Quinta garbanzo	Venta pasteles	5 al 12 julio/2026	3.469.000
11	Narcisismo	Venta de tops crop tops. Tie	12 al 19 julio/2026	1.759.000
12	FC Bonsai Art	Venta bonsai	19 al 26 julio/2026	3.685.000
13	Alma de cera	Venta de velas	26-julio al 2-agosto /2026	No reportan
14	Dulce canela	Venta de productos dulces	2 al 8 de agosto/2026	1.021.000
15	Dulce antojo Cúcuta	Venta de productos dulces	9 al 16 de agosto/2026	1.076.000
16	Mildre Montes Arte en Tel	Venta de productos artesana	16 al 23 de agosto/2026	50.000
17	Tatiana Ramirez	Venta de productos artesana	23 al 30 de agosto/2026	550.000
			Total ventas reportadas	**25.818.300**

Se anexaron soportes de participación en la vitrina comercial de diecisiete (17) emprendedores con actividades económicas de venta de pasteles, helados, artesanías manuales, postres, entre otras, con resultados consolidados en ventas durante los cuatro (4) meses de la estrategia por valor de $25.818.300

Teniendo en cuenta las evidencias soportadas de la estrategia de vitrina comercial como impulso y difusión a emprendores de la ciudad, se pudo evidenciar la utilización del formato vigente con código DEC-FO-01 V2 del 31/3/2025 - Formato de Ventas Diarias, a través del cual el participante diligencia debidamente el producto y valor vendido y consolida al final del día.

Formato de Ventas Diarias debidamente diligenciados



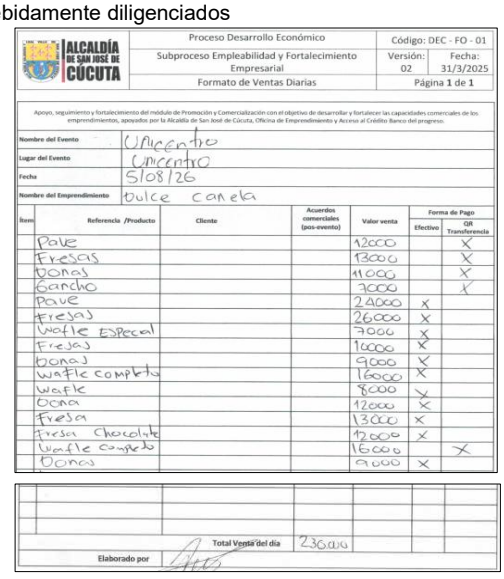
Proceso Desarrollo Económico | Código: DEC - FO - 01
Subproceso Empleabilidad y Fortalecimiento Empresarial | Versión: 02 | Fecha: 31/3/2025
Formato de Ventas Diarias | Página 1 de 1

Apoyo, seguimiento y fortalecimiento del módulo de Promoción y Comercialización con el objetivo de desarrollar y fortalecer las capacidades comerciales de los emprendimientos, apoyados por la Alcaldía de San José de Cúcuta, Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito Banco del progreso.

Nombre del Evento: Stand tapete verde
Lugar del Evento: C. C Unicentro.
Fecha: 18 - 05 - 2026
Nombre del Emprendimiento: Amapola accesorios.

Item	Referencia /Producto	Cliente	Acuerdos comerciales (pos-evento)	Valor venta	Forma de Pago: Efectivo	Forma de Pago: QR Transferencia
1	cadena sol lila			20.000		✓
2	Cartonga pequeña			10.000		✓
3	Cartonga mediana			12.000		✓
4	Scrunchie lila	cardina		3.000	✓	
5	Scrunchie rayada	cardina		3.000	✓	
6	scrunchie pelo raso	cardina		3.000	✓	
7	cadena trebol rayada	Marta		20.000	✓	
			Total Venta del día	71.000		

Elaborado por: Fernanda Niño Gamez



Proceso Desarrollo Económico | Código: DEC - FO - 01
Subproceso Empleabilidad y Fortalecimiento Empresarial | Versión: 02 | Fecha: 31/3/2025
Formato de Ventas Diarias | Página 1 de 1

Apoyo, seguimiento y fortalecimiento del módulo de Promoción y Comercialización con el objetivo de desarrollar y fortalecer las capacidades comerciales de los emprendimientos, apoyados por la Alcaldía de San José de Cúcuta, Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito Banco del progreso.

Nombre del Evento: Unicentro
Lugar del Evento: Unicentro
Fecha: 5/08/26
Nombre del Emprendimiento: Dulce canela

Item	Referencia /Producto	Cliente	Acuerdos comerciales (pos-evento)	Valor venta	Forma de Pago: Efectivo	Forma de Pago: QR Transferencia
	Pave			12000		X
	Fresas			13000		X
	Donas			11000		X
	Gancho			7000		X
	Pave			24000	X	
	Fresas			26000	X	
	Wafle Especial			7000	X	
	Fresas			16000	X	
	Donas			9000	X	
	Wafle completo			16000	X	
	Wafle			8000	X	
	Dona			12000	X	
	Fresa			13000	X	
	Fresa Chocolate			12000	X	
	Wafle Completo			16000		X
	Donas			9000	X	
			Total Venta del día	236000		

Elaborado por:

Finalmente, se consulta sobre la realización del informe ejecutivo que menciona el procedimiento de promoción y difusión, y si consolidan estadísticas de que sectores económicos participan, impacto en clientes y/o citas de negocio. Explica el auditado que se generan informes dependiendo las obligaciones del convenio. Expresa que no se generan actas o registros al interior de la oficina que evidencien espacios de retroalimentación o socialización de los resultados obtenidos de participación de ferias y apoyo a emprendedores.

Informes de ejecución de ferias 2026


Hotel Casino Internacional
MARZO 18 y 19
CÚTEX 2026

DESARROLLO FERIA CÚTEX 2025

La feria CÚTEX 2026, reconocida como un escenario estratégico para la proveeduría del sistema moda, se desarrolló los días 18 y 19 de marzo en San José de Cúcuta, consolidando su crecimiento y posicionamiento en la región. Esta nueva edición reafirmó su papel como punto de encuentro clave para la articulación entre empresas, proveedores y compradores, generando un entorno propicio para el fortalecimiento comercial del sector textil y de confección.

Durante las jornadas del evento, se contó con la participación de empresas vinculadas a materias primas, insumos, maquinaria, tecnología y servicios especializados, aportando valor a cada eslabón de la cadena productiva. La oferta exhibida evidenció el avance y la proyección de Norte de Santander como un territorio con alto potencial dentro de la industria de la moda.

Uno de los aspectos más destacados de esta edición fue la realización de la segunda Convención de Confeccionistas de Norte de Santander, un espacio que dio continuidad al proceso de fortalecimiento del sector, promoviendo el intercambio de conocimiento, la actualización empresarial y la generación de nuevas oportunidades para los actores de la industria.

CÚTEX 2026 también se caracterizó por impulsar el relacionamiento comercial a nivel internacional, contando con la participación de compradores provenientes de Venezuela, lo que fortaleció el intercambio binacional y amplió las posibilidades de negocio para los empresarios de la región. Este componente reafirma la importancia geoestratégica de Cúcuta como punto de conexión comercial entre ambos países.

Asimismo, la feria continuó posicionándose como uno de los eventos más relevantes de proveeduría textil en Norte de Santander, destacándose por su aporte al dinamismo económico y la integración de diferentes actores del sistema moda, tanto a nivel local como internacional.

A través de una agenda enfocada en exhibiciones comerciales y espacios de conocimiento, los asistentes tuvieron la oportunidad de establecer alianzas, conocer nuevas tendencias e identificar oportunidades de crecimiento dentro de la industria.

El evento contó además con visibilidad en medios de comunicación y una estrategia digital que permitió amplificar su alcance, fortaleciendo su reconocimiento y consolidándolo como una plataforma clave para el desarrollo del sector. Con esta edición, CÚTEX continúa avanzando en su proceso de consolidación, proyectándose como un evento de alto impacto que impulsa la competitividad, fomenta la integración regional y genera nuevas oportunidades para el crecimiento del sistema moda en Norte de Santander.

Hotel Casino Internacional
MARZO 18 y 19
CÚTEX 2026

1.1 LANZAMIENTO CÚTEX 2026 – MEDIOS DIGITALES

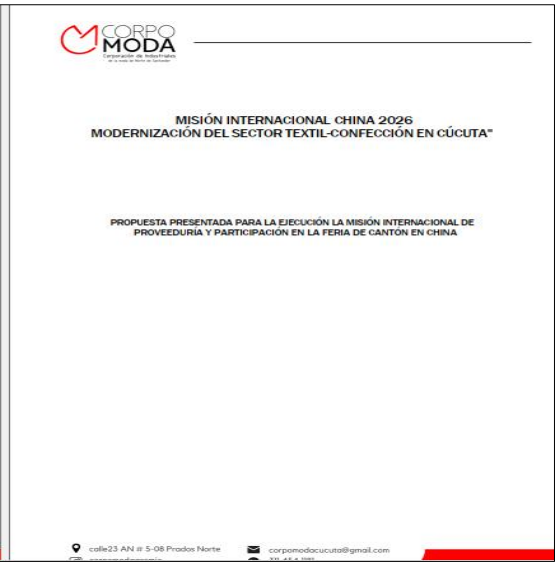
El lanzamiento de CÚTEX 2026 representó una evolución en la estrategia de posicionamiento del evento, integrando acciones presenciales en escenarios de alto nivel con una ejecución digital más sólida y profesional. En esta edición, la presentación de la feria tuvo lugar en el marco de Colombiatex 2026, uno de los eventos más importantes del sistema moda en Latinoamérica, lo que permitió proyectar a CÚTEX ante una audiencia especializada y de alcance internacional.

A partir de este escenario, se desarrolló una estrategia de comunicación más estructurada y enfocada, orientada a fortalecer la imagen del evento y ampliar su visibilidad. Durante Colombiatex, se generó contenido audiovisual de alta calidad, diseñado para transmitir la esencia de CÚTEX como plataforma de conexión comercial, innovación y crecimiento para la industria textil y de confección.

Este material fue posteriormente utilizado como base para el lanzamiento en redes sociales, permitiendo construir una narrativa más sólida, atractiva y coherente. A través de piezas visuales, videos dinámicos y mensajes estratégicos, se logró captar la atención de empresarios, proveedores y potenciales compradores, invitándolos no solo a asistir, sino también a vincularse como expositores.

La campaña digital se enfocó en comunicar de manera clara la propuesta de valor del evento, destacando sus beneficios, su impacto en la región y las oportunidades de relacionamiento comercial que ofrece. Asimismo, se dio a conocer la realización de la segunda Convención de Confeccionistas de Norte de Santander, integrándola como un componente clave dentro de la experiencia CÚTEX 2026.





PROCESOS TRANSVERSALES

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Para la auditoria se realizó seguimiento, control y cumplimiento de los diferentes procedimientos establecidos en el modelo operacional por procesos de la Alcaldía de San José de Cúcuta, confirmando que se cumplan con los principios archivísticos, actualizados e implementados de conformidad con la normatividad vigente y aplicable a cada procedimiento.

El Acuerdo 004 de 2019 establece el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales RUSD de las TRD y TVD.

Por otro lado, encontramos el Acuerdo 002 de 2004, donde se establecen los lineamientos básicos para la organización de los fondos acumulados, que se puede definir como los documentos reunidos por una entidad en el transcurso de su vida institucional sin un criterio archivístico determinado de organización y de conservación. Los fondos acumulados son producto de la carencia de política archivística del Estado, del desgreño administrativo y de los cambios constantes de la administración; estos últimos se reflejan en la liquidación, fusión y privatización de entidades, así como, también en las reestructuraciones que suprimen o adicionan funciones al interior de una entidad. Esto conlleva a que la institución concentre en sus depósitos documentación producida por las entidades que la precedieron.

Se realiza la visita a la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso por parte del personal de la oficina de control interno de gestión, donde se aplicó la lista de verificación, el cual se evaluó el tema transversal de Archivo y Correspondencia. En primer lugar, se le pregunta al equipo de trabajo de la Oficina auditada si conoce la Ley General de Archivo, mencionarla y si han realizado capacitaciones sobre la Ley General de Archivo y aplicación de las TRD. El auditado manifiesta que no conoce la ley general de archivo; apoyan en el proceso, pero no tienen conocimiento de la norma, no manejan el destino final de los documentos; solo se realizan las TRD asignando las series y las subseries que manejan las tablas y manifiestan que desde el mes de mayo no tienen personal idóneo para llevar el archivo y la persona que estaba era la que asistía a las capacitaciones de archivo.

El auditor observó que el subproceso desconoce los instrumentos archivísticos. A la fecha el personal encargado está trabajando en la organización del archivo, organizando las carpetas y foliando los documentos. Igualmente, el auditor observó que el personal que está ejecutando la gestión archivística de la dependencia no conoce la ley general de archivo, y quien tiene las actividades de archivo está ejecutando un apoyo.

Al indagar si el subproceso auditado cuenta con espacios destinados para la organización y conservación del archivo de gestión, y si cuenta con un módulo con estantes y unidades de conservación (cajas, carpetas) de conformidad con la Ley General de Archivo. El auditor observó que el subproceso cuenta con los espacios destinados para archivo, pero no cumple con los estándares mínimos de conservación y almacenamiento. Aunque la Ley General de Archivos no entra en detalles sobre los estantes, se enfoca en la organización y conservación de documentos esto implica la necesidad de contar con mobiliario adecuado, con una identificación visual en la estantería. Aunque se cuenta con estos espacios carecen de organización, identificación, marcación que permitan el buen manejo de los documentos. Como se evidencia a continuación.









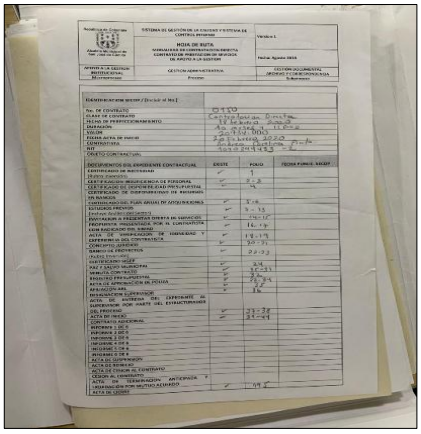
Por lo anterior se evidencia que las cajas y carpetas carecen de información, los rótulos están en estado incompletos para identificar la información que contienen. La ley establece que la rotulación adecuada de cajas y carpetas en un archivo es crucial para la organización, la eficiencia en la búsqueda y recuperación de documentos, y la preservación de la información.

Siguiendo el recorrido de auditoría, se le consulta al subproceso auditado si existe un fondo acumulado de archivo y de qué vigencia. El auditado manifiesta que si tiene un fondo acumulado, el cual solicitó traslado, pero no se han dado respuesta de la vigencia 2020 al 2022.

El auditor evidenció que la existencia del fondo acumulado no permite su identificación lo que configura un conjunto de documentos sin ningún criterio de organización archivística, lo que imposibilita que sean fuente de consulta.

Por lo tanto, se le informa al auditado que los fondos acumulados deben ser organizados conforme a los principios y procesos archivísticos, para ser valorados a partir de la metodología de elaboración de las Tablas de Valoración Documental – TVD. En ese sentido, el Capítulo 2 Valoración de fondos documentales acumulados del Título 5 del Acuerdo 001 de 2024 y el Manual de Organización de Fondos Acumulados publicado por AGN en 2004, establecen las etapas para la organización de los llamados fondos acumulados, los cuales deben ser de consulta para elaborar el Plan de Trabajo Archivístico Integral, el cual permita planificar los procesos técnicos necesarios para la organización y valoración del fondo documental.

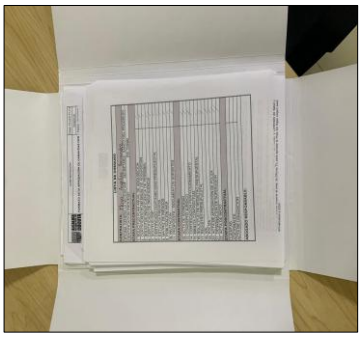


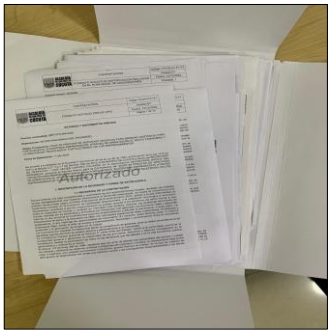


Al subproceso auditado se le pregunta si conoce el código, las series, subseries y los tipos de documentos asignados a la misma y se le solicita mencionar las que manejan actualmente. El auditado manifiesta que no tiene conocimiento de las series y las subseries; conoce el código de la dependencia que es 11500 se organizan los archivos según la serie y la subserie que se identifica en las tablas, pero no tiene claridad.

El auditor observó que, aunque la labor de organizar es importante también es de suma relevancia la implementación de las series y subseries asignadas a la dependencia ya que facilitan el acceso y contribuyen a la preservación a largo plazo de los documentos. Al estar organizados en categorías específicas, es más fácil aplicar medidas de conservación apropiadas para proteger los documentos.

Se consulta si dentro del subproceso auditado todas las carpetas tienen las hojas de control de la vigencia 2025 y 2026. Al momento de revisión de las carpetas se observó que las hojas de control en las carpetas están diligenciadas de manera parcial, al no tenerlas en todas las capetas de vigencias anteriores. Esto es crucial ya que permiten un registro sistemático de los tipos documentales, sus fechas, números de folio, entre otros datos relevantes, lo que facilita la gestión documental.

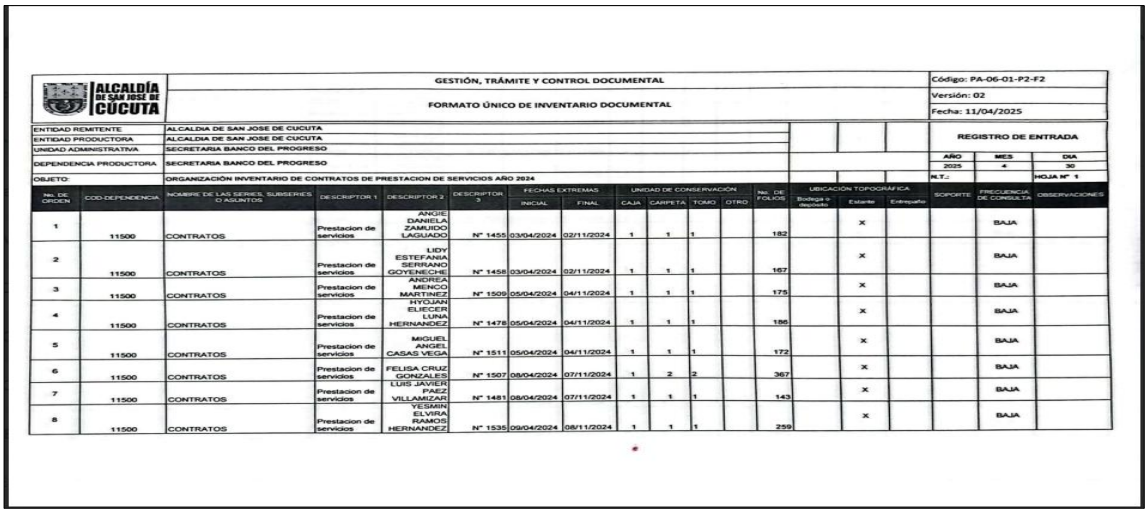




El equipo auditor requiere conocer si las carpetas y las cajas de archivo se encuentran debidamente rotuladas (Verificar carpetas y cajas, Marcaje, foliado, número folios, organización documentos y TRD). Al revisar la foliación de los documentos se evidenció que no se está implementando conforme la establece la ley general de archivo, al incluir el número del acta o proceso al documento. La foliación es un respaldo técnico y legal de la gestión administrativa, permitiendo, además, completar la información requerida en los diferentes instrumentos de control y consulta para ubicar o localizar de manera puntual un documento.

El auditado manifiesta que no tiene conocimiento de las TRD y que tampoco se está implementado. La Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) en Colombia establece las Tablas de Retención Documental (TRD) como un instrumento esencial para la gestión integral de los archivos, definiéndolas como el listado de series documentales y tipos de documentos con los tiempos de permanencia en cada etapa del archivo. La ley instruye que las TRD deben ser elaboradas con base en el análisis contextual de la entidad, incluyendo su contexto legal e histórico, y deben ser objeto de actualización para asegurar el manejo eficiente de la información y el cumplimiento de los fines del archivo.

En el subproceso auditado, se verifica si tiene conocimiento sobre el Formato Único de Inventario Documental (FUID), si cuenta con un FUID elaborado y actualizado y de qué vigencia



GESTIÓN, TRÁMITE Y CONTROL DOCUMENTAL
FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

Código: PA-06-01-P2-F2
Versión: 02
Fecha: 11/04/2025

ENTIDAD REMITENTE	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
ENTIDAD PRODUCTORA	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA BANCO DEL PROGRESO
DEPENDENCIA PRODUCTORA	SECRETARIA BANCO DEL PROGRESO
OBJETO:	ORGANIZACIÓN INVENTARIO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS AÑO 2024

REGISTRO DE ENTRADA

AÑO	MES	DIA
2025	4	30

N.T.: HOJA Nº 1

No. DE ORDEN	COD-DEPENDENCIA	NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	DESCRIPTOR 1	DESCRIPTOR 2	DESCRIPTOR 3	FECHAS EXTREMAS		UNIDAD DE CONSERVACIÓN				No. DE FOLIOS	UBICACIÓN TOPOGRÁFICA			SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	OBSERVACIONES
						INICIAL	FINAL	CAJA	CARPETA	TOMO	OTRO		Bodega o (modulo)	Estante	Entrepaño			
1	11500	CONTRATOS	Prestacion de servicios	ANGIE DANIELA ZAMUDIO LAGUADO	Nº 1455	03/04/2024	02/11/2024	1	1	1		182		X			BAJA	
2	11500	CONTRATOS	Prestacion de servicios	LIDY ESTEFANIA SERRANO GOYENECHE	Nº 1458	03/04/2024	02/11/2024	1	1	1		167		X			BAJA	
3	11500	CONTRATOS	Prestacion de servicios	ANDREA MENCO MARTINEZ	Nº 1509	05/04/2024	04/11/2024	1	1	1		175		X			BAJA	
4	11500	CONTRATOS	Prestacion de servicios	HYOJAN ELIECER LUNA HERNANDEZ	Nº 1478	05/04/2024	04/11/2024	1	1	1		186		X			BAJA	
5	11500	CONTRATOS	Prestacion de servicios	MIGUEL ANGEL CASAS VEGA	Nº 1511	05/04/2024	04/11/2024	1	1	1		172		X			BAJA	
6	11500	CONTRATOS	Prestacion de servicios	FELISA CRUZ GONZALES	Nº 1507	08/04/2024	07/11/2024	1	2	2		367		X			BAJA	
7	11500	CONTRATOS	Prestacion de servicios	LUIS JAVIER PAEZ VILLAMIZAR	Nº 1481	08/04/2024	07/11/2024	1	1	1		143		X			BAJA	
8	11500	CONTRATOS	Prestacion de servicios	YESMIN ELVIRA RAMOS HERNANDEZ	Nº 1535	09/04/2024	08/11/2024	1	1	1		259		X			BAJA	

El equipo auditor evidencio según prueba aportada por el auditado, que a la fecha de revisión carecen de información el FUID. Antes de describir los documentos en el FUID, es crucial que estén debidamente organizados, clasificados y ordenados, siguiendo los principios de procedencia y orden original. Las unidades documentales (carpetas, expedientes, etc.) se identifican y se describen en el FUID, reflejando las series y subseries documentales de acuerdo con las TRD.

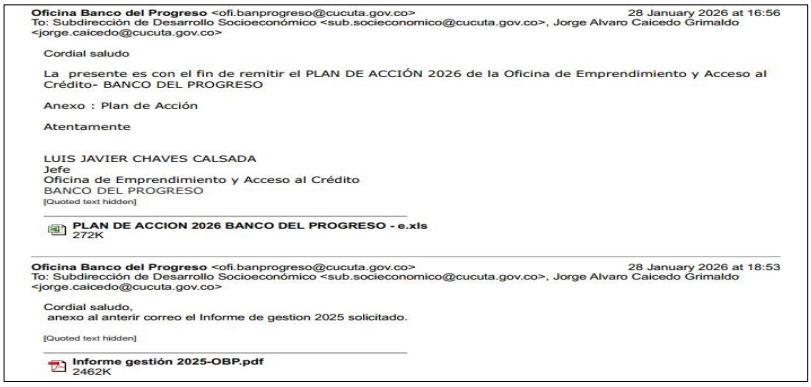
Con relación si se aplica el formato de Consulta y/o préstamo de documentos y/o expedientes, para el control de los documentos. El auditor evidencia que la dependencia esta implementado el uso de la forma de préstamo y consulta de documentos y motiva a continuar con su uso ya que es una herramienta técnica fundamental para garantizar la organización, preservación y trazabilidad de la información dentro del archivo. Su implementación adecuada asegura un equilibrio indispensable entre el acceso a la información y la conservación del patrimonio documental.

Precisa que garantiza el control y la trazabilidad de los documentos. Al registrar qué información se consulta, quién la solicita, con qué propósito y durante qué período, se minimiza el riesgo de pérdida o extravío. Este control no solo optimiza la gestión del inventario documental, sino que también establece responsabilidades claras sobre la custodia temporal del material.

PLAN DE ACCIÓN

En el recorrido de auditoría al subproceso se pudo evidenciar que cuenta con el plan de acción para la vigencia 2026, el cual fue consolidado y enviado el 28 de enero 2026 a la Subsecretaría de Desarrollo Socioeconómico para su consolidación y oportuna

publicación, tal como se evidencia en la siguiente imagen de correo electrónico interno, con archivos adjuntos de plan de acción 2026 Banco del Progreso y el informe de gestión 2025.



Oficina Banco del Progreso <ofi.banprogreso@cucuta.gov.co> 28 January 2026 at 16:56
To: Subdirección de Desarrollo Socioeconómico <sub.socieconomico@cucuta.gov.co>, Jorge Alvaro Caicedo Grimaldo <jorge.caicedo@cucuta.gov.co>

Cordial saludo

La presente es con el fin de remitir el PLAN DE ACCIÓN 2026 de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito- BANCO DEL PROGRESO

Anexo : Plan de Acción

Atentamente

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe
Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito
BANCO DEL PROGRESO
[Quoted text hidden]

PLAN DE ACCION 2026 BANCO DEL PROGRESO - e.xls
272K

Oficina Banco del Progreso <ofi.banprogreso@cucuta.gov.co> 28 January 2026 at 18:53
To: Subdirección de Desarrollo Socioeconómico <sub.socieconomico@cucuta.gov.co>, Jorge Alvaro Caicedo Grimaldo <jorge.caicedo@cucuta.gov.co>

Cordial saludo,
anexo al anterir correo el Informe de gestion 2025 solicitado.

[Quoted text hidden]

Informe gestión 2025-OBP.pdf
2462K

Al consultar con el auditado sobre la última revisión de avances sobre las metas del plan de acción 2026, manifiestan que se realizó monitoreo general con corte al 31 de agosto, el cual fue reportado a la Secretaría de Planeación el 4 de septiembre. Se anexa imagen del oficio remisorio y anexo.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 04 de septiembre del 2026

DOCTORES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ASUNTO: Remisión avance Plan de Acción con corte a 31 de agosto de 2026

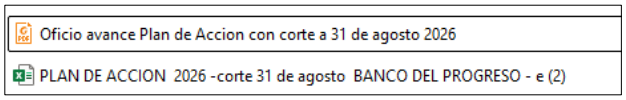
Cordial saludo.

Del manera atenta, me permito remitir el **avance del Plan de Acción de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso, con corte a 31 de agosto de 2026**, para su conocimiento, seguimiento y consolidación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

El documento adjunto contiene el avance de las actividades y metas programadas para la vigencia 2026, de conformidad con los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Atentamente,

ADRIANA OSORIO CIFUENTES
Jefe de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito
Banco del Progreso
Alcaldía de San José de Cúcuta



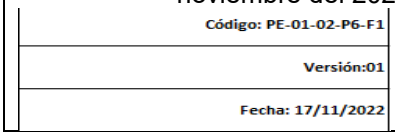
Oficio avance Plan de Accion con corte a 31 de agosto 2026

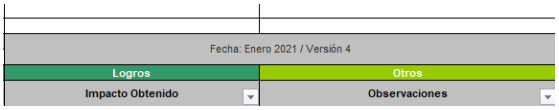
PLAN DE ACCION 2026 -corte 31 de agosto BANCO DEL PROGRESO - e (2)

Al revisar el documento plan de acción 2026- corte al 31 de agosto- Banco del Progreso y confrontar el documento institucional publicado en página web https://cucuta.gov.co/plan-de-accion-vigencia-2026/, en primer lugar se observa que la oficina auditada está consolidando la información en formato distinto al que se maneja de manera general para el municipio, lo que puede ocasionar que no se reporte la información de manera completa

.

Formato plan de acción 2026 Alcaldía	Formato plan de acción 2026 Banco del Progreso
PE-01-02-P6-F1, versión 1, del 17 de noviembre del 2022	Enero 2021 / versión 4





Al respecto en el informe preliminar elaborado por la Oficina de Control Interno de Gestión se registró como observación esta diferencia en el reporte que se menciona anteriormente.

Revisada la controversia presentada por el auditado y evaluada la nueva evidencia aportada mediante comunicación interna Rad.2026115000283453 del 19 de octubre de 2026, el equipo auditor **RETIRA** la observación en atención a que se observa la gestión adelantada por la Oficina de Emprendimiento, anexando el nuevo plan de acción en el formato correcto para su actualización ante la Subsecretaría Socioeconómica de la Secretaría de Planeación Municipal

Por otro lado, de acuerdo con la información de plan de acción con corte al 31 de agosto, se puede evidenciar que las subactividades planteadas en el plan por la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito, se articulan dentro del Plan de Desarrollo Municipal -Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva 2024-2027, en la siguiente estructura programática:

PDM 2024-2027	
PILAR PROGRAMÁTICO 2.	GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA
COMPONENTE No.3:	Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva
PROGRAMA No.1	Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedora
PROGRAMA No.2	“Hecho en Cúcuta y mi Norte”: Promoviendo el impulso del espíritu emprendedor
PROYECTOS DE INVERSION EN PLAN DE ACCION 2026	
2024540010034	Fortalecimiento a la innovación y competitividad de las unidades productivas en edad temprana, por medio de apoyo financiero, y asistencia técnica empresarial. san José de Cúcuta.
2024540010046	Asistencia técnica, acompañamiento productivo y empresarial, para impulsar en los emprendedores locales la capacidad de aumentar su sostenibilidad y competitividad en el mercado
2024540010093	Fortalecimiento del ecosistema emprendedor de Cúcuta mediante el fomento de apoyo financiero a la producción local la innovación tecnológica y la transferencia de metodologías de aumento de productividad San José de Cúcuta.

202500000032517	Servicio de apoyo para el desarrollo de capacidades en economía circular y sostenibilidad a través de la educación informal en emprendimiento la simplificación de trámites y la promoción de la formalización con el objetivo de mejorar la competitividad empresarial. San José de Cúcuta
202500000032499	Servicio de gestión para emprendimientos solidarios en el municipio de San José De Cúcuta
METAS PLAN DE ACCIÓN 2026	
Subactividades (Metas)	29
-Acciones de gestión:	16
-Acciones derivadas de un proyecto de inversión	13

El plan de acción 2026 refleja varias fechas de inicio en sus subactividades (2,13,14,15,16 de enero, 2 de marzo y 23 de septiembre) y la fecha de cierre 31 de diciembre de 2026.

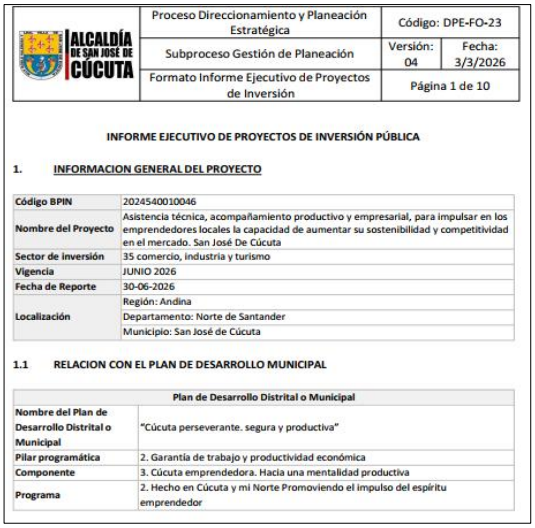
Visualización de los proyectos de inversión en Plan de acción 2026

Plan de acción municipal 2026 / Alcaldia de San José de Cúcuta
OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CREDITO - BANCO DEL PROGRESO
Apoyo a la gestion documental
Macroproceso
Proceso

Actividad General / Hito	Subactividad	Categori	Pilar Programati	Componente	Indicador de Resultado	Programa de inversión	Indicador de producto	Política MIPG	Responsab
2024540010034 Fortalecimiento a la innovación y competitividad de las unidades productivas en edad temprana, por medio de apoyo financiero, y asistencia técnica empresarial. san Jose de Cúcuta.	Facilitar el acceso de recursos financieros a empresas locales para mejorar la calidad de sus productos o procesos operativos, aumentar la eficiencia y fortalecer su competitividad en el mercado	Acción derivada de un proyecto de inversión	Garantia de trabajo y productividad economica	Cucuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Capital semilla	Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedorera	Empresas beneficiadas	Gestión del conocimiento y la innovación	Adriana Osorio jefe de oficina-Asesor Juridico contratista
	Brindar asistencia técnica y acompañamiento durante la puesta en funcionamiento de las empresas, para el fortalecimiento o mejora de modelos de negocio y sus respectivas líneas de producción	Acción derivada de un proyecto de inversión	Garantia de trabajo y productividad economica	Cucuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Capital humano, habilidades y competencias emprendedoras	Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedorera	Personas beneficiadas	Gestión del conocimiento y la innovación	Adriana Osorio jefe de oficina-Asesor Juridico contratista
2024540010046 Asistencia técnica, acompañamiento productivo y empresarial, para impulsar en los emprendedores locales la capacidad de aumentar su sostenibilidad y competitividad en el mercado	Realizar actividades de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial, por medio de estrategias de promoción de unidades productivas locales	Acción derivada de un proyecto de inversión	Garantia de trabajo y productividad economica	Cucuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Capital humano, habilidades y competencias emprendedoras	"Hecho en Cúcuta y mi Norte": Promoviendo elimpulso del espíritu emprendedor	Personas beneficiadas	Gestión del conocimiento y la innovación	Adriana Osorio jefe de oficina-Asesor Juridico contratista
2024540010093 Fortalecimiento del ecosistema emprendedor de Cúcuta mediante el fomento de apoyo financiero a la producción local la innovación tecnológica y la transferencia de metodologías de aumento de productividad San José de Cúcuta	Servicios de asistencia empresarial a través de la articulación con diferentes entidades, orientadas en la creación de líneas de apoyo de capital para la mejora de procesos productivos de empresas de la ciudad de Cucuta.	Acción derivada de un proyecto de inversión	Garantia de trabajo y productividad economica	Cucuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Capital semilla	"Hecho en Cúcuta y mi Norte": Promoviendo elimpulso del espíritu emprendedor	Empresas beneficiadas	Gestión del conocimiento y la innovación	Adriana Osorio jefe de oficina-Asesor Juridico contratista
	Acompañamiento empresarial con implemengacion de estrategias	Acción derivada	Garantia de trabajo y	Cucuta emprendedora. Hacia	Capital humano, habilidades y	"Hecho en Cúcuta y mi Norte": Promoviendo	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de	Gestión del	Adriana Osorio jefe de oficina-

Actividad General / Hito	Subactividad	Categori	Pilar Programati	Componente	Indicador de Resultado	Programa de inversión	Indicador de producto	Política MIPG	Responsab
202500000032517 Servicio de apoyo para el desarrollo de capacidades en economía circular y sostenibilidad a través de la educación informal en emprendimiento la simplificación de trámites y la promoción de la formalización con el objetivo de mejorar la competitividad empresarial. San José de Cúcuta	Promocionar la cultura de la formalidad, como un medio de inclusión económica, ambiental y social de las empresas en los mercados.	Acción derivada de un proyecto de inversión	Garantia de trabajo y productividad economica	Cucuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Capital humano, habilidades y competencias emprendedoras	Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedorera	Documentos realizados	Gestión del conocimiento y la innovación	Adriana Osorio jefe de oficina-Asesor Juridico contratista
	Elaborar documentos que contengan decretos, acuerdos, resoluciones, entre otros sobre los asuntos del sector.	Acción derivada de un proyecto de inversión	Garantia de trabajo y productividad economica	Cucuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Capital humano, habilidades y competencias emprendedoras	Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedorera		Gestión del conocimiento y la innovación	Adriana Osorio jefe de oficina-Asesor Juridico contratista
	Recolección de insumos técnicos, consultas y análisis previo para la construcción normativa.	Acción derivada de un proyecto de inversión	Garantia de trabajo y productividad economica	Cucuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Capital humano, habilidades y competencias emprendedoras	Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedorera	Asistencias técnicas realizadas	Gestión del conocimiento y la innovación	Adriana Osorio jefe de oficina-Asesor Juridico contratista
	Intervenir empresas con formación de capacidades, para renovar su enfoque de producción y así generar utilidades al tiempo que garanticen mayor sostenibilidad e impactos positivos en las comunidades.	Acción derivada de un proyecto de inversión	Garantia de trabajo y productividad economica	Cucuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Capital humano, habilidades y competencias emprendedoras	Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedorera	Empresas intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad	Gestión del conocimiento y la innovación	Adriana Osorio jefe de oficina-Asesor Juridico contratista
202500000032499 Servicio de gestión para emprendimientos solidarios en el municipio de San José De Cúcuta	Implementar acciones de asesoría técnica y acompañamiento en la articulación de emprendimientos solidarios en el municipio de San José de Cúcuta	Acción derivada de un proyecto de inversión	Garantia de trabajo y productividad economica	Cucuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva	Capital humano, habilidades y competencias emprendedoras	Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedorera		Gestión del conocimiento y la innovación	Adriana Osorio jefe de oficina-Asesor Juridico contratista

Al analizar el reporte de ejecución de metas al 31 de agosto/2026, los anexos de avances sobre los proyectos de inversión se basan en los informes ejecutivos con fechas de consolidación a junio 2026. No se observó información sobre los meses de julio y agosto de la vigencia.



	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-23	
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Subproceso Gestión de Planeación	Versión: 04	Fecha: 3/3/2026
	Formato Informe Ejecutivo de Proyectos de Inversión	Página 1 de 10	

INFORME EJECUTIVO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

1. **INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**

Código BPIN	2024540010046
Nombre del Proyecto	Asistencia técnica, acompañamiento productivo y empresarial, para impulsar en los emprendedores locales la capacidad de aumentar su sostenibilidad y competitividad en el mercado. San José De Cúcuta
Sector de inversión	35 comercio, industria y turismo
Vigencia	JUNIO 2026
Fecha de Reporte	30-06-2026
Localización	Región: Andina
	Departamento: Norte de Santander
	Municipio: San José de Cúcuta

1.1 **RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	
Nombre del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	"Cúcuta perseverante. segura y productiva"
Pilar programática	2. Garantía de trabajo y productividad económica
Componente	3. Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva
Programa	2. Hecho en Cúcuta y mi Norte Promoviendo el impulso del espíritu emprendedor



	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-23	
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Subproceso Gestión de Planeación	Versión: 04	Fecha: 3/3/2026
	Formato Informe Ejecutivo de Proyectos de Inversión	Página 1 de 14	

INFORME EJECUTIVO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

1. **INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**
(*La información básica se encuentra en la ficha MGA y ficha actualizada del proyecto)

Código BPIN	202500000032517
Nombre del Proyecto	Servicio de apoyo para el desarrollo de capacidades en economía circular y sostenibilidad a través de la educación informal en emprendimiento la simplificación de trámites y la promoción de la formalización con el objetivo de mejorar la competitividad empresarial. San José De Cúcuta
Sector de inversión	35 comercio, industria y turismo
Vigencia	Junio 2026
Fecha de Reporte	02-06-2026
Localización	Región: Andina
	Departamento: Norte de Santander
	Municipio: San José de Cúcuta

1.1 **RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**
(*Concertar información en el POAI y el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Vigente)

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	
Nombre del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	"Cúcuta perseverante. segura y productiva"

Teniendo esta información, la Oficina de Control Interno pudo determinar los siguientes porcentajes de cumplimiento general de metas en el plan de acción.

No. metas	Cumplimiento
2 metas	0%
11 metas	Entre el 33% y 50%
11 metas	Entre el 54,5% y 70%
5 metas	100%
Tota: 29 metas	

A continuación, se detallan los avances al 31-agosto-2026 de las metas asociadas a proyectos de inversión establecidas en el plan de acción de la actual vigencia

Actividad General/Proyecto	Subactividad	Estado	% avance	Meta	Producto a entregar
2024540010034 fortalecimiento a la innovación y competitividad de las unidades productivas en edad temprana, por medio de apoyo financiero, y asistencia técnica	Facilitar el acceso de recursos financieros a empresas locales para mejorar la calidad de sus productos o procesos operativos, aumentar la eficiencia y fortalecer su competitividad en el mercado	Completo	100%	1.060	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos

empresarial. San José de Cúcuta.	Brindar asistencia técnica y acompañamiento durante la puesta en funcionamiento de las empresas, para el fortalecimiento o mejora de modelos de negocio y sus respectivas líneas de producción	En progreso	61,75%	400	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial
2024540010046 asistencia técnica, acompañamiento productivo y empresarial, para impulsar en los emprendedores locales la capacidad de aumentar su sostenibilidad y competitividad en el mercado	Realizar actividades de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial, por medio de estrategias de promoción de unidades productivas locales	En progreso	68,50%	200	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial
2024540010093 fortalecimiento del ecosistema emprendedor de Cúcuta mediante el fomento de apoyo financiero a la producción local la innovación tecnológica y la transferencia de metodologías de aumento de productividad San José de Cúcuta	Servicios de asistencia empresarial a través de la articulación con diferentes entidades, orientadas en la creación de líneas de apoyo de capital para la mejora de procesos productivos de empresas de la ciudad de Cúcuta.	Completo	100%	50	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos
	Acompañamiento empresarial con implementación de estrategias en habilidades de innovación y tecnología para la mejora de productividad de las unidades productivas	En progreso	70%	50	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad
202500000032517 servicio de apoyo para el desarrollo de capacidades en economía circular y sostenibilidad a través de la educación	Desarrollo de talleres, sensibilizaciones, cursos en temáticas de emprendimiento, productividad, competitividad y asuntos comerciales.	En progreso	54,50%	22	Servicio de educación informal

informal en emprendimiento la simplificación de trámites y la promoción de la formalización con el objetivo de mejorar la competitividad empresarial. San José de Cúcuta	Promocionar la cultura de la formalidad, como un medio de inclusión económica, ambiental y social de las empresas en los mercados.	Completo	100%	60	
	Elaborar documentos que contengan decretos, acuerdos, resoluciones, entre otros sobre los asuntos del sector.	En espera	0%	1	Documentos normativos
	Recolección de insumos técnicos, consultas y análisis previo para la construcción normativa.	En espera	0%	1	Servicio de asistencia técnica
	Intervenir empresas con formación de capacidades, para renovar su enfoque de producción y así generar utilidades al tiempo que garanticen mayor sostenibilidad e impactos positivos en las comunidades.	En progreso	33,30%	60	SERVICIOS DE APOYO PARA EL FOMENTO DE CAPACIDADES EN ECONOMÍA CIRCULARY SOSTENIBILIDAD
202500000032499 servicio de gestión para emprendimientos solidarios en el municipio de San José De Cúcuta	Implementar acciones de asesoría técnica y acompañamiento en la articulación de emprendimientos solidarios en el municipio de San José de Cúcuta	Completo	100%	245	

En la entrevista desarrollada durante el proceso auditor, se les consultó acerca de la identificación de metas sobre las cuales pudieran no cumplir sus indicadores, para lo cual respondieron que como Oficina si han identificado algunas metas con mínimo de avances, pero no con la posibilidad de riesgo de incumplimiento. Manifestaron que el Banco del Progreso tiene asignado recursos que permiten el cumplimiento de la meta al cierre de la vigencia 2026.

Finalmente, en la revisión documental se pudo observar que reportan algunos avances sin asociar enlace de evidencias, lo que no permite cotejar el impacto en la meta física reportada.

Actividad General / Hito	Subactividad	Categori	Estado	Porcentaje de avan	Meta	Producto a entreg	Enlace de evidenc
2024540010034 Fortalecimiento a la innovación y competitividad de las unidades productivas en edad temprana, por medio de apoyo financiero, y asistencia técnica empresarial. san Jose de Cúcuta.	Facilitar el acceso de recursos financieros a empresas locales para mejorar la calidad de sus productos o procesos operativos, aumentar la eficiencia y fortalecer su competitividad en el mercado	Acción derivada de un proyecto de inversión	En progreso	100%	1060	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	
	Brindar asistencia técnica y acompañamiento durante la puesta en funcionamiento de las empresas, para el fortalecimiento o mejora de modelos de negocio y sus respectivas líneas de producción	Acción derivada de un proyecto de inversión	En progreso	61,75%	400	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	
2024540010046 Asistencia técnica, acompañamiento productivo y empresarial, para impulsar en los emprendedores locales la capacidad de aumentar su sostenibilidad y competitividad en el mercado	Realizar actividades de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial, por medio de estrategias de promoción de unidades productivas locales	Acción derivada de un proyecto de inversión	En progreso	68,5%	200	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	
2024540010093 Fortalecimiento del ecosistema emprendedor de Cúcuta mediante el fomento de apoyo financiero a la producción local la innovación tecnológica y la transferencia de metodologías de aumento de productividad San José de Cúcuta	Servicios de asistencia empresarial a través de la articulación con diferentes entidades, orientadas en la creación de líneas de apoyo de capital para la mejora de procesos productivos de empresas de la ciudad de Cucuta.	Acción derivada de un proyecto de inversión	Completo	100%	50	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	
	Acompañamiento empresarial con implemengacion de estrategias en habilidades de innovacion y tecnologia para la mejora de prodcutividad de las unidades productivas	Acción derivada de un proyecto de inversión	En progreso	70%	50	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	

GESTIÓN PQRSDF

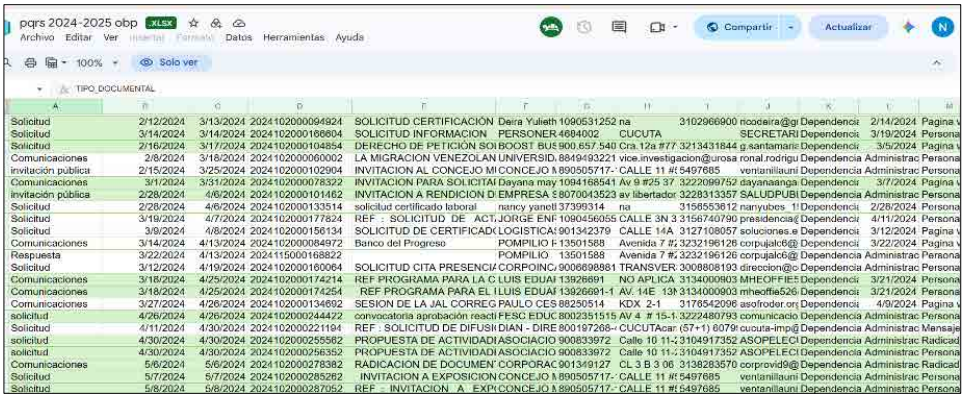
En desarrollo de la auditoría interna a la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y la Resolución 0179 del 01 de junio de 2022, mediante la cual se adopta el Procedimiento Interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF), el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realiza seguimiento al trámite de las PQRSDF. Durante la visita, el equipo auditor fue atendido por el personal asignado para este proceso.

En el subproceso auditado del banco del progreso la persona responsable y autorizada en la oficina para el manejo del SIEP Documental es la profesional universitaria María Concepción Gerardino, quien manifiesta conocer el proceso. Expresa que poco se generan inconvenientes en la gestión de PQRSDF y menciona dentro de la entrevista al equipo auditor, que las tutelas o derechos de petición son apoyadas en su análisis y respuesta con el personal contratista del área jurídica. Las solicitudes de trámite misional son gestionadas por el profesional de planta, que son luego aprobadas y firmadas por la Jefe de Oficina.

El control de los documentos recibidos y enviados se adelanta por la plataforma de SIEP, en el cual se puede revisar la estadística y revisión de respuestas. Aclara que no se lleva ningún otro documento o formato que registre oficio recibido y respuestas como ejercicio de control.

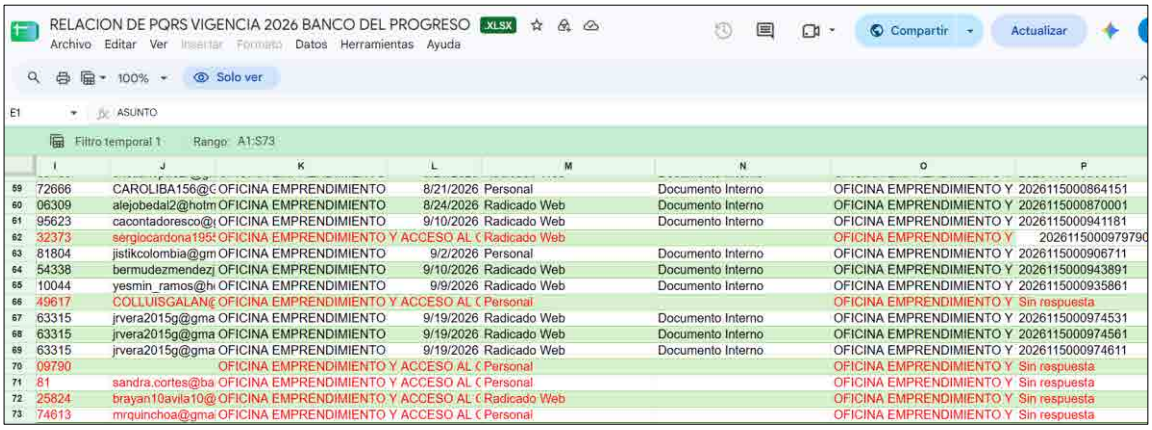
El subproceso auditado hace aporte de información para el análisis de las PQRSDF como evidencia de su gestión un excell que registra su documentación, donde manejan solicitudes, respuestas, invitaciones públicas, derechos de petición y tutelas.

Evidencia de documento de estadísticas y revisión del subproceso



Durante la visita a la dependencia se revisa el trámite interno para atender una PQRSDF con el fin de dar cumplimiento en los términos de ley y evitar el riesgo de no hacerlo oportunamente con las solicitudes. La profesional responsable al tener la nueva solicitud, revisa el tema del solicitante, si son apoyos solicitados por los emprendedores lo consulta o si es un tema jurídico se le asigna al profesional encargado. Luego se pasa a la jefe de oficina para su revisión, aprobación y firma.

El subproceso auditado del Banco del Progreso manifiesta no tener en trámite tutelas por incumplimiento al derecho de petición. Tampoco pendientes PQRSDF vencidas o pendientes por resolver, al momento de la entrevista nos informan que se encuentran dos en trámite para contestar, pero no se encuentran vencidas aún.



El subproceso auditado del banco del progreso nos aporta como evidencia un cuadro excell relación PQRS vigencia 2026 con setena y dos (72) ítem, el cual fue revisado por el equipo auditor, con 4 derechos de petición, 3 comunicaciones y 65 solicitudes, para el

momento de la evidencia aportada hay 4 solicitudes y un derecho de petición, en términos oportunos de respuesta.

TALENTO HUMANO

Con relación a este tema transversal del equipo de trabajo asignado al subproceso auditado, se solicita información del personal vinculado a la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito. Menciona que al cierre de 2025 la planta estaba conformada por cuatro (4) funcionarios, 1 asesor y el Jefe de Oficina, es decir un total de seis (6) personas. Al mes de septiembre de año 2026 se reduce a 3 funcionarios y el jefe de la Oficina, es decir cuatro (4) en total. La planta de personal de la Oficina la componen 6 funcionarios.

Así mismo se pregunta si existen vacantes, encargos y provisionalidad. Responde el auditado que existe una vacante en proceso de ser ocupada mediante encargo. El cargo de asesor que es de libre nombramiento se encuentra vacante. Los tres (3) funcionarios en carrera administrativa se encuentran en encargo desarrollando funciones en la dependencia Banco del Progreso.

Relación de funcionarios que labora actualmente en el subproceso



RELACION FUNCIONARIOS Y OPS .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

A1 NOMBRE

	A	B	C	D	E
1	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TIPO DE VINCULACION	OBSERVACION
2	SERGIO ANDRES MONROY TRIGOS	1090447689	Profesional universitario	Carrera administrativa	En encargo en la oficina
3	MARIA CONCEPCION GERARDINO ORTEGA	60344616	Profesional universitario	Carrera administrativa	En encargo en la oficina
4	Omar Orduz	13484480	Tecnico Operativo	Carrera administrativa	En encargo en la oficina

Por otro lado, con relación al equipo de trabajo vinculado por prestación de servicios, la evidencia presentada en excell por el subproceso fue revisada y analizada por el equipo auditor, en la cual se pudo observar que a fecha del primer semestre de la vigencia 2026 se perfeccionaron OPS para 97 contratistas. El cierre de la vigencia 2025 refleja la contratación de 77 personas por prestación de servicios

Cuadro control OPS 2626



RELACION FUNCIONARIOS Y OPS .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

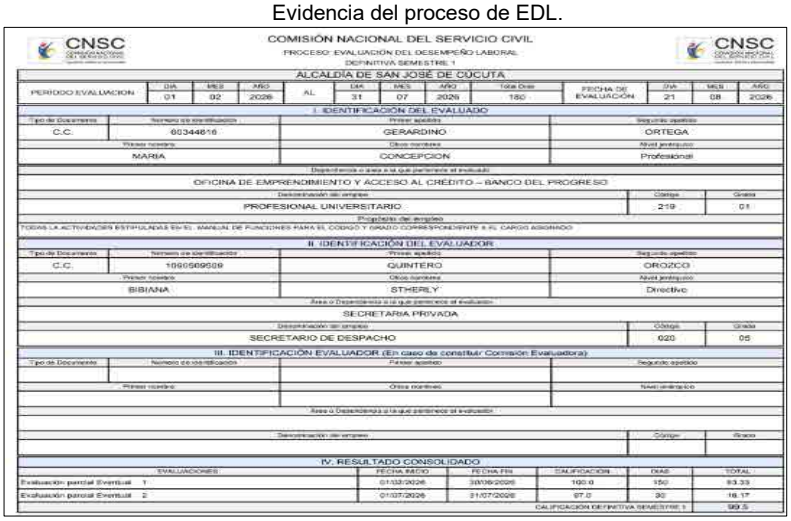
A1 OBJETO DEL CONTRATO

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	OBJETO DEL CON	PLAZO DE EJECUCIÓN	CODIGO BPIN	CODIGO PRODUCT	HONORARIOS MEN	VALOR TOTAL DE (	CONTRATISTA	NUMERO DE SEGU	NUMERO DE PROC
2	PRESTAR SERVICI	3 MESES Y 20 DIAS	2024540010093	3502009	$3.300.000	$12.100.000	SARA AGAMEZ	2026BP-105	OBP-CPS-103-2026
3	PRESTAR SERVICI	3 MESES Y 20 DIAS	2024540010093	3502009	$6.000.000	$22.000.000	GABRIEL SANCHEZ	2026BP-117	OBP-CPS-101-2026

En el tema de Evaluación del Desempeño Laboral, la oficina auditada manifestó en el momento de la entrevista, que si se realizaron las evaluaciones periódicas de desempeño. Las últimas se realizaron a corte del 31 de julio 2026 y por cambio de evaluador se realizó una evaluación con corte del 1 al 17 de agosto 2026

De acuerdo a la respuesta suministrada por el subproceso, hacen entrega de información referente al proceso de evaluación de desempeño laboral ante la Comisión Nacional de Servicio Civil. Se verifican las EDL de María Geraldino Concepción Ortega, Omar Orduz y Sergio Andrés Monroy, quienes actualmente hacen parte del equipo, la fecha 01/02/2026 al 31/07/ 2026 con fecha de evaluación 21/08/2026 con calificación definitiva semestral de 99,5, cabe resaltar que también anexaron EDL de los funcionarios por 17 días entre el 01/08/2026 al 17/08/2026 por cambio de evaluador, dando el cumplimiento a lo requerido por la Comisión Nacional de Servicio Civil

Evidencia del proceso de EDL.



CNSC

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

DEFINITIVA SEMESTRE 1

CNSC

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Dias	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	02	2026		31	07	2026	180		21	08	2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	60344616	GERARDINO	ORTEGA
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
MARIA		CONCEPCION	Profesional

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO – BANCO DEL PROGRESO

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Propósito del empleo

TODAS LA ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES PARA EL CODIGO Y GRADO CORRESPONDIENTE A EL CARGO ASIGNADO

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	1090909929	QUINTERO	OROZCO
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
BIBIANA		STHERLY	Directivo

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

SECRETARIA PRIVADA

Denominación del empleo	Código	Grado
SECRETARIO DE DESPACHO	020	05

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo	Código	Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN	CALIFICACION	DIAS	TOTAL
Evaluación parcial Eventual 1	01/02/2026	30/06/2026	100.0	150	83.33
Evaluación parcial Eventual 2	01/07/2026	31/07/2026	97.0	30	16.17
			CALIFICACION DEFINITIVA SEMESTRE 1		99.5

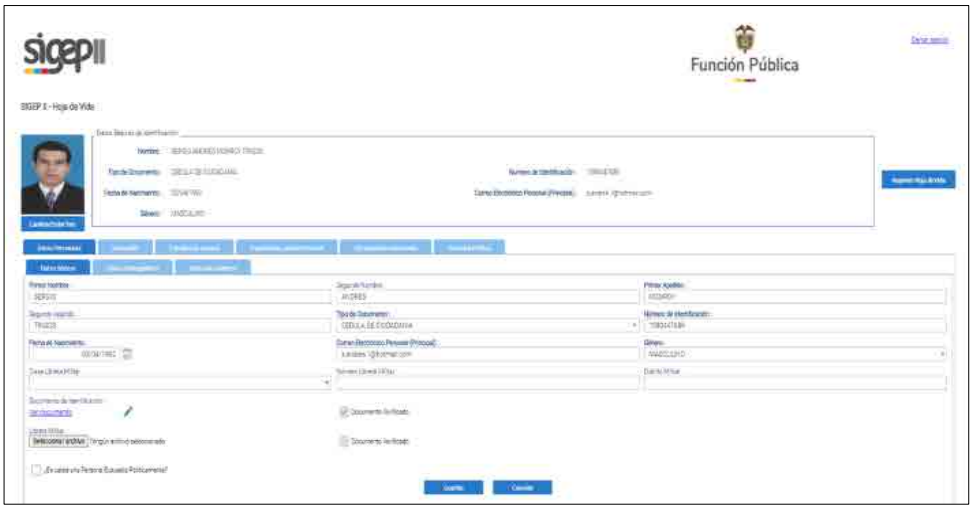
Dentro del subproceso auditado se solicita la declaración de bienes y rentas de los funcionarios de planta, solo anexan información del funcionario Omar Orduz, un pantallazo del SIGEP II de la función pública con fecha 31/12/2025. De los demás funcionarios no tienen evidencia aportada.



Pantallazo cargue en sigep II de declaración de bienes y rentas 2025

Se solicitó al subproceso auditado allegar la actualización de las hojas de vida en el SIGEP de los funcionarios que actualmente se encuentran laborando. Como evidencia se hace entrega de pantallazo de declaración periódica del señor Sergio Monroy Trigos, de fecha 01/07/2026. De los demás funcionarios no fue aportada evidencia por el subproceso.

Evidencia Pantallazo SIGEP II



Con relación a la participación del equipo de trabajo en las jornadas de inducciones y reinducciones, se analiza la evidencia de una capacitación que se llevó a cabo en la Oficina del Banco del Progreso con una hora de duración para tratar el tema de gestión de calidad el 21/mayo/2025 con una participación de 44 contratistas, además fue adjuntada como evidencia una socialización de un proceso de fecha 14 de agosto del 2025 en la oficina del banco del proceso, denominado proceso de alistamiento Fintech con el objetivo de definir cronograma de actividades, en el cual participaron 6 contratistas y un profesional de apoyo. No se hizo llegar al proceso de auditoría evidencias de participación en jornadas en la vigencia 2026, de lo que se deduce que el subproceso en este tema tiene pocas reuniones documentadas y no presentó soportes del año en curso .Cabe

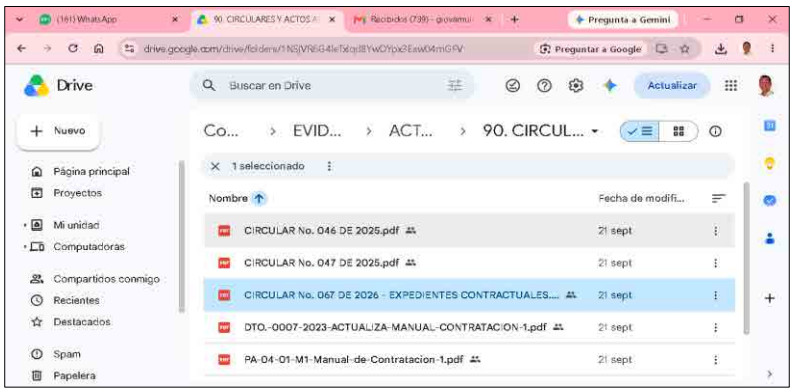
resaltar que en el momento de la entrevista el auditado manifestó que se realizaron capacitación a los contratistas para el desarrollo de sus obligaciones contractuales, con el apoyo de la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía, pero no generaron evidencias al interior del Banco del Progreso.

Al subproceso auditado se le solicitó evidencia de la realización del curso de transparencia de la función pública por parte del personal de planta de la Oficina de Emprendimiento. En respuesta fue allegado el certificado de fecha de 25 de junio de 2026 de una persona que no se encontró en la relación de personal de planta, se creería puede ser un contratista.

CONTRATACIÓN

Dentro del subproceso auditado se realizaron las preguntas teniendo en cuenta la gestión contractual que realiza la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso, el cual tienen autonomía para realizar el proceso precontractual, contractual y post contractual; facultados para actuar como ordenador del gasto, conforme a la delegación otorgada por el Señor Alcalde en materia contractual en el Decreto N.0180 del 11-jun-2025, al igual que la Supervisión de los mismos.

Ante la pregunta al auditado si conocen como dependencia el manual de contratación y supervisión y/o Actos administrativos que lo reglamenten, actualicen o complementen, indican que si lo conocen y lo manejan, además han recibido comunicaciones y circulares del líder de la Gestión contractual, y anexan las siguiente evidencia.



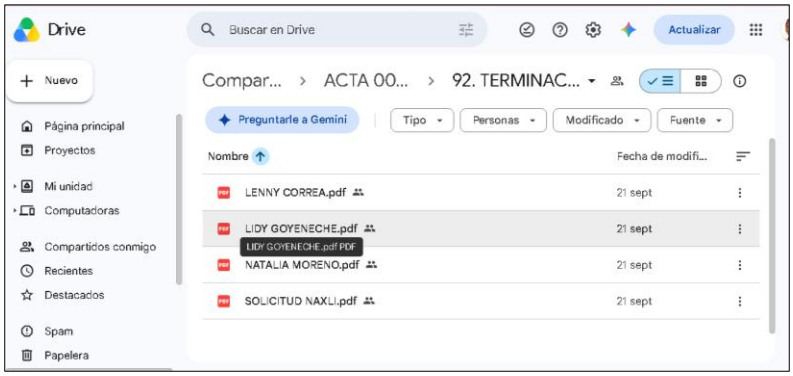
Se identifica como aspecto favorable la manifestación de conocimiento de los lineamientos institucionales y la existencia de mecanismos de comunicación interna relacionados con la gestión contractual.

Se solicita al auditado describir las actividades específicas que realiza dentro de la Gestión Precontractual, contractual y Post y cuál es el canal de enlace y comunicación con el área facultada para el proceso contractual, y a su vez anexar evidencia de la gestión Rol Supervisor. Indican en Orden de Prestación de Servicios se crea la línea presupuestal, después el proceso contractual, la solicitud PAA, se genera el PAA, solicitud de

insuficiencia en planta, se genera el certificado, solicitud de CDP, Precontractual Estudios Previos, matriz de riesgos, la publicación WEB, y se hace la invitación al Contratista, y presentación de propuesta con anexos para pasar a la etapa contractual con lista de chequeo.

Ante la pregunta al auditado que describa las modalidades de contratación que se realizaron en la vigencia 2025 y 2026. Indican que contratación directa (prestación de servicios, convenio de asociación con ESAL), selección abreviada de menor cuantía.

Dentro del Rol de Supervisión de los contratos que se ejecutan en la dependencia, se indaga acerca de novedades, cesiones de contrato, incumplimientos y controversias contractuales que se hayan presentado en la Vigencia de las 2025 y 2026. Indican que si se presentaron novedades dentro de algunos contratos (terminación anticipada y cesión de un contrato)



Ante la pregunta al auditado de la existencia de requerimientos de Organismos de Control, Veedurías Ciudadanas, Juzgados o alguna entidad externa en materia de ejecución contractual de la vigencia 2025 y 2026. Indican que no se presentaron solicitudes en la vigencia 2025 y 2026

Por otro lado con relación al manejo del archivo de los soportes documentales y digitales relacionados con la gestión contractual en la que interviene la dependencia, indican que físicamente se maneja en el Archivo general y digitalmente en el SECOP II , SIA OBSERVA, DRIVE Estrategia de planeación.

Se identifican diferentes medios y herramientas para la conservación y consulta de la documentación contractual. Sin embargo, resulta importante verificar la integridad, organización, actualización y correspondencia de la información registrada en los diferentes repositorios, así como su articulación con las disposiciones institucionales de gestión documental y las tablas de retención documental aplicables.

Reporte del SIA OBSERVA Drive de Estrategia de planeación.



Informe_Contratos SIA OBSERVA .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Compartir

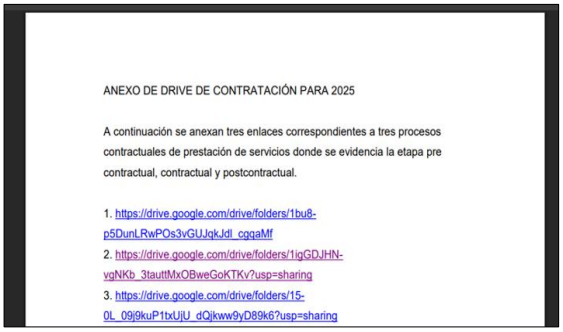
100% Solo ver

A1:U1 Informe_Contratos_Basico

NIT	ENTIDAD	VIGENCI	CÓDIGOCONTRATO	VALOR INICIALCONTRATO	ADICIONE	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE
890501434	ALCALDÍA DE CUCUTA	2026	OBP-CPS-007-2026	12.250.000,00 $	0,00 $	0,00 $	12.250.000,00
890501434	ALCALDÍA DE CUCUTA	2026	OBP-CPS-086-2026	8.575.000,00 $	0,00 $	0,00 $	8.575.000,00
890501434	ALCALDÍA DE CUCUTA	2026	OBP-CPS-051-2026	15.750.000,00 $	0,00 $	0,00 $	15.750.000,00
890501434	ALCALDÍA DE CUCUTA	2026	OBP-CPS-082-2026	12.250.000,00 $	0,00 $	0,00 $	12.250.000,00
890501434	ALCALDÍA DE CUCUTA	2026	OBP-CPS-059-2026	8.575.000,00 $	0,00 $	0,00 $	8.575.000,00
890501434	ALCALDÍA DE CUCUTA	2026	OBP-CPS-087-2026	6.300.000,00 $	0,00 $	0,00 $	6.300.000,00
890501434	ALCALDÍA DE CUCUTA	2026	OBP-CPS-027-2026	12.600.000,00 $	0,00 $	0,00 $	12.600.000,00
890501434	ALCALDÍA DE CUCUTA	2026	OBP-CPS-081-2026	11.900.000,00 $	0,00 $	0,00 $	11.900.000,00
890501434	ALCALDÍA DE CUCUTA	2026	OBP-CPS-029-2026	12.250.000,00 $	0,00 $	0,00 $	12.250.000,00
890501434	ALCALDÍA DE CUCUTA	2026	OBP-CPS-043-2026	12.600.000,00 $	0,00 $	0,00 $	12.600.000,00
890501434	ALCALDÍA DE CUCUTA	2026	OBP-CPS-074-2026	6.300.000,00 $	0,00 $	0,00 $	6.300.000,00

Sheet1 Se muestran 97 de 99 filas

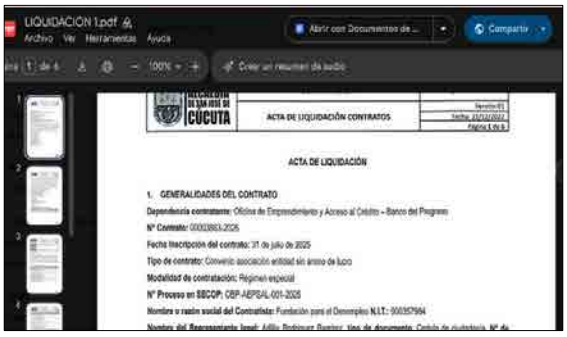
Anexan evidencia de liquidación de contratos de la vigencia 2025, como se observa a continuación



ANEXO DE DRIVE DE CONTRATACIÓN PARA 2025

A continuación se anexan tres enlaces correspondientes a tres procesos contractuales de prestación de servicios donde se evidencia la etapa pre contractual, contractual y postcontractual.

1. https://drive.google.com/drive/folders/1bu8-p5DunLRwPOs3vGUJqkJdl_cgqaMf
2. https://drive.google.com/drive/folders/1igGDJHN-vgNKb_3tauttMxOBweGoKTKv?usp=sharing
3. https://drive.google.com/drive/folders/15-0L_09j9kuP1txUjU_dQjkww9yD89k6?usp=sharing



LIQUIDACION 1.pdf

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO



LIQUIDACION 2.pdf

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO



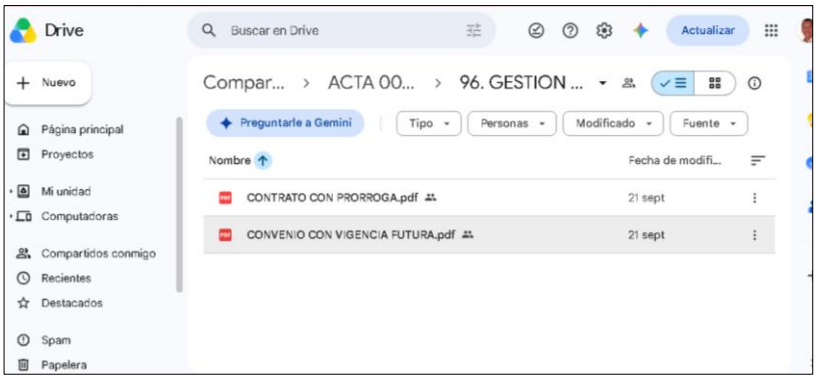
LIQUIDACION 3.pdf

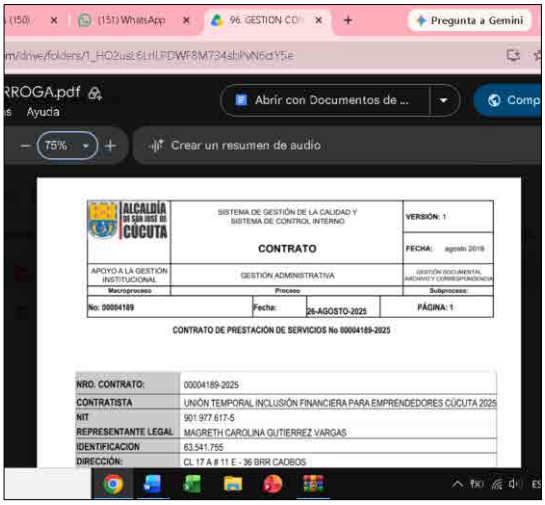
ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

La dependencia manifestó que se presentaron tres convenios de asociación cuyo periodo de ejecución se extendió entre las vigencias 2025 y 2026, y aportó soportes relacionados con dichos procesos. Es pertinente verificar que los convenios cuenten con los documentos de planeación, ejecución y seguimiento correspondientes, así como con los soportes presupuestales y contractuales que acrediten la continuidad de las obligaciones entre vigencias.

Las situaciones reportadas requieren una verificación de los respectivos expedientes, con el propósito de establecer que las novedades hayan sido debidamente justificadas, autorizadas y formalizadas, de acuerdo con las disposiciones contractuales y los procedimientos institucionales aplicables.







Ante la pregunta al auditado relacionada con el rol del Supervisor de validar y revisar los informes de cumplimiento, indican que se realiza la gestión de verificación de los soportes y quien cumple se le firma y aprueba, Mencionan que no están requiriendo al contratista al no cobrar oportunamente sus honorarios. De acuerdo con la respuesta suministrada, se identifica la necesidad de seguir fortaleciendo los mecanismos de revisión, validación y documentación de los informes de cumplimiento contractual. La firma de los informes por parte del supervisor debe estar precedida de una verificación objetiva de las actividades ejecutadas, los productos entregados y las obligaciones pactadas, dejando evidencia suficiente de las revisiones realizadas.

De igual manera, es importante precisar que la gestión de cobro y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales son asuntos distintos. La falta de cobro oportuno por parte del contratista no exime al supervisor de realizar el seguimiento a la

ejecución del contrato ni de documentar las situaciones que puedan afectar su cumplimiento.

La respuesta evidencia que la dependencia reconoce la importancia del seguimiento a las obligaciones contractuales como parte de las funciones de supervisión. Sin embargo, para establecer la efectividad de esta actividad, resulta necesario verificar los informes de supervisión, las actas, los registros de seguimiento y los demás soportes que acrediten las labores efectivamente realizadas.

PROCESO DE REVISIÓN ALEATORIA DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2026

Para la evaluación de la contratación, el proceso de auditoría incluyó análisis y verificación de la información asociada a los contratos de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito - Banco del Progreso, fundamentados en la Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, Decreto 932 de 2018, Ley 715 del 2001 y demás lineamientos, guías, circulares y/o Manuales adoptados mediante acto administrativo expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias en materia contractual, como marco legal general estatal, y a su vez los Actos administrativos expedidos por la Alcaldía de san José de Cúcuta en el cual se delega la facultad para contratar.

El equipo auditor tomó una muestra del 16% del total de los contratos celebrados por Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso, con corte al 30 de junio de 2026. En ese orden tenemos que la dependencia auditada celebro cien (100) contratos en total, de estos noventa y siete (97) corresponden a la modalidad de Contratación Directa - prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y tres (3) contratos de régimen especial con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en la modalidad de convenio de asociación.

Modalidad contractual	A junio 30-2026	Muestra auditoria
Prestación de servicios	97	14
Convenios de asociación	3	2
TOTAL	100	**16**

Se tomaron como muestra de revisión los siguientes contratos de la dependencia auditada los cuales se describen en el siguiente cuadro resumen.

NO. PROCESO	FUENTE DEL RECURSO	OBJETO	VR. POR MES	VR. CONTRATO
OBP-CPS-021-2026	2.3.2.02.02.-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2026BP-62 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR FINANCIERO Y DE SISTEMAS, CAPACITANDO SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA, LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE APOYEN LA TOMA DE DECISIONES DE	3 pagos a $3.500.000 1 pago igual a $1.750.000	$12.250.000

		LOS EMPRENDIMIENTOS		
OBP-CPS-099-2026	2.3.2.02.02.-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2026BP-20 PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA IMPULSAR A EMPRENDEDORES LOCALES, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y DESARROLLAR SUS HABILIDADES BLANDAS Y DURAS POR MEDIO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION EN EL SECTOR ECONOMICO LOCAL.	3 pagos iguales a $2.400.000 1 pago igual a $1.200.000	$8.400.000
OBP-AEPSAL-002-2026	2.3.2.02.02.-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2026BP-100 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUT, LA OFICINA DEL BANCO DEL PROGRESO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A TRAVES DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA CIUDAD DE CUCUTA	2 pagos Así: 1 pago igual a $60.000.000 2 pagos iguales a $90.000.000	$150.000.000
OBP-CPS-028-2026	2.3.2.02.02.-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2026BP-38 PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR OPERATIVAMENTE LAS ACCIONES DE ASESORÍA, FORMACION INFORMAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS, MEDIANTE TRABAJO DE CAMPO, SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS Y APOYO LOGÍSTICO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.	3 pagos iguales a $2.700.000 1 pago igual a $1.350.000	$9.450.000
OBP-CPS-033-2026	2.3.2.02.02.-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2026BP-42 PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL, FORTALECIMIENTO Y MEJORA ADMINISTRATIVA DE LOS EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CONTRIBUYENDO A LA, SOSTENIBILIDAD Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL.	3 pagos iguales a $3.300.000 1 pago igual a $1.650.000	$11.550.000
OBP-CPS-002-2026	2.3.2.02.02.-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2026BP-98 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LLEVAR A CABO PROCESOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE GESTIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS	3 pagos iguales a $5.905.420 1 pago igual a $2.952.710	$20.668.970

		SOLIDARIOS QUE SEAN REQUERIDOS Y REALIZAR ACCIONES CONTRACTUALES FACILITANDO SU ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL VIGENTE		
OFICINA EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO – BANCO DEL PROGRESO,	OBP-CPS-100-2026	: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026BP-18 PRESTAR SERVICIOS PROFESONALES COMO ABOGADO CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TECNICA, LEGAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EDAD TEMPRANA DE LA CIUDAD DE CUCUTA, BUSCANDO ASI EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO ECONOMICO	$14,000,000
OFICINA EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO – BANCO DEL PROGRESO,	OBP-CPS-013-2026	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026BP-44 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR CAPACITACIONES Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDEDORES LOCALES, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL	$10,500,000
OFICINA EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO – BANCO DEL PROGRESO,	OBP-CPS-054-2026	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026BP-28 PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ECONOMÍA CIRCULAR, SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD, ASÍ COMO AL	$8,575,000

			SEGUIMIENTO, CONTROL Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE TALLERES DE SENSIBILIZACION	
OFICINA EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO – BANCO DEL PROGRESO,	OBP-CPS-057-2026	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026BP-45 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES Y UNIDADES PRODUCTIVAS, A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO DE SUS PROCESOS, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD.	10.500.000
OFICINA EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO – BANCO DEL PROGRESO,	OBP-CPS-023-2026	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026BP-92 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN EMPRESARIAL, MEJORAR LA EFICIENCIA OPERATIVA Y APOYAR EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE EMPRENDEDORES	$15.750.000
OBP-AEPSAL-001-2026	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026BP-99 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA, LA OFICINA DEL BANCO DEL PROGRESO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON EL FIN DE CREAR ESTRETEGIAS DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO QUE PERMITAN EL ACCESO DE EMPRENDIMIENTOS Y	DOS (2) PAGOS 1ER PAGO CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($152.000.000) A la firma del Acta de inicio, presentación y aprobación del	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M-C/TE ($542.857.143) incluido I.V.A

		EMPRESAS LOCALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON METODOLOGIAS DE PROMOCIÓN E INNOVACION NECESARIOS PARA POSICIONAR LA MARCA, IMPULSAR Y AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN EL MERCADO.	cronograma de actividades Y otro DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($228.000.000) A la entrega del informe, demostrando el 100% del cumplimiento de las actividades establecidas y presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones	
OBP-CPS-010-2026	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026BP-97 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA GESTION CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TECNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION JURIDICA DIRIGIDA AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DE LAS EMPRESA	PAGO MENSUAL $ 5,900.000	$ 20,650,000.00
OBP-CPS-051-2026	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026BP-94 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS MEDIANTE ASESORÍA LEGAL, SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL.	$ 4.500.000	$ 15,750,000.00
OBP-CPS-026-2026	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	026BP-86 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR A UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON EL FIN DE FORTALECER SUS CAPACIDADES COMERCIALES, PRODUCTIVAS Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICO	$ 4.100.000	$ 14,350,000.00

OBP-CPS-073-2026	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026BP-75 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA DESARROLLAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y CONTABLE, ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS.	$ 2.450.000	$ 8.575.000

PROCESO OBP-CPS-021-2026.

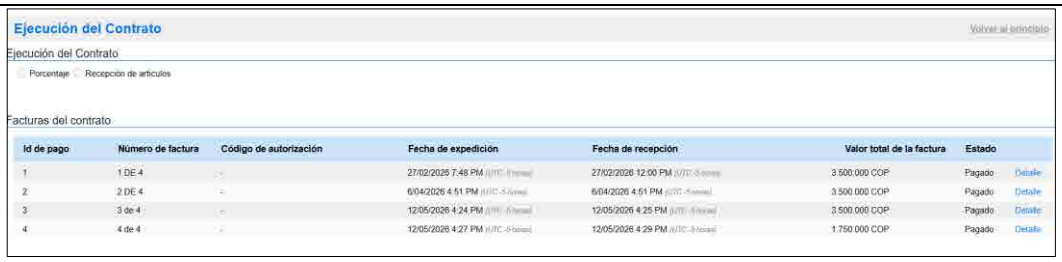
En el marco de la revisión al contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión No. 00000418 del 13 de enero de 2026, identificado con el proceso en SECOP II OBP-CPS-021-2026, cuyo objeto corresponde a la *"2026BP-62 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR FINANCIERO Y DE SISTEMAS, CAPACITANDO SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA, LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE APOYEN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS EMPRENDIMIENTOS*", celebrado con la señora LEAL GRANADOS EDDY ZORAIDA, se evidenció lo siguiente:

A la fecha de revisión en la plataforma del SECOP II, a través del enlace suministrado por la Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44631361&isFromPublicArea=True&isModal=False se observa en la publicación de la información correspondiente a los documentos del proveedor, la totalidad de los documentos del contratista dando cumplimiento de esta obligación legal. Ello de acuerdo a la lista de chequeo para contratos de prestación de servicios profesionales.

Documentos del proveedor

Documento	Nombre del documento	Confidencial	
1 - PROPUESTA DE ACTIVIDADES (CON TODOS LOS ANEXOS Y FIRMADA)	DOCUMENTOS UNIDOS.pdf	No	(detalle)
10 - CERTIFICACIÓN DE SALUD	CERTIFICADO AFILIACION SALUD.pdf	No	(detalle)
11 - CERTIFICACIÓN DE PENSIÓN	CERT PENSION 26.pdf	No	(detalle)
12 - TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCION COGNIA - TARJETA PROFESIONAL.pdf	No	(detalle)
13 - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DESDE APLICATIVO SIGEP II	DECLARACION Y CONFLICTO DE INT._removed (2)_removed.pdf	No	(detalle)
14 - DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS (LEY 2013 DE 209, LEY1434 DE 2011, 734 DE 2002 Y 2003 DE 2019)	DECLARACION Y CONFLICTO DE INT._removed (3).pdf	No	(detalle)
15 - SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACION ACADEMICA.pdf	No	(detalle)
16 - EXAMEN MÉDICO DE INGRESO	EXAMEN MEDICO.pdf	No	(detalle)
17 - CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	Certificado bancario.pdf	No	(detalle)
18 - CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	cert medidas correctivas 2026.pdf	No	(detalle)
19 - CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	INHABILIDADES DELITOS SEXUALES 2026.pdf	No	(detalle)
2 - SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL QUE PRETENDA ACREDITAR	EXPERIENCIA LABORAL.pdf	No	(detalle)
20 - CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCION COGNIA - TARJETA PROFESIONAL.pdf	No	(detalle)
22 - CERTIFICADO APE	APE ACTUALIZADO 2026.pdf	No	(detalle)
3 - HOJA DE VIDA SIGEP II VALIDADA	HOJA DE VIDA FIRMADA.pdf	No	(detalle)
4 - ANTECEDENTES PROCURADURÍA	Cert antecedentes proc.pdf	No	(detalle)
5 - ANTECEDENTES CONTRALORÍA	Cer antecedentes contra 2026.pdf	No	(detalle)
6 - ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL	Cer. ANT. JUDICIALES 2026.pdf	No	(detalle)
7 - CERTIFICADO REDAM	cert redam 2026.pdf	No	(detalle)
8 - FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	CEDULA Z.pdf	No	(detalle)
9 - RUT	RUT ZORAIDA 2026.pdf	No	(detalle)

En lo pertinente con la ejecución del contrato, se observa que fueron publicados lo correspondiente con la información de los cuatro pagos pactados en el contrato.



Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	1 DE 4	-	27/02/2026 7:48 PM (UTC -5 horas)	27/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.500.000 COP	Pagado	Detalle
2	2 DE 4	-	6/04/2026 4:51 PM (UTC -5 horas)	6/04/2026 4:51 PM (UTC -5 horas)	3.500.000 COP	Pagado	Detalle
3	3 de 4	-	12/05/2026 4:24 PM (UTC -5 horas)	12/05/2026 4:25 PM (UTC -5 horas)	3.500.000 COP	Pagado	Detalle
4	4 de 4	-	12/05/2026 4:27 PM (UTC -5 horas)	12/05/2026 4:29 PM (UTC -5 horas)	1.750.000 COP	Pagado	Detalle

Con lo que se da correcta aplicabilidad al principio de transparencia previsto en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el principio de publicidad establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, aplicables a los procesos de contratación pública dispuestos en el EGCP , en los que se dispone que las autoridades públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, a fin de que se puedan conocer y controvertir con la debida oportunidad, en ese orden las entidades estatales deben publicar todos los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En ese mismo orden y de acuerdo a lo dispuesto en el Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia No. 00000459 del 13 de enero de 2026, el perfil del contratista se ajusta a la necesidad del servicio, en razón a que se observa que es profesional en Administración Financiera y de Sistemas.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | CONTRATACIÓN | Código: PA-04-01-P1-F9 | Versión:01 | Fecha: 12/12/2022 | Página 1 de 4

FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Certificado: 00000459 - 13-ene-2026

ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROCESO CONTRACTUAL: OBP-CPS-021-2026

OBJETO CONTRACTUAL: 2026BP-62 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR FINANCIERO Y DE SISTEMAS, CAPACITANDO SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA, LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS QUE APOYEN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS EMPRENDIMIENTOS .

En San José de Cúcuta, a los 13-ene-2026 el titular del despacho LUIS JAVIER CHAVES CALSADA, en su condición de JEFE DE OFICINA - OFICINA EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CREDITO – BANCO DEL PROGRESO del Municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente Acta de Estudio de la Idoneidad y Experiencia con base en los documentos acreditados por **LEAL GRANADOS EDDY ZORAIDA,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 27,720,455, relacionada con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada la hoja de vida correspondiente se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE: LEAL GRANADOS EDDY ZORAIDA

IDENTIFICACION: C.C. N° 27,720,455

ESTUDIOS REALIZADOS:
BACHILLER ACADEMICO

Colegio Sagrado corazón de Jesús

Gramalote N. de S.

Noviembre de 1991

ADMINISTRADORA FINANCIERA Y DE SISTEMAS

Universidad de Santander – UDES

Cúcuta, Junio de 2002

PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD: ADMINISTRADOR FINANCIERO Y DE SISTEMAS

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE:

Autorizado



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | CONTRATACIÓN | Código: PA-04-01-P1-F9 | Versión:01 | Fecha: 12/12/2022 | Página 2 de 4

FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ALCALDIA SAN JOSE DE CÚCUTA

Secretaria del Banco del Progreso

Asesora Comercial – atención al público – prestar información sobre los servicios y beneficios de esta secretaría – Efectuar visitas domiciliarias para verificar la información suministrada por los interesados, brindar asesoría y acompañamiento a asociaciones, grupos ahorradores y microempresarios.

- Profesional de apoyo

- Cúcuta, Septiembre 16 a Diciembre 15 de 2016,

- Cúcuta, Abril 05 a Diciembre 04 de 2017,

- Cúcuta, Enero 26 a Diciembre 10 de 2018

DELEGACION DE LA REGISTRADURIA NACIONAL EN NORTE DE SANTANDER

Funciones asignadas, como profesional universitario

Cúcuta, Febrero 16 a Julio 23 de 2010

ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA

Secretaria de Hacienda Mpal. - Industria y Comercio

Visitar contribuyentes, para verificar el pago o brindar asesoría, relacionada con el impuesto de industria y Comercio. – Profesional de apoyo

Cúcuta, Abril 21 a Julio 21 de 2009

DISTRIFARMA

Elaboración propuesta para licitar, contratación de personal, afiliaciones de seguridad social, caja menor,

Autorizado

En ese mismo sentido se observa que los honorarios pactados en el contrato son acordes a lo establecido en la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” pues se evidencia que el pago pactado mensual es por la suma de $3.500.000 indica que esos honorarios están dentro del rango para la

prestación de servicios profesionales, de acuerdo a la formación del contratista que es profesional en Administración Financiera y de Sistemas, así las cosas la experiencia del contratista es de 24 meses, es acorde a lo dispuesto en la norma anteriormente.

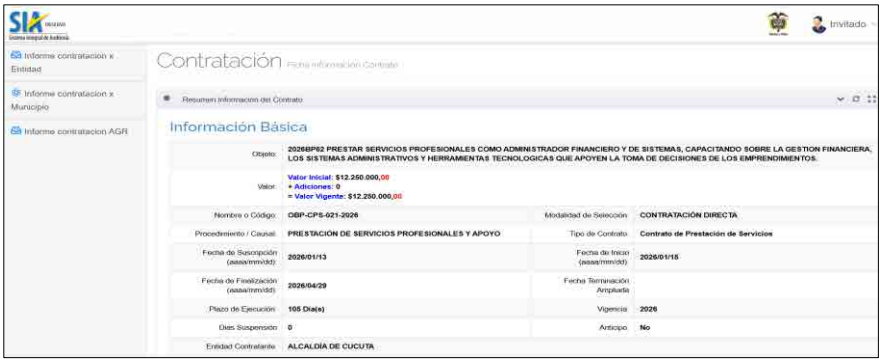
NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	TITULO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 24 MESES	$ 3.634.105	$ 4.996.848
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 25 MESES HASTA 60 O MAS	$ 4.996.849	$ 5.905.420
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 48 MESES	$ 2.725.579	$ 3.634.103
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 49 MESES HASTA 96 MESES O MAS	$ 3.634.104	$ 4.542.630

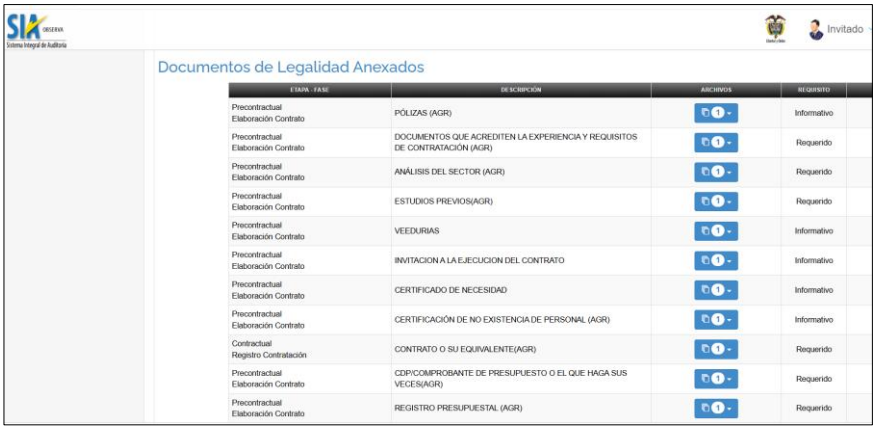
De acuerdo a la información del contrato publicada en el SECOP II se evidencia la publicación de los demás soportes correspondientes al proceso contractual que acreditan que las partes aportaron los requisitos que es responsabilidad de cada una de las partes, contratante y contratista. Con lo que se acatan los principios que son aplicables a los procesos de contratación pública dispuestos en el EGCP, previstos en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales deben publicar todos los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.





Se observa que se realizó la publicación en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.





PROCESO OBP-CPS-099-2026

En el marco de la revisión al contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión No. 00001259 del 15 de enero de 2026, identificado con el proceso en SECOP II SPD - OBP-CPS-099-2026, cuyo objeto corresponde a la **"***2026BP-20 PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA IMPULSAR A EMPRENDEDORES LOCALES, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y DESARROLLAR SUS HABILIDADES BLANDAS Y DURAS POR MEDIO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION EN EL SECTOR ECONOMICO LOCAL*", celebrado con la señora CLAUDIA LILIANA MARTINEZ ACEVEDO, se evidenció lo siguiente:

A la fecha de revisión en la plataforma del SECOP II, a través del enlace suministrado por la Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44824470&isFromPublicArea=True&isModal=False se observa en la publicación de la información correspondiente a los documentos del proveedor, la totalidad de los

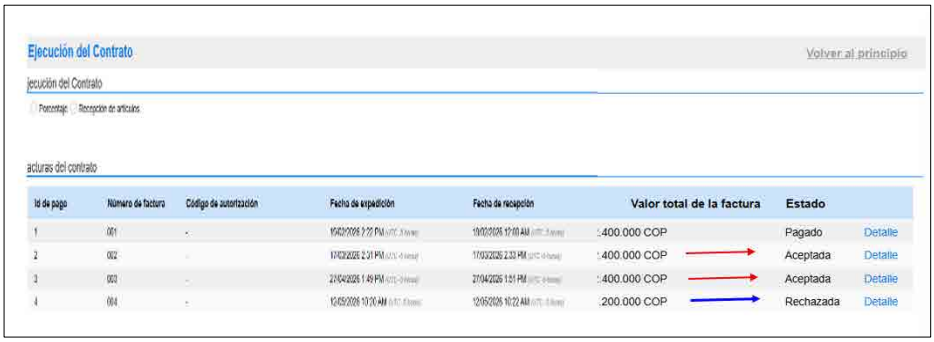
documentos del contratista dando cumplimiento de esta obligación legal. Ello de acuerdo a la lista de chequeo para contratos de prestación de servicios profesionales.



Documentos del proveedor

Documento	Nombre del documento	Confidencial	
1 - PROPUESTA DE ACTIVIDADES (CON TODOS LOS ANEXOS Y FIRMADA)	RESPUESTA PROPUESTA INVITACION CLAUDIA MARTINEZ.pdf	No	(detalle)
10 - CERTIFICACIÓN DE SALUD	9 AFILIACION EN SALUD.pdf	No	(detalle)
11 - CERTIFICACIÓN DE PENSIÓN	10 AFILIACION FONDE DE PENSION.pdf	No	(detalle)
13 - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DESDE APLICATIVO SIGEP II	13 DECLARACION BIENES Y RENTAS.pdf	No	(detalle)
14 - DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERES (LEY 2013 DE 209, LEY1434 DE 2011, 734 DE 2002 Y 2003 DE 2019)	14 DECLARACION CONFLICTO INTERES.pdf	No	(detalle)
15 - SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA	15. FORMACION ACADEMICA CLAUDIA.pdf	No	(detalle)
16 - EXAMEN MÉDICO DE INGRESO	16.EXAMEN MEDICO.pdf	No	(detalle)
17 - CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	17.CERTIFICADO BANCARIO.pdf	No	(detalle)
18 - CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	18 MEDIDAS CORRECTIVAS 2026.pdf	No	(detalle)
19 - CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	19 DELITOS SEXUALES 2026.pdf	No	(detalle)
2 - SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL QUE PRETENDA ACREDITAR	1 EXPERIENCIA LABORAL.pdf	No	(detalle)
22 - CERTIFICADO APE	24.CERTIFICADO OFERENTE 2026.pdf	No	(detalle)
3 - HOJA DE VIDA SIGEP II VALIDADA	2 HOJA DE VIDA.pdf	No	(detalle)
4 - ANTECEDENTES PROCURADURIA	3 PROCURADURIA.pdf	No	(detalle)
5 - ANTECEDENTES CONTRALORIA	4 CONTRALORIA 2026.pdf	No	(detalle)
6 - ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL	ANTECEDENTES POLICIA 2026.pdf	No	(detalle)
7 - CERTIFICADO REDAM	6 REDAM 2026.pdf	No	(detalle)
8 - FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	7.CEDULA.pdf	No	(detalle)
9 - RUT	8.RUT.pdf	No	(detalle)

Se observa la publicación de la información correspondiente a la ejecución del contrato, la información correspondiente a los pagos pactados, a la fecha ya los 4 pagos pactados ya están cumplidos, se observa que el pago 1 está en estado pagado, los pagos 2 y 3 están en estado aceptado, y el pago 4 está en estado rechazado del que no se observa las razones inherentes al mismo.



Ejecución del Contrato Volver al principio

ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

acturas del contrato

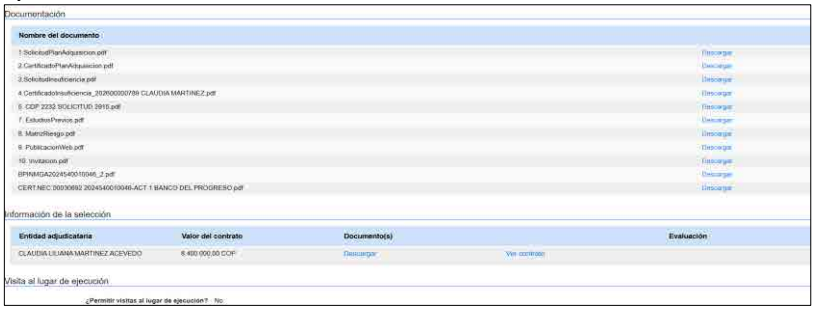
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	001	-	16/02/2026 2:22 PM	19/02/2026 12:00 AM	:400.000 COP	Pagado	Detalle
2	002	-	17/03/2026 2:31 PM	17/03/2026 2:33 PM	:400.000 COP	Aceptada	Detalle
3	003	-	27/04/2026 1:49 PM	27/04/2026 1:51 PM	:400.000 COP	Aceptada	Detalle
4	004	-	12/05/2026 10:00 AM	12/05/2026 10:22 AM	:200.000 COP	Rechazada	Detalle

Esta omisión contraviene el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales deben publicar todos los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición**.**

En ese mismo orden y de acuerdo a lo dispuesto en el Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia No. 30326 del 15 de enero de 2026, el perfil del contratista se ajusta a la necesidad del servicio. Y los honorarios pactados son acordes a lo establecido en la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” se evidencia que el pago pactado dentro del contrato se encuentra dentro del rango para el cargo de Tecnólogo y Técnico.

NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
TECNÓLOGO Y TÉCNICO	TITULO TECNÓLOGO, TÉCNICO O CON CULMINACIÓN DE 6 SEMESTRES ACADÉMICO	EXPERIENCIA ENTRE 0 MESES HASTA 24 MESES	$ 1.817.052	$ 2.271.315
		EXPERIENCIA ENTRE 25 MESES HASTA 48 MESES O MAS	$ 2.271.316	$ 2.725.579

De acuerdo a la información del contrato publicada en el SECOP II se evidencia la publicación de los demás soportes correspondientes al contrato que acreditan la experiencia del contratista. Con lo que se acata el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales deben publicar todos los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.


Documentación

Nombre del documento

1.SolicitudPlanAdquisicion.pdf — Descargar
2.CertificadoPlanAdquisicion.pdf — Descargar
3.Solicitudinsuficiencia.pdf — Descargar
4.CertificadoInsuficiencia_20260000789 CLAUDIA MARTINEZ.pdf — Descargar
5. CDP 2232 SOLICITUD 3916.pdf — Descargar
7. EstudiosPrevios.pdf — Descargar
8. MatrizRiesgo.pdf — Descargar
9. PublicacionWeb.pdf — Descargar
10. Invitacion.pdf — Descargar
BPMNMGA2024540010046_2.pdf — Descargar
CERT.NEC 20030892 2024540010046-ACT 1 BANCO DEL PROGRESO.pdf — Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
CLAUDIA LILIANA MARTINEZ ACEVEDO	$ 400.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No


Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Certificadoidoneidad.pdf	Certificadoidoneidad.pdf
Contrato.pdf	Contrato.pdf
ConceptoJuridico.pdf	ConceptoJuridico.pdf
MODIFICATORIO.pdf	MODIFICATORIO.pdf
CONCEPTO JURIDICO.pdf	CONCEPTO JURIDICO.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Luis Javier Chaves Callada	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1090410295
Supervisor	MARIA CONCEPCION GERALDINO ORTEGA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	60344616

Se observa que se realizó la publicación en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.


SIA

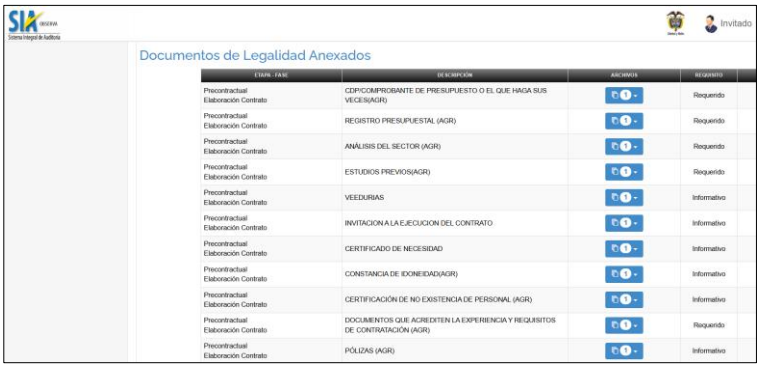
Invitado

Informe contratacion x Entidad
Informe contratacion x Municipio
Informe contratacion AGR

Contratación

Información Básica

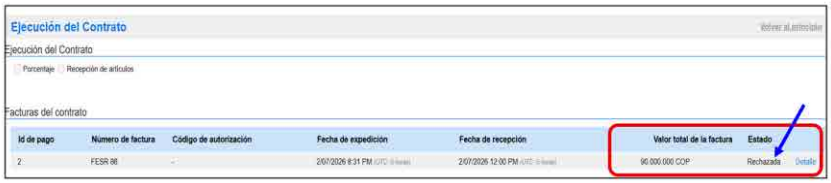
Objeto:	2026EP20 PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA IMPULSAR A EMPRENDEDORES LOCALES, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y DESARROLLAR SUS HABILIDADES BLANDAS Y DURAS POR MEDIO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION EN EL SECTOR ECONOMICO LOCAL		
Valor:	Valor Inicial: $0.400.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $0.400.000,00		
Nombre o Código:	OBP-CPS-099-2026	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2026/01/16	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2026/01/17
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2026/05/01	Fecha Terminación Ampliada:	
Plazo de Ejecución:	104 Día(s)	Vigencia:	2026



PROCESO OBP-AEPSAL-002-2026

En el marco de la revisión del convenio de asociación No. 00004727-2026 del 10 de febrero de 2026, identificado con el proceso en SECOP II OBP-AEPSAL-002-2026, cuyo objeto corresponde a la ***"***2026BP-100 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUT, LA OFICINA DEL BANCO DEL PROGRESO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A TRAVES DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA CIUDAD DE CUCUTA***",*** celebrado con la FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER – SURGIR, representada legalmente por el señor; ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, Identificado con la cedula de Ciudadanía No. 88.236.458 expedida en Cúcuta, se evidenció lo siguiente:

A la fecha de revisión en la plataforma del SECOP II, a través del enlace suministrado por la Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45567453&isFromPublicArea=True&isModal=False En lo que corresponde con la información atinente con la ejecución del convenio puntualmente con los dos pagos pactados y que son el aporte de la Alcaldía, los cuales ya están cumplidos a la fecha, no se observa la información inherente al primer pago y en lo que corresponde con el segundo pago la misma se observa cargada el 2 de julio de 2026 pero en estado rechazado.



Esta omisión contraviene el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual dispone que las entidades estatales deben publicar todos los documentos del proceso y

los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición**.** Al mismo tiempo que no se da aplicabilidad a las precisiones del artículo 7 del decreto 092 de 2017 a través del cual se reglamenta lo pertinente con la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, ello lo encontramos previsto entre otros documentos en la guía dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente; https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_esal.pdf

En la publicación de demás documentos en el SECOP II se evidencia la publicación de los demás soportes correspondientes al convenio que acreditan la experiencia del contratista. Con lo que se acata el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales deben publicar todos los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición**.**







En ese mismo orden y de acuerdo a lo dispuesto en la evaluación técnica, jurídica y financiera dispuesta en el ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. OBP-AEPSAL-002-2026, el 28 de enero de 2026, en la que se dispone que el contratista cumple con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos en la respectiva invitación publica, que en ese sentido el mismo es idóneo para suscribir el convenio.



San José de Cúcuta, 28 de enero 2026

Doctor
LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de la Oficina Banco del Progreso
Municipio de San José de Cúcuta

Ref.: INFORME DE VERIFICACIÓN CONSOLIDADO / ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. OBP-AEPSAL-002-2026.

Cordial saludo:

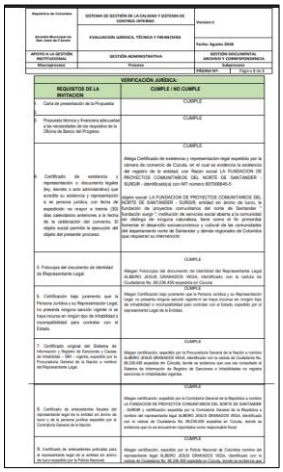
En nuestra condición de integrantes del comité evaluador de propuesta, de manera atenta nos permitimos presentarla el informe preliminar de verificación, Acta de Estudio de Idoneidad Proceso de Contratación Directa No. **2026OBP-100 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, LA OFICINA DEL BANCO DEL PROGRESO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A TRAVES DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA CIUDAD DE CUCUTA**

la presente verificación de idoneidad la cual fue efectuada de conformidad

ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD

Proponente:

Nombre del Proponente	LA FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER - SURGIR
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	NIT. 900369045-3
Representante Legal del Proponente	**ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA**, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 88.236.458 expedida en Cúcuta
Valor del convenio	Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado del convenio resultante del presente proceso de contratación será de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($214.285.715) MCTE**, distribuidos de la siguiente manera A. **POR PARTE DEL MUNICIPIO**: Los aportes serán de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)** incluido I.V.A. y que contienen los pagos por los costos directos e indirectos que se causen para la ejecución del objeto del convenio sobre los siguientes, gravámenes y/o retenciones a que haya lugar. B. **POR PARTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL**: Se requiere que por parte de la Entidad Sin Animo de Lucro – ESAL, se aporte la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($64.285.715)**, equivalente al 30% del valor total del convenio



VERIFICACIÓN JURÍDICA:	
REQUISITOS DE LA INVITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Carta de presentación de la Propuesta	CUMPLE
2. Propuesta técnica y financiera adecuadas a las necesidades de los requisitos de la Oficina de Banco del Progreso	CUMPLE
3. Certificado de existencia y representación o documento legal (No. decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la celebración del convenio. El objeto social permite la ejecución del objeto del presente proceso.	CUMPLE Allega Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Cúcuta, en el cual se evidencia la existencia del registro de la entidad, con Razón social LA FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER - SURGIR - identificada(o) con Nº número 800369045-3 Objeto social: LA FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER - SURGIR, entidad sin ánimo de lucro, la fundación de proyectos comunitarios del norte de Santander - fundación surgir", institución de servicio social abierta a la comunidad que tiene por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo socioeconómico y cultural de las comunidades del departamento norte de Santander y demás regionales de Colombia que requieran su intervención
4. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	CUMPLE Allega fotocopia del documento de identidad del Representante Legal ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 88.236.458 expedida en Cúcuta.
5. Certificado bajo juramento que la Persona Jurídica y su Representante Legal, no presenta ninguna sanción vigente o en hays incurso en ninguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE Allega Certificado bajo juramento que la Persona Jurídica y su Representante Legal, no presenta ninguna sanción vigente o en hays incurso en ninguna hays inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, expedido por el representante Legal de la entidad.
7. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI - vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre del representante Legal.	CUMPLE Allega certificación, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 88.236.458 expedida en Cúcuta, donde se evidencia que no se encuentran registrados sanciones o inhabilidades vigentes.
8. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	CUMPLE Allegan certificación, expedido por la Contraloría General de la República a nombre del representante legal ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 88.236.458 expedida en Cúcuta, donde se evidencia que no se encuentran reportados como responsable fiscal.
9. Certificado de antecedentes judiciales para el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE Allegan certificación, expedido por la Policía Nacional de Colombia nombre del representante legal ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 88.236.458 expedida en Cúcuta, donde se evidencia que no





VERIFICACIÓN FINANCIERA:	
REQUISITOS DE LA INVITACION	**REQUISITOS DE LA INVITACION**
15. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN	CUMPLE El Registro Único Tributario – RUT- correspondiente a LA FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER - SURGIR - y se encuentra con registro activo
17. Certificación emitida por el revisor fiscal o contador, identificado con cedula de ciudadanía, tarjeta Profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores, certificando que el asociado cuenta con la disponibilidad o recurso necesario para la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE Se recibe certificación firmada por el contador de LA FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER - SURGIR relación a la disponibilidad de los recursos existentes como comparecía en la propuesta técnica presentada por la ESAL. El documento especifica el monto, el objeto del convenio relacionado, así como la fuente de los recursos.
18. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL balances financieros últimos años y estado de resultados	CUMPLE La organización cumple los requisitos contables y allega como evidencia los estados financieros de los dos últimos años de LA FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER - SURGIR
VERIFICACIÓN TECNICA:	
REQUISITOS DE LA INVITACION	**REQUISITOS DE LA INVITACION**
19. Propuesta técnica y financiera adecuadas a las necesidades de los requisitos de la Secretaria de Banco del Progreso	CUMPLE Se entregó propuesta técnica adecuada a las necesidades y los requisitos de la Secretaria de Progreso
20. EXPERIENCIA: Haber ejecutado mínimo TRES (3) CONVENIOS O CONTRATOS similar o afines con el objeto del presente convenio.	CUMPLE Anexa los CONVENIOS similar o afines con el objeto del presente convenio.



Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	EVALUACION JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso		Subproceso
			PÁGINA Nº: 5 de 5

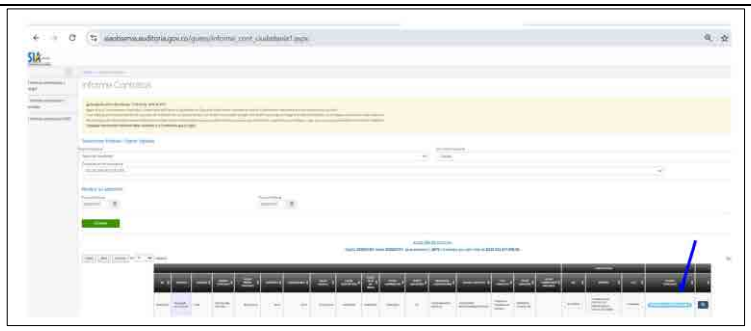
Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como CUMPLE la propuesta presentada a nombre de LA FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER - SURGIR - identificado(a) con NIT número 900833972-3 a nombre del representante legal ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 88.236.458 expedida en Cúcuta, en atención a que allegaron los documentos requeridos en concordancia con los solicitados para la suscripción del convenio.

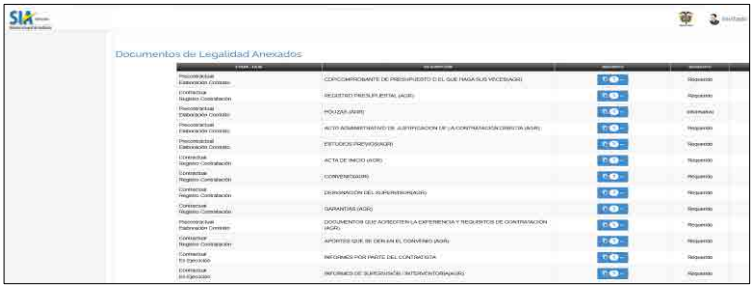
Sin otro particular, se suscribe el comité evaluador ESTUDIO DE IDONEIDAD del Proceso de Contratación Directa No. OBP-AEPSAL-002-2026.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Cargo: Despacho
OFICINA DEL BANCO DEL PROGRESO

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Revisión Técnica	Sara Aguanza	Técnico - planeación	
Revisión Jurídica	Oscar Cruz Gaona	Asesor jurídico	

Se evidencia que la información contractual fue publicada en la plataforma SIA OBSERVA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0122 de 2020, emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta, aunque la misma se observa en estado extemporáneo.





Revisada la controversia presentada por el auditado y evaluadas las nuevas evidencias aportadas en la etapa de réplica mediante comunicación interna N. 2026115000283453, el equipo auditor **RETIRA** la observación, relacionada con el **PROCESO OBP-AEPSAL-002-2026,** debido a que se puedo evidenciar en la respuesta y en la plataforma SECOP II que lo observado inicialmente ya está ajustado al procedimiento y a la norma

PROCESO OBP-CPS-028-2026

En el marco de la revisión al contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión No. 00000732 del 13 de enero de 2026, identificado con el proceso en SECOP II SDP-CPS-333-2026, cuyo objeto corresponde a la *"*2026BP-38 PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR OPERATIVAMENTE LAS ACCIONES DE ASESORÍA, FORMACION INFORMAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS, MEDIANTE TRABAJO DE CAMPO, SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS Y APOYO LOGÍSTICO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO*",* celebrado con el señor HEBER ESPINOSA CRUZ, se evidenció lo siguiente:

A la fecha de revisión en la plataforma del SECOP II, a través del enlace suministrado por la Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44705219&isFromPublicArea=True&isModal=False. En la publicación de la información correspondiente a la ejecución del contrato, se observa la publicación de la información correspondiente a los tres primeros pagos de los cuatro pagos pactados, a la

fecha ya cumplidos, y lo pertinente con el pago tres está en estado rechazado, no hay publicación alguna correspondiente con el pago cuatro.


Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	PAGO 001	-	23/02/2026 21:29 (UTC-5 hora)	23/02/2026 8:00 AM (UTC-5 hora)	2.700.000 COP	Aceptada	Detalle
2	PAGO 002	-	04/05/2026 11:08 (UTC-5 hora)	26/03/2026 8:00 AM (UTC-5 hora)	2.700.000 COP	Aceptada	Detalle
3	003	-	30/04/2026 7:52 (UTC-5 hora)	21/04/2026 00:00 (UTC-5 hora)	2.700.000 COP	Rechazada	Detalle

Esta omisión contraviene el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales deben publicar todos los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición**.**

En ese mismo orden y de acuerdo a lo dispuesto en el Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia No. 29846 del 13 de enero de 2026, el perfil del contratista se ajusta a la necesidad del servicio. Y los honorarios pactados son acordes a lo establecido en la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” se evidencia que el pago pactado dentro del contrato se encuentra dentro del rango para el cargo de técnico.

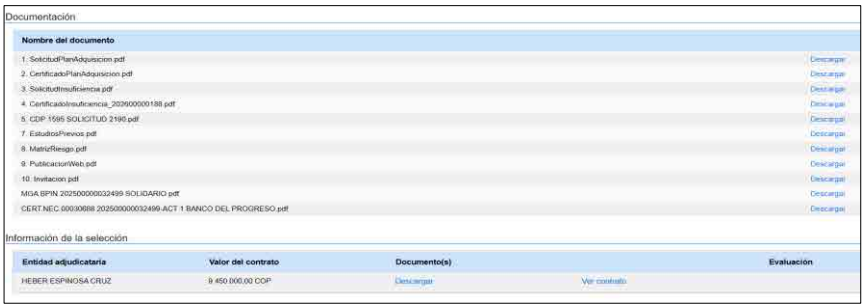


NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
TECNÓLOGO Y TÉCNICO	TITULO TECNÓLOGO, TÉCNICO O CON CULMINACIÓN DE 6 SEMESTRES ACADÉMICO	EXPERIENCIA ENTRE 0 MESES HASTA 24 MESES	$ 1.817.052	$ 2.271.315
		EXPERIENCIA ENTRE 25 MESES HASTA 48 MESES O MAS	$ 2.271.316	$ 2.725.579

De acuerdo a la información del contrato publicada en el SECOP II se evidencia la publicación de los demás soportes correspondientes al contrato que acreditan la experiencia del contratista. Con lo que se acata el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales deben publicar todos los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición**.**

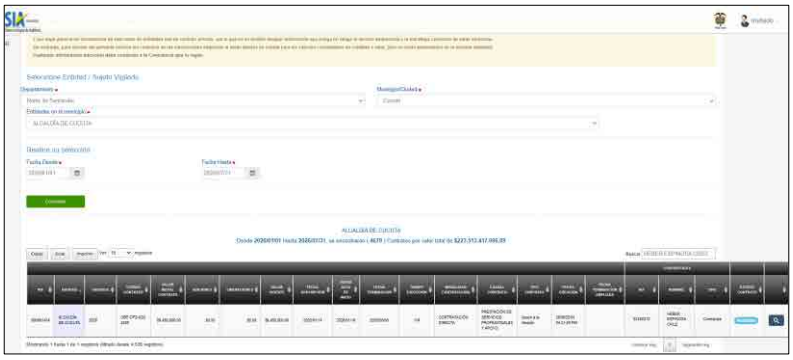

Documentos del proveedor

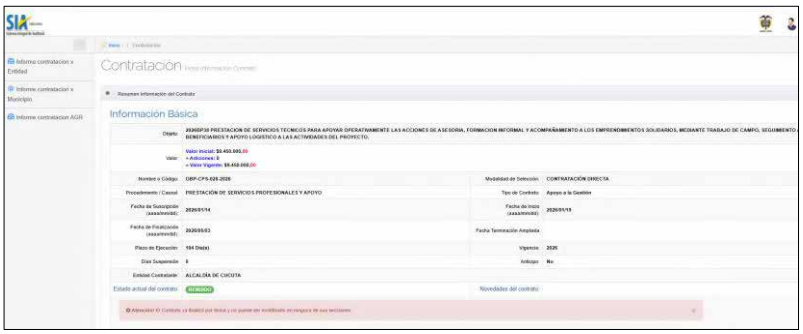
Documento	Nombre del documento	Confidencial	
1 - PROPUESTA DE ACTIVIDADES (CON TODOS LOS ANEXOS Y FIRMADA)	PROPUESTA RADICADA.pdf	No	(detalle)
10 - CERTIFICACIÓN DE SALUD	AFILIACION A EPS (SANIDAD 1.pdf	No	(detalle)
11 - CERTIFICACIÓN DE PENSIÓN	PENSION.pdf	No	(detalle)
13 - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DESDE APLICATIVO SIGEP II	CONFLICTO DE INTERESES 2026.pdf	No	(detalle)
14 - DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS (LEY 2013 DE 209, LÉY1434 DE 2011, 734 DE 2002 Y 2003 DE 2019)	LEY 2013 DE 2019.pdf	No	(detalle)
15 - SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA	titulos academicos .pdf	No	(detalle)
16 - EXAMEN MÉDICO DE INGRESO	EXAMEN MEDICO HEBER ESPINOSA CRUZ.pdf	No	(detalle)
17 - CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	CERTIFICADO BANCARIO HEBER ESPINOSA enero 2026.pdf	No	(detalle)
18 - CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Consulta RNMC HEBER 2026.pdf	No	(detalle)
19 - CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	Consulta de Inhabilidades 2026 HEBER.pdf	No	(detalle)
2 - SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL QUE PRETENDA ACREDITAR	experiencia profesional.pdf	No	(detalle)
22 - CERTIFICADO APE	oferente.pdf	No	(detalle)
23- LIBRETA MILITAR	CERTIFICADO DE LIBRETA MILITAR.pdf	No	(detalle)
4 - ANTECEDENTES PROCURADURIA	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS HEBER 2026.pdf	No	(detalle)
5 - ANTECEDENTES CONTRALORIA	ANTECEDENTES DE CONTRALORIA 2026 HEBER.pdf	No	(detalle)
7 - CERTIFICADO REDAM	CCD-Certificado_93359275202601113.pdf	No	(detalle)
8 - FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	CEDULA DE CIUDADANIA HEBER.pdf	No	(detalle)
9 - RUT	RUT HEBER ESPINOSA ENERO 2026.pdf	No	(detalle)
D6 - ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL OC_C_5	Policia Nacional de Colombia.pdf	No	(detalle)
DOC_3 - HOJA DE VIDA SIGEP II VALIDADA	HOJA DE VIDA SIGEP II.pdf	No	(detalle)





No obstante, se observa que la información contractual fue publicada en la plataforma SIA OBSERVA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0122 de 2020, emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

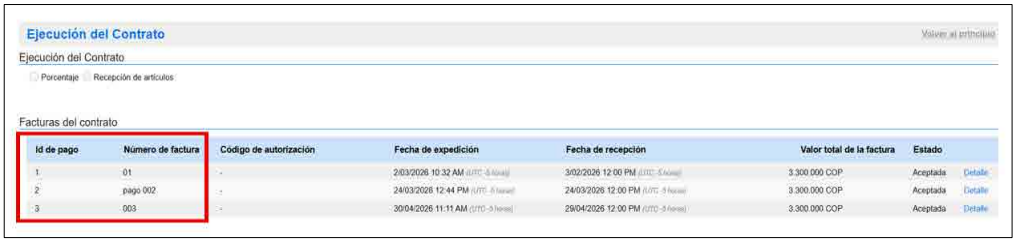




PROCESO OBP-CPS-033-2026

En el marco de la revisión al contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión No. 00002944 del 20 de enero de 2026, identificado con el proceso en SECOP II OBP-CPS-033-2026, cuyo objeto corresponde a la *"*2026BP-42 PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL, FORTALECIMIENTO Y MEJORA ADMINISTRATIVA DE LOS EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CONTRIBUYENDO A LA, SOSTENIBILIDAD Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL.*",* celebrado con el señor LUIS MARTIN GELVEZ JAIMES, se evidenció lo siguiente:

A la fecha de revisión en la plataforma del SECOP II, a través del enlace suministrado por la Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45068274&isFromPublicArea=True&isModal=False. En la publicación de la información correspondiente a la ejecución del contrato, se observa la publicación de la información correspondiente a los tres primeros pagos pactados, y lo pertinente con el pago cuatro no se observa evidencia del mismo, a la fecha ya cumplidos.



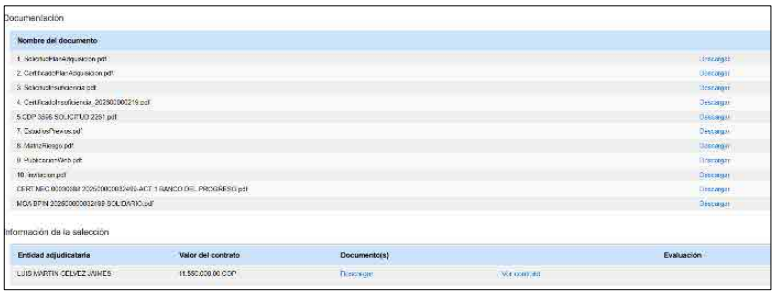
Esta omisión contraviene el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales deben publicar todos los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición**.**

En ese mismo orden y de acuerdo a lo dispuesto en el Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia No. 3119590 del 20 de enero de 2026, el perfil del contratista se ajusta a la necesidad del servicio. Y los honorarios pactados son acordes a lo establecido en la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" se evidencia que el pago pactado dentro del contrato se encuentra dentro del rango para el cargo del nivel profesional.

NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	TITULO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 24 MESES	$ 3.634.105	$ 4.996.848
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 25 MESES HASTA 60 O MAS	$ 4.996.849	$ 5.905.420

NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 48 MESES	$ 2.725.579	$ 3.634.103
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 49 MESES HASTA 96 MESES O MAS	$ 3.634.104	$ 4.542.630

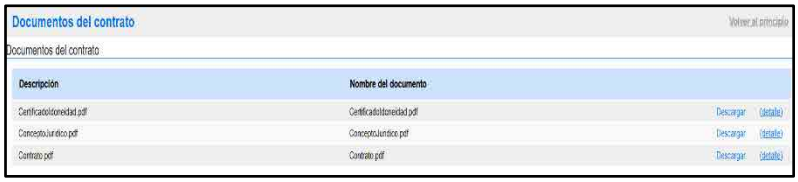
De acuerdo a la información del contrato publicada en el SECOP II se evidencia la publicación de los demás soportes correspondientes al contrato que acreditan la experiencia del contratista. Con lo que se acata el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales deben publicar todos los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.


Documentación

Nombre del documento	
1. SolicitudPlanAdquisicion.pdf	Descargar
2. CertificadoPlanAdquisicion.pdf	Descargar
3. SolicitudDisponibilidad.pdf	Descargar
4. CertificadoDisponibilidad_202500000216.pdf	Descargar
5.CDP 3856 SOLICITUD 2261.pdf	Descargar
7. DatosDeTerceros.pdf	Descargar
8. MatrizRiesgo.pdf	Descargar
9. PublicacionWeb.pdf	Descargar
10. Invitacion.pdf	Descargar
CERT MEC 900900882 2025000000024460 ACT 1 BANCO DEL PROGRESO.pdf	Descargar
MGA BPIN 2025000000024460 SOLICITUD.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
LUIS MARTIN GELVEZ JAIMES	16.560.000,00 COP	Descargar	Ver contratos


Documentos del contrato

Volver al principio

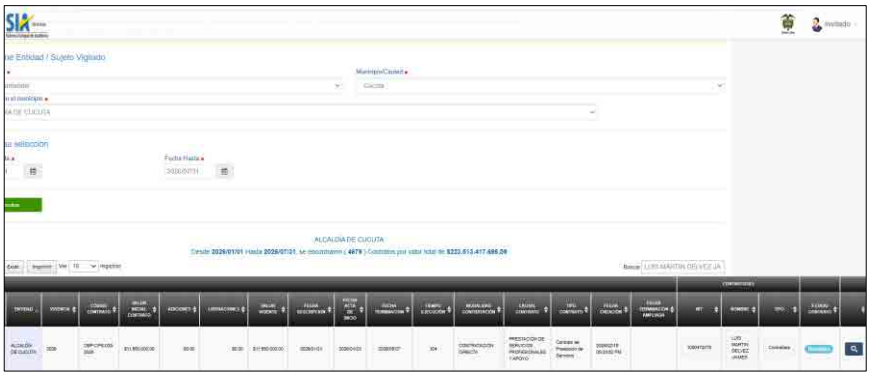
Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	
Certificadoidoneidad.pdf	Certificadoidoneidad.pdf	Descargar (detalle)
ConceptoJuridico.pdf	ConceptoJuridico.pdf	Descargar (detalle)
Contrato.pdf	Contrato.pdf	Descargar (detalle)


Documentos del proveedor

Documento	Nombre del documento	Confidencial	
1 - PROPUESTA DE ACTIVIDADES (CON TODOS LOS ANEXOS Y FIRMADA)	INVITACION_RADICADO_PROPUESTA Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO.pdf	No	(detalle)
10 - CERTIFICACIÓN DE SALUD	9_SALUD.pdf	No	(detalle)
11 - CERTIFICACIÓN DE PENSIÓN	10_PENSION.pdf	No	(detalle)
13 - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DESDE APLICATIVO SIGEP II	13_BIENES Y RENTAS.pdf	No	(detalle)
14 - DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERES (LEY 2013 DE 209, LEY1434 DE 2011, 734 DE 2002 Y 2003 DE 2019)	14.DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf	No	(detalle)
15 - SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA	15_SOPORTES ACADEMICOS.pdf	No	(detalle)
16 - EXAMEN MÉDICO DE INGRESO	16_EXAMEN MEDICO.pdf	No	(detalle)
17 - CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	17_CERTIFICACION BANCARIA 2026.pdf	No	(detalle)
18 - CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	18_RNMC.pdf	No	(detalle)
19 - CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	19_DELITOS SEXUALES.pdf	No	(detalle)
2 - SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL QUE PRETENDA ACREDITAR	1_SOPORTE DE EXPERIENCIA LABORAL.pdf	No	(detalle)
22 - CERTIFICADO APE	24 CERTIFICADO DE EMPLEO PUBLICO.pdf	No	(detalle)
23- LIBRETA MILITAR	12_LIBRETA MILITAR.pdf	No	(detalle)
3 - HOJA DE VIDA SIGEP II VALIDADA	2_HOJA DE VIDA FIRMADA CONTRATO 2026.pdf	No	(detalle)
4 - ANTECEDENTES PROCURADURIA	3_PROCURADURIA.pdf	No	(detalle)
5 - ANTECEDENTES CONTRALORIA	4_CONTRALORIA.pdf	No	(detalle)
6 - ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL	5_ANTECEDENTE_JUDICIAL.pdf	No	(detalle)
7 - CERTIFICADO REDAM	6_REDAM.pdf	No	(detalle)
8 - FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	7_CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	No	(detalle)
9 - RUT	8_RUT.pdf	No	(detalle)

No obstante, se observa que la información contractual fue publicada en la plataforma SIA OBSERVA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0122 de 2020, emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.





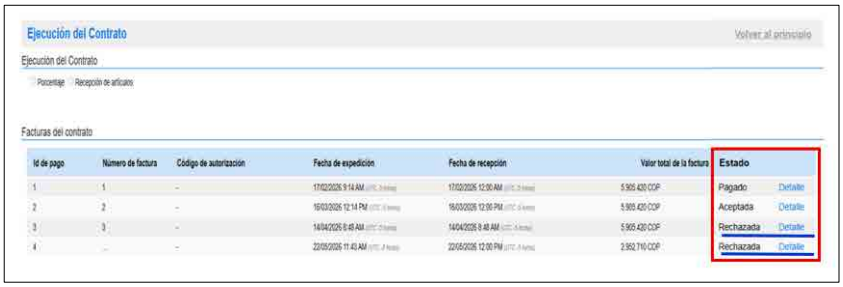
Revisada la controversia presentada por el auditado y evaluadas las nuevas evidencias aportadas en la etapa de réplica mediante comunicación interna, N. 2026115000283453 el equipo auditor **RETIRA** la observación, relacionada con el **PROCESO OBP-CPS-033-2026,** debido a que se puedo evidenciar en la respuesta y en la plataforma SECOP II que lo observado inicialmente ya está ajustado al procedimiento y a la norma.

PROCESO OBP-CPS-002-2026

En el marco de la revisión al contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión No. 00000280 del 09 de enero de 2026, identificado con el proceso en SECOP II OBP-CPS-002-2026, cuyo objeto corresponde a la *"*2026BP-98 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LLEVAR A CABO PROCESOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE GESTIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS QUE SEAN REQUERIDOS Y REALIZAR ACCIONES CONTRACTUALES FACILITANDO SU ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL VIGENTE*",* celebrado con el señor OSCAR ARNOLDO CRUZ GAONA, se evidenció lo siguiente:

A la fecha de revisión en la plataforma del SECOP II, a través del enlace suministrado por la Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44590382&isFromPublicArea=True&isModal=False En la publicación de la información correspondiente a la ejecución del contrato, se observa la publicación de la información correspondiente a los cuatro pagos pactados, aunque se evidencia que en lo que respecta con los pagos tres y cuatro están en estado rechazado.



Al no estar debidamente publicada la información correspondiente con la ejecución contractual se prevé una omisión con la que se contraviene el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales deben publicar todos los documentos del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En ese mismo orden y de acuerdo a lo dispuesto en el Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia No. 00000249 del 09 de enero de 2026, el perfil del contratista se ajusta a la necesidad del servicio. Y los honorarios pactados son acordes a lo establecido en la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” se evidencia que el pago pactado dentro del contrato se encuentra dentro del rango para el cargo del nivel profesional.

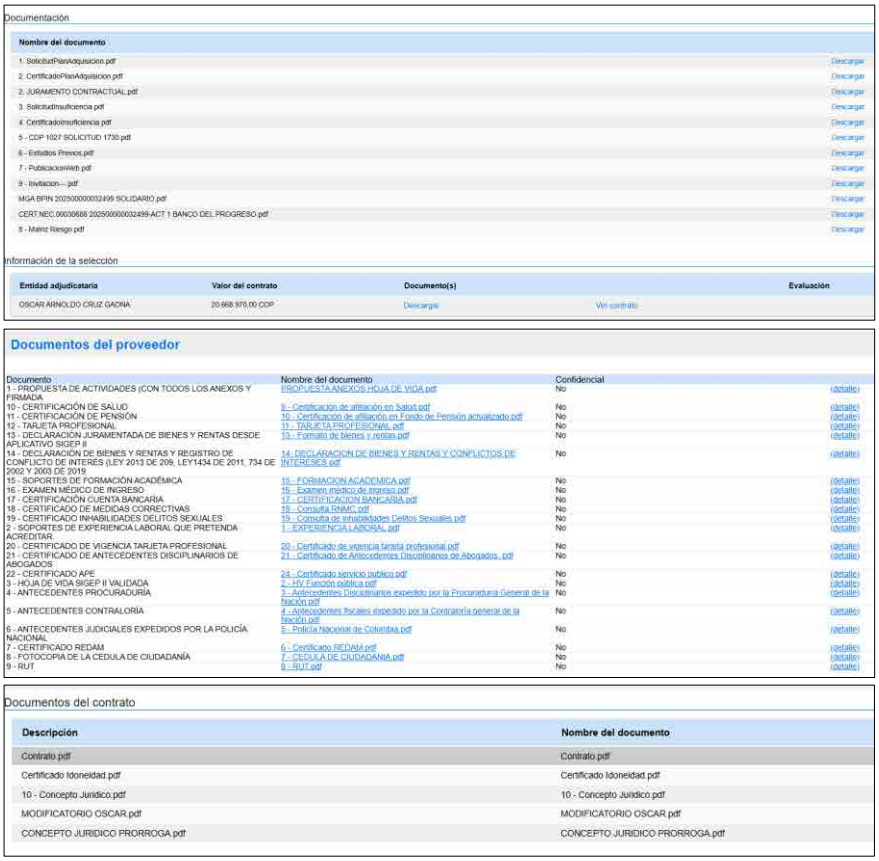


NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	TITULO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 24 MESES	$ 3.634.105	$ 4.996.848
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 25 MESES HASTA 60 O MAS	$ 4.996.849	$ 5.905.420

NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 48 MESES	$ 2.725.579	$ 3.634.103
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 49 MESES HASTA 96 MESES O MAS	$ 3.634.104	$ 4.542.630

De acuerdo a la información del contrato publicada en el SECOP II se evidencia la publicación de los demás soportes correspondientes al contrato que acreditan la experiencia del contratista. Con lo que se acata el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales deben publicar todos los documentos

del proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.



Documentación

Nombre del documento	
1. SolicitudPlanAdquisicion.pdf	Descargar
2. CertificadoPlanAdquisicion.pdf	Descargar
2. JURAMENTO CONTRACTUAL.pdf	Descargar
3. SolicitudInsuficiencia.pdf	Descargar
4. CertificadoInsuficiencia.pdf	Descargar
5 - CDP 1027 SOLICITUD 1730.pdf	Descargar
6 - Estudios Previos.pdf	Descargar
7 - PublicacionWeb.pdf	Descargar
9 - Invitacion---.pdf	Descargar
MGA BPIN 2025000000032499 SOLIDARIO.pdf	Descargar
CERT.NEC.000306686 2025000000032499-ACT 1 BANCO DEL PROGRESO.pdf	Descargar
8 - Matriz Riesgo.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
OSCAR ARNOLDO CRUZ GAONA	20.668.970,00 COP	Descargar	Ver contrato	

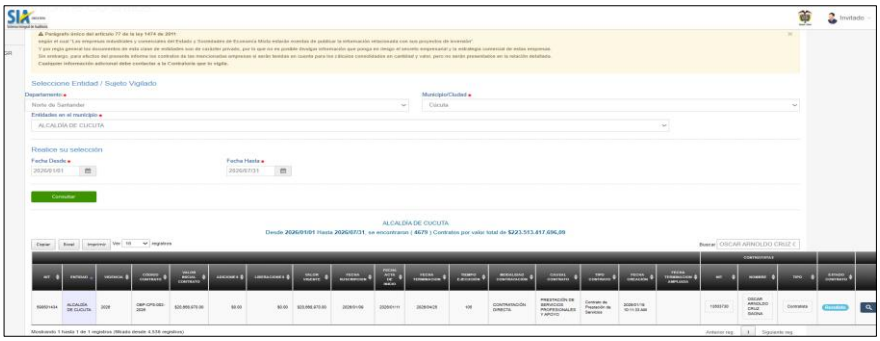
Documentos del proveedor

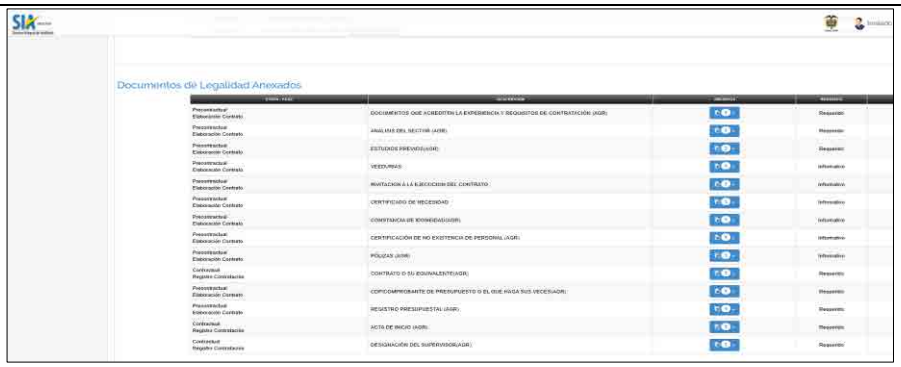
Documento	Nombre del documento	Confidencial	
1 - PROPUESTA DE ACTIVIDADES (CON TODOS LOS ANEXOS Y FIRMADA	PROPUESTA ANEXOS HOJA DE VIDA.pdf	No	(detalle)
10 - CERTIFICACIÓN DE SALUD	9 - Certificación de afiliación en Salud.pdf	No	(detalle)
11 - CERTIFICACIÓN DE PENSIÓN	10 - Certificación de afiliación en Fondo de Pensión actualizado.pdf	No	(detalle)
12 - TARJETA PROFESIONAL	11 - TARJETA PROFESIONAL.pdf	No	(detalle)
13 - DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DESDE APLICATIVO SIGEP II	13 - Formato de bienes y rentas.pdf	No	(detalle)
14 - DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS (LEY 2013 DE 209, LEY1434 DE 2011, 734 DE 2002 Y 2003 DE 2019	14. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES.pdf	No	(detalle)
15 - SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA	15 - FORMACION ACADEMICA.pdf	No	(detalle)
16 - EXAMEN MÉDICO DE INGRESO	15 - Examen medico de ingreso.pdf	No	(detalle)
17 - CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	17 - CERTIFICACION BANCARIA.pdf	No	(detalle)
18 - CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	18 - Consulta RNMC.pdf	No	(detalle)
19 - CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	19 - Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales.pdf	No	(detalle)
2 - SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL QUE PRETENDA ACREDITAR	1 - EXPERIENCIA LABORAL.pdf	No	(detalle)
20 - CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL	20 - Certificado de vigencia tarjeta profesional.pdf	No	(detalle)
21 - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS	21 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados .pdf	No	(detalle)
22 - CERTIFICADO APE	24 - Certificado servicio publico.pdf	No	(detalle)
3 - HOJA DE VIDA SIGEP II VALIDADA	2 - HV Función pública.pdf	No	(detalle)
4 - ANTECEDENTES PROCURADURÍA	3 - Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación.pdf	No	(detalle)
5 - ANTECEDENTES CONTRALORÍA	4 - Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría general de la Nación.pdf	No	(detalle)
6 - ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL	5 - Policia Nacional de Colombia.pdf	No	(detalle)
7 - CERTIFICADO REDAM	6 - Certificado REDAM.pdf	No	(detalle)
8 - FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	7 - CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	No	(detalle)
9 - RUT	8 - RUT.pdf	No	(detalle)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Contrato.pdf	Contrato.pdf
Certificado Idoneidad.pdf	Certificado Idoneidad.pdf
10 - Concepto Juridico.pdf	10 - Concepto Juridico.pdf
MODIFICATORIO OSCAR.pdf	MODIFICATORIO OSCAR.pdf
CONCEPTO JURIDICO PRORROGA.pdf	CONCEPTO JURIDICO PRORROGA.pdf

No obstante, se observa que la información contractual fue publicada en la plataforma SIA OBSERVA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0122 de 2020, emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.





PROCESO OBP-CPS-100-2026

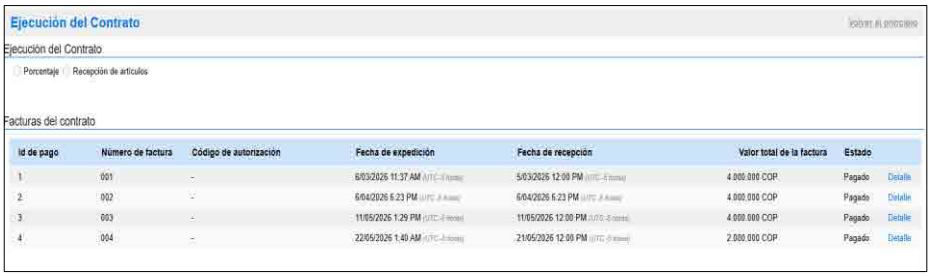
En el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión No. 00004261 del 24 de enero de 2026, con número de proceso en SECOP II OBP-CPS-100-2026, objeto contractual 2026cp-132026BP-18 PRESTAR SERVICIOS PROFESONALES COMO ABOGADO CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TECNICA, LEGAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EDAD TEMPRANA DE LA CIUDAD DE CUCUTA, BUSCANDO ASI EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO ECONOMICO, celebrado con DIEGO FERNANDO CUELLAR MORENO, a fecha de revisión se observa que cargó los documentos en su etapa precontractual y contractual. En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007.

Se hizo la revisión de la necesidad del contrato la cual se encuentra ajustada a la finalidad del objeto contractual, Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Al confrontar la información con la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “por la cual se establece la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de san José de Cúcuta” en el acta de estudios previos se requiere contratar un ABOGADO con experiencia de EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 49 MESES HASTA 96 MESES O MAS, con la idoneidad para apoyar los asuntos que por competencia correspondan a la oficina de emprendimiento y acceso a crédito banco del progreso de Cúcuta. Se observa que en el acta de estudios de idoneidad y experiencia certifica que es del nivel profesional especializado con una experiencia de 51 meses experiencia lo que demuestra que cumple con el perfil a contratar y el valor de la ejecución del contrato.

El momento de la revisión del contrato en la plataforma del SIA OBSERVA se observa que se encuentra RENDIDO tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

Revisada la información disponible a través del enlace del proceso contractual, en el ítem 7 de la ejecución del contrato, se identifican las cuentas de cobro reportadas por el contratista, con estado pagadas.



Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	001	-	6/03/2026 11:37 AM	5/03/2026 12:00 PM	4.000.000 COP	Pagado	Detalle
2	002	-	6/04/2026 6:23 PM	6/04/2026 6:23 PM	4.000.000 COP	Pagado	Detalle
3	003	-	11/05/2026 1:29 PM	11/05/2026 12:00 PM	4.000.000 COP	Pagado	Detalle
4	004	-	22/05/2026 1:40 AM	21/05/2026 12:00 PM	2.000.000 COP	Pagado	Detalle

Conforme a lo anterior, se evidencia la publicación a través del enlace del proceso contractual de la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, en los términos del Artículo 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015. Publicación de la ejecución de contratos, "…el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Así como también se evidenciaron falencias en el procedimiento institucional establecido para el trámite y aprobación de las cuentas derivadas de la ejecución contractual, al encontrar la cuarta cuenta aprobada por PIEDAD CAROLINA CONTRERAS CASTRO, actuación que, según el procedimiento interno vigente de la entidad, no corresponde a lo establecido para la aprobación de las cuentas, están a cargo del supervisor del contrato ya que deben estar aprobadas por el supervisor.



Estado Pagado

Fecha de recepción original 21/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)

Fecha estimada de pago 21/06/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)

Valor a pagar 2.000.000 COP

Compromiso presupuestal

Plan de recepción

Aprobar | Rechazar

Aprobado por PIEDAD CAROLINA CONTRERAS CASTRO 21/05/2026 8:19:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

Fecha real de pago 2/06/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)

escripción	Nombre del documento		
11231 DIEGO FERNANDO CUELLAR MORENO.pdf	op 11231 DIEGO FERNANDO CUELLAR MORENO.pdf	Descargar	Detalle
010786 DIEGO F. CUELLAR MORENO.pdf	00010786 DIEGO F. CUELLAR MORENO.pdf	Descargar	Detalle

PROCESO OBP-CPS-013-2026

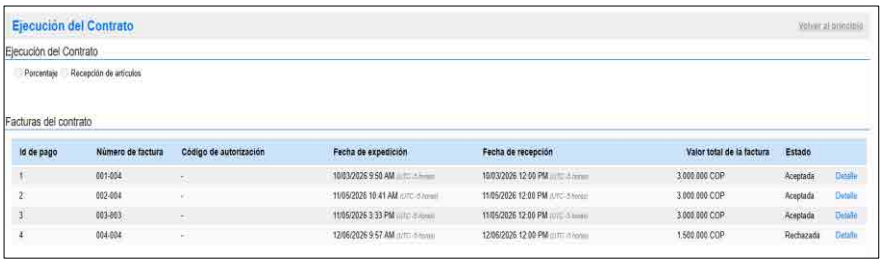
En el contrato de convenio de asociación No. 00003515 del 22 de enero del 2026, con número de proceso en SECOP II. OBP-CPS-013-2026, celebrado con MARIA FERNANDA AREVALO VEGA, con objeto contractual "2026BP-44 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES PARA DISEÑAR Y

DESARROLLAR CAPACITACIONES Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDEDORES LOCALES, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL.", código Bpim 2024540010034, al momento de revisión en la página del secop II se observó que carece de documento de asignación de la asignación del supervisor, ni la aceptación de la oferta, documentos propios de la relación contractual, de conformidad con el principio publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Se hizo la revisión de la necesidad del contrato la cual se encuentra ajustada a la finalidad del objeto contractual, Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Al confrontar la información con la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 "por la cual se establece la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de san José de Cúcuta" en el acta de estudios previos se requiere un profesional en negocios internacionales para dar apoyo a la OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO - BANCO DEL PROGRESO de Cúcuta, se observa que en el acta de estudios de idoneidad y experiencia 36076 del 22 de enero del 2026 certifica que es del nivel profesional en negocios internacionales con una experiencia de 51 meses experiencia lo que demuestra que cumple con el perfil a contratar y el valor de la ejecución del contrato.

Revisada la información disponible a través del enlace del proceso contractual, en el ítem 7 de la ejecución del contrato, se identifican tres cuentas de cobro las cuales figuran con estado aceptada, *y* la cuarta cuenta se encuentra en estado rechazada la cual se desconoce la actualización de la cuenta aun cuando el contrato finalizo el 10 de mayo del 2026, como se evidencia a continuación.


Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	001-004	-	10/03/2026 9:50 AM	10/03/2026 12:00 PM	3.000.000 COP	Aceptada	Detalle
2	002-004	-	11/05/2026 10:41 AM	11/05/2026 12:00 PM	3.000.000 COP	Aceptada	Detalle
3	003-003	-	11/05/2026 3:33 PM	11/05/2026 12:00 PM	3.000.000 COP	Aceptada	Detalle
4	004-004	-	12/06/2026 9:57 AM	12/06/2026 12:00 PM	1.500.000 COP	Rechazada	Detalle

En consecuencia, se concluye que no se está realizando la actualización oportuna del estado de las cuentas en la plataforma, lo que impide que estas se encuentren relacionadas y visibles a través del enlace público.

Conforme a lo anterior, no se evidencia la publicación a través del enlace público del proceso contractual de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento a la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, en los términos del Artículo 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015. Publicación de la ejecución de contratos, "…el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

En el momento de la revisión del contrato en la plataforma del SIA OBSERVA se observa que se encuentra RENDIDO tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

Revisada la controversia presentada por el auditado y evaluadas las nuevas evidencias aportadas en la etapa de réplica mediante comunicación interna, N. 2026115000283453 del 19 de octubre de 2026, el equipo auditor **RETIRA** la observación, debido a que el auditado sustentó el hallazgo presentado por el auditor.

PROCESO OBP-CPS-054-2026

Al verificar los estudios previo se requiere contratar un "TECNICO" con la idoneidad para apoyar los asuntos que por competencia correspondan; al confrontar esta información con el acta de estudios de idoneidad y experiencia No 30405 del 15 de enero del 2026 se evidencia falencias en el aplicación del principio de la contratación estatal de la selección objetiva al ser estudiante INGENIERIA AMBIENTAL, ya que no tiene relación con las actividades a ejecutar y por ende con el objeto contractual PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ECONOMÍA CIRCULAR, SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD, ASÍ COMO AL SEGUIMIENTO, CONTROL Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE TALLERES DE SENSIBILIZACION. Se recomienda tener en cuenta las disposiciones especiales de la ley 1150 del 2007 el procedimiento de contratación directa deberá garantizar una selección objetiva del contratista, se anexa evidencia.

2.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del proceso de contratación que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes ACTIVIDADES:

1. Apoyar en la realización de talleres de simplificación de trámites y cursos en materia promoción de la formalización para la mejora de la competitividad.
2. Brindar asistencia en los servicios de educación informal en relación a la productividad y asuntos comerciales.
3. Recolectar información en la realización de talleres y presentación de informes cada vez que lo requiera la oficina del Banco de Progreso.
4. Las demás inherentes a su naturaleza y al perfil del cargo que le sean asignadas



Que el director de programa Académico de **INGENIERIA AMBIENTAL**, número de registro SNIES 4084 ha revisado el reporte de avance académico del estudiante **JAIMES ROJAS MARIA DANIELA** identificado con **Cédula de Ciudadanía** número **1.004.844.817** expedida en **Cúcuta**, registrado con el código de matrícula **165-1543**.

VALIDANDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL LA CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DE TODAS LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.

PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO: TRES NUEVE CUATRO (3.94)

PROCESO OBP-CPS-013-2026

En el contrato de prestación de servicios profesionales No. 00001315 del 15 de enero del 2026, con número de proceso en SECOP II. OBP-CPS-013-2026, celebrado con MARIA DANIELA JAIMES ROJAS**,** con objeto contractual "2026 BP-28 PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ECONOMÍA CIRCULAR, SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD, ASÍ COMO AL SEGUIMIENTO, CONTROL Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN.", código Bpim 202500000032517, al momento de revisión en la página del secop II se observó que carece de documento de asignación del supervisor, y la aceptación de la oferta, documentos propios de la relación contractual, de conformidad con el principio publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Se evidencia que el contrato cumple con la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios.

El momento de la revisión del contrato en la plataforma del SIA OBSERVA se observa que se encuentra RENDIDO tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

Revisada la controversia presentada por el auditado y evaluadas las nuevas evidencias aportadas en la etapa de réplica mediante comunicación interna, N. 2026115000283453 el equipo auditor **RETIRA** la observación, debido a que el auditado sustento el hallazgo presentado por el auditor.

PROCESO OBP-CPS-057-2026

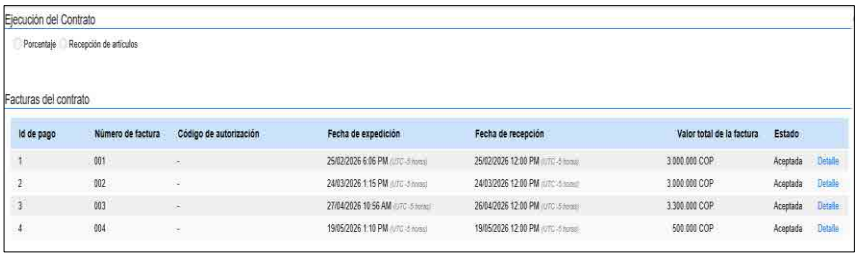
En el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión No. 00001284 del 15 de enero de 2026, con número de proceso en SECOP II OBP-CPS-057-2026, objeto

contractual 2026BP-45 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES Y UNIDADES PRODUCTIVAS, A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO DE SUS PROCESOS, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD. celebrado con DIANA CAROLINA DUARTE ESPINOSA, a fecha de revisión se observa que cargo los documentos en su etapa precontractual y contractual. En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007.

Se hizo la revisión de la necesidad del contrato la cual se encuentra ajustada a la finalidad del objeto contractual, Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se evidencia que el contrato cumple con la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios.

Revisada la información disponible a través del enlace del proceso contractual, en el ítem 7 de la ejecución del contrato, se identifica cuatro cuentas de cobro las cuales figuran con estado aceptada**,** lo que evidencia que no se está realizando la actualización oportuna del estado de las cuentas en la plataforma, lo que impide que estas se encuentren debidamente relacionadas y visibles a través del enlace público. Esta situación genera inconsistencias y puede dar lugar a dudas sobre el cumplimiento del objeto contractual.


Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	001	-	25/02/2026 6:06 PM (UTC -5 horas)	25/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.000.000 COP	Aceptada	Detalle
2	002	-	24/03/2026 1:15 PM (UTC -5 horas)	24/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.000.000 COP	Aceptada	Detalle
3	003	-	27/04/2026 10:56 AM (UTC -5 horas)	26/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.300.000 COP	Aceptada	Detalle
4	004	-	19/05/2026 1:10 PM (UTC -5 horas)	19/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	500.000 COP	Aceptada	Detalle

Conforme a lo anterior, no se evidencia la publicación a través del enlace público del proceso contractual de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento a la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, en los términos del Artículo 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015. Publicación de la ejecución de contratos, "…el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

En el momento de la revisión del contrato en la plataforma del SIA OBSERVA se observa que se encuentra RENDIDO tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

PROCESO OBP-CPS-023-2026

En el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión No. 00000426 del 13 de enero de 2026, con número de proceso en SECOP II OBP-CPS-023-2026, objeto contractual 2026BP-92 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN EMPRESARIAL, MEJORAR LA EFICIENCIA OPERATIVA Y APOYAR EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE EMPRENDEDORES, a fecha de revisión se observa que cargo los documentos en su etapa precontractual y contractual. En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007.

Se hizo la revisión de la necesidad del contrato la cual se encuentra ajustada a la finalidad del objeto contractual, Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se evidencia que el contrato cumple con la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios.

Revisada la información disponible a través del enlace del proceso contractual, en el ítem 7 de la ejecución del contrato, se identifica las cuentas de cobro reportadas por el contratista que figura con estado pagadas.

El momento de la revisión del contrato en la plataforma del SIA OBSERVA se observa que se encuentra RENDIDO tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

PROCESO OBP-AEPSAL-001-2026

En el marco de la revisión al convenio mediante contratación directa régimen especial, identificado con el proceso en SECOP II OBP-AEPSAL-001-2026, cuyo objeto corresponde a la *2026BP-99* AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA,LA OFICINA DEL BANCO DEL PROGRESO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON EL FIN DE CREAR ESTRETEGIAS DE FORTALECIMIENTOPRODUCTIVO QUE PERMITAN EL ACCESO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS LOCALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON METODOLOGIAS DE PROMOCIÓN E INNOVACION

NECESARIOS PARAPOSICIONAR LA MARCA, IMPULSAR Y AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN EL MERCADO, celebrado con LA ESAL FUNDACOVI se evidenció lo siguiente:

A la fecha de revisión en la plataforma del SECOP II, a través del enlace suministrado por la Secretaría del Banco del Progreso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45504324&isFromPublicArea=True&isModal=False, se observó lo siguiente:

Se hace referencia del Convenio desde su Etapa de Planeacion, estructuracion, contractual modificatorio, en aspectos sustanciales y de forma:

Pantallazo de la minuta del contrato

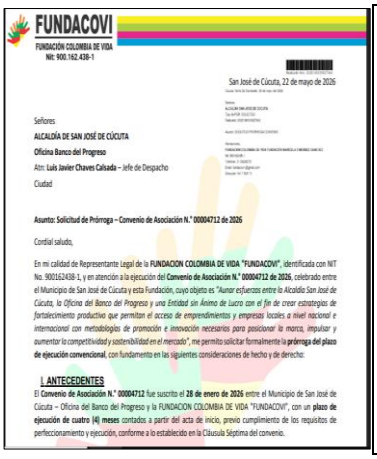


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
Alcaldía Municipal	CONVENIO DE ASOCIACION ESAL	Fecha: octubre de 2021
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Nro: 00004712	Fecha: 27-12-2026	Página 1 de 9

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 00004712 de 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI"

CONVENIO NUMERO	00004712 de 2026
SECOP II	OBP-AEPSAL-001-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
ASOCIADO	LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI"
NIT.	NIT No. 900162438-1
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 60.363.217 expedida en Cúcuta

SOLICITUD DE PRORROGA



FUNDACOVI
FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
Nit: 900.162.438-1

San José de Cúcuta, 22 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Oficina Banco del Progreso
Atn: Luis Javier Chaves Calsada – Jefe de Despacho
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga – Convenio de Asociación N.° 00004712 de 2026

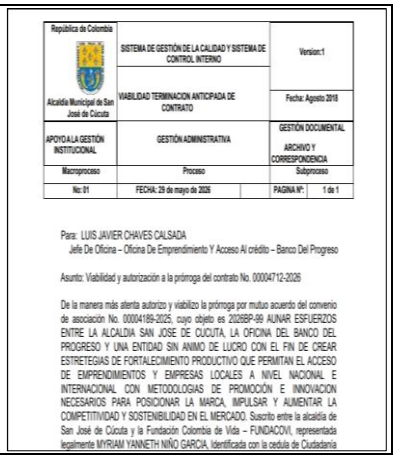
Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI", identificada con NIT No. 900162438-1, y en atención a la ejecución del Convenio de Asociación N.° 00004712 de 2026, celebrado entre el Municipio de San José de Cúcuta y esta Fundación, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos entre la Alcaldía San José de Cúcuta, la Oficina del Banco del Progreso y una Entidad sin Ánimo de Lucro con el fin de crear estrategias de fortalecimiento productivo que permitan el acceso de emprendimientos y empresas locales a nivel nacional e internacional con metodologías de promoción e innovación necesarios para posicionar la marca, impulsar y aumentar la competitividad y sostenibilidad en el mercado"*, me permito solicitar formalmente la **prórroga del plazo de ejecución convencional**, con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I. ANTECEDENTES

El **Convenio de Asociación N.° 00004712** fue suscrito el **28 de enero de 2026** entre el Municipio de San José de Cúcuta – Oficina del Banco del Progreso y la FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI", con un **plazo de ejecución de cuatro (4) meses** contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima del convenio.

VIABILIDAD DE LA PRORROGA



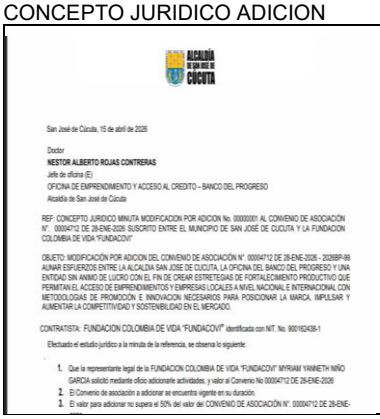
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	VIABILIDAD TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
No: 01	FECHA: 29 de mayo de 2026	PAGINA N°: 1 de 1

Para: LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe De Oficina – Oficina De Emprendimiento Y Acceso Al crédito – Banco Del Progreso

Asunto: Viabilidad y autorización a la prórroga del contrato No. 00004712-2026

De la manera más atenta autorizo y viabilizo la prórroga por mutuo acuerdo del convenio de asociación No. 00004189-2025, cuyo objeto es 2026BP-99 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA, LA OFICINA DEL BANCO DEL PROGRESO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON EL FIN DE CREAR ESTRETEGIAS DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO QUE PERMITAN EL ACCESO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS LOCALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON METODOLOGIAS DE PROMOCIÓN E INNOVACION NECESARIOS PARA POSICIONAR LA MARCA, IMPULSAR Y AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN EL MERCADO. Suscrito entre la alcaldía de San José de Cúcuta y la Fundación Colombia de Vida – FUNDACOVI, representada legalmente MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA, identificada con la cedula de Ciudadanía

CONCEPTO JURIDICO ADICION



San José de Cúcuta, 15 de abril de 2026

Doctor
NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Jefe de oficina (E)
OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CREDITO – BANCO DEL PROGRESO
Alcaldía de San José de Cúcuta

REF: CONCEPTO JURIDICO MINUTA MODIFICACION POR ADICION No. 00000001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. 00004712 DE 28-ENE-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA Y LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI"

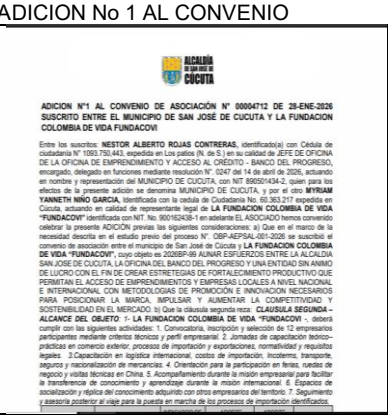
OBJETO: MODIFICACIÓN POR ADICION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. 00004712 DE 28-ENE-2026 - 2026BP-99 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA, LA OFICINA DEL BANCO DEL PROGRESO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON EL FIN DE CREAR ESTRETEGIAS DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO QUE PERMITAN EL ACCESO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS LOCALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON METODOLOGIAS DE PROMOCIÓN E INNOVACION NECESARIOS PARA POSICIONAR LA MARCA, IMPULSAR Y AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN EL MERCADO.

CONTRATISTA: FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI" identificada con NIT. No. 900162438-1

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. Que la representante legal de la FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI" MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA solicitó mediante oficio adicionarle actividades, y valor al Convenio No 00004712 DE 28-ENE-2026
2. El Convenio de asociación a adicionar se encuentra vigente en su duración.
3. El valor para adicionar no supera el 50% del valor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. 00004712 DE 28-ENE-

ADICION No 1 AL CONVENIO



ADICION N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 00004712 DE 28-ENE-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA Y LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI

Entre los suscritos: **NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1093.750.443, expedida en Los patios (N. de S.) en su calidad de JEFE DE OFICINA DE LA OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CREDITO - BANCO DEL PROGRESO, encargado, delegado en funciones mediante resolución N°. 0247 del 14 de abril de 2026, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos de la presente adición se denomina MUNICIPIO DE CUCUTA, y por el otro **MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA**, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 60.363.217 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de **LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI"** identificada con NIT. No. 900162438-1 en adelante EL ASOCIADO hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN previas las siguientes consideraciones: a) Que en el marco de la necesidad descrita en el estudio previo del proceso N°. OBP-AEPSAL-001-2026 se suscribió el convenio de asociación entre el municipio de San José de Cúcuta y **LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI"**, cuyo objeto es 2026BP-99 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA, LA OFICINA DEL BANCO DEL PROGRESO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON EL FIN DE CREAR ESTRETEGIAS DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO QUE PERMITAN EL ACCESO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS LOCALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON METODOLOGIAS DE PROMOCION E INNOVACION NECESARIOS PARA POSICIONAR LA MARCA, IMPULSAR Y AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN EL MERCADO. b) Que la cláusula segunda reza: **CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO**: **1- LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI** -, deberá cumplir con las siguientes actividades: *1. Convocatoria, inscripción y selección de 12 empresarios participantes mediante criterios técnicos y perfil empresarial. 2. Jornadas de capacitación teórico-prácticas en comercio exterior, procesos de importación y exportaciones, normatividad y requisitos legales. 3.Capacitación en logística internacional, costos de importación, Incoterms, transporte, seguros y nacionalización de mercancías. 4. Orientación para la participación en ferias, ruedas de negocio y visitas técnicas en China. 5. Acompañamiento durante la misión empresarial para facilitar la transferencia de conocimiento y aprendizaje durante la misión internacional. 6. Espacios de socialización y réplica del conocimiento adquirido con otros empresarios del territorio. 7. Seguimiento y asesoría posterior al viaje para la puesta en marcha de los procesos de importación identificados.*

Se requiere establecer si fue un error de digitación sin verificar cuál fue la fecha real de suscripción y cuál fue la actuación contractual efectivamente surtida, ya que fue firmado el 28 de noviembre de 2025, pero el CDP que soporta el aporte indica que fue expedido el 23 de enero de 2026, habría que establecer cómo se perfeccionó y/o ejecutó un convenio antes de contar con la disponibilidad presupuestal que el propio contrato identifica como soporte (Se evidencian inconsistencias cronológicas entre la fecha de identificación del convenio, la fecha de expedición del CDP y la fecha consignada como suscripción del convenio)

La documentación aportada acredita experiencia de FUNDACOVI en emprendimiento, capacidades productivas, fortalecimiento empresarial e inclusión productiva; sin embargo, el documento aportado no permite establecer por sí solo experiencia específica directamente relacionada con comercio exterior, misiones empresariales internacionales, logística internacional, importaciones, exportaciones o participación en la Feria de Cantón, actividades que constituyen componentes relevantes del objeto del Convenio 00004712 de 2026.

Riesgo de que la entidad haya seleccionado directamente a la ESAL sin contar con elementos suficientes que permitan demostrar que posee las capacidades técnicas y experiencia específica requeridas para ejecutar integralmente el objeto convencional, particularmente las actividades relacionadas con comercio exterior y la misión empresarial internacional.

En cuanto a la solicitud de prorroga y adicional al presupuesto es de resaltar lo siguiente:

> ¿La necesidad de adicionar recursos y ampliar los beneficiarios surgió realmente durante la ejecución, o correspondía a una necesidad que razonablemente podía haber sido identificada y cuantificada durante la planeación inicial?

La Agencia Nacional de Contratación ha reiterado en 2026 que las modificaciones son de carácter excepcional y que una adición debe responder a una necesidad sobreviniente; si desde la planeación inicial ya estaba determinada la necesidad de un mayor valor para

satisfacer el objeto, la situación puede evidenciar una deficiencia de planeación.

Se tenia programado y presupustado que dentro del convenio se seleccionarian a 12 beneficiarios del programa y en la justificacion del adicional aumentan a 15, es decir 3 emprendedores adicionales para la misión, con un valor de $100 millones adicionales del Municipio, y $42.857.143 adicionales de FUNDACOVI; para un total adicionado; $142.857.143 se presentan los siguientes interrogantes para equipo auditor:

> (*¿cuáles eran exactamente las nuevas actividades,cuánto costaba cada una,por qué esas actividades no podían ejecutarse con el presupuesto inicial,por qué eran necesarias,cómo se calculó el valor de $100 millones del Municipio,cómo se determinó la contrapartida de $42.857.143,ni cómo se llegó al costo adicional por los tres nuevos participantes?)*

Consecuencia/Riesgo

Riesgo de realizar una modificación contractual sin suficiente soporte técnico, económico y jurídico; posible afectación de los principios de planeación y responsabilidad; y riesgo de destinar recursos públicos adicionales sin que se encuentre plenamente demostrada su necesidad, razonabilidad y correspondencia con la necesidad inicialmente identificada.

Debilidades en la planeación y justificación de la ampliación del plazo, especialmente si la complejidad de visas, vuelos, logística internacional y disponibilidad de empresarios eran circunstancias previsibles desde la estructuración inicial del convenio.

También se observa que la planeación inicial contempló desde el comienzo la misión a China, por lo cual debe establecerse si las circunstancias alegadas posteriormente eran realmente imprevisibles o si correspondían a riesgos previsibles que debieron ser considerados en el cronograma y en la estructuración inicial.

Riesgo de deficiencias en la planeación contractual.

Riesgo de utilización de modificaciones contractuales para atender necesidades que razonablemente podían identificarse antes de la celebración.

Riesgo de afectación de los principios de economía, planeación, responsabilidad y eficacia.

Riesgo de mayores costos o utilización ineficiente de recursos públicos.

Riesgo de que las modificaciones posteriores alteren sustancialmente las condiciones inicialmente previstas.

PROCESO OBP-CPS-010-2026

En el marco de la revisión al contrato mediante contratación directa prestacion de servicios, identificado con el proceso en SECOP II OBP-CPS-010-2026, cuyo objeto corresponde a la 2026BP-97 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA GESTION CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TECNICA,ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION JURIDICA DIRIGIDA AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS, celebrado con CARLOS ARTURO RAMIREZ NUÑEZ se evidenció lo siguiente:

A la fecha de revisión en la plataforma del SECOP II, a través del enlace suministrado por la Secretaría del Banco del Progreso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44673723&isFromPublicArea=True&isModal=False, se observó lo siguiente:

Se reviso el proceso en su etapa precontractual, contractual incluyendo la ejecucion,se evidencia que no se tuvo en cuenta la Resolución 001 del 03 de enero de 2022 sobre la Tabla de Topes y Honorarios vigente para la entidad, para la asignaion de honorarios de los contratistas,de acuerdo a lo acreditado en su formacion academica y su experiencia profesional; si bien es cierto CARLOS ARTURO RAMIREZ NUÑEZ, acredita su formacion como especialista en derecho administrativo, no presentó soportes de experiencia como profesional especialista, y el valor de honorarios correspondia al de menor experiencia como profesional especializado, y no el valor asignado por la entidad dentro del proceso de contrato 00000639 de 2026.

Cabe resaltar parte de la Resolución donde se estable el Tope de Honorarios según la experiencia acreditada por el contratista, y validada por la Hoja de Vida de la Función Publica, y subida al SIGEP, el cual es la referencia para la estructuración del proceso contractual:



DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR La tabla que fija los honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia 2022, como se establece a continuación se relaciona:

NIVEL	REQUISITOS ACADEMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	TITULO PROFESIONAL Y MAESTRÍA O DOCTORADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 12 MESES HASTA 48 MESES	$ 5.905.420	$ 6.359.683
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 49 MESES HASTA 60 O MAS	$ 6.359.684	$ 6.813.947

NIVEL	REQUISITOS ACADEMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	TITULO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 24 MESES	$ 3.634.105	$ 4.996.848
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 25 MESES HASTA 60 O MAS	$ 4.996.849	$ 5.905.420

NIVEL	REQUISITOS ACADEMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 48 MESES	$ 2.725.579	$ 3.634.103
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 49 MESES HASTA 96 MESES O MAS	$ 3.634.104	$ 4.542.630

PROCESO OBP-CPS-051-2026

En el marco de la revisión al contrato mediante contratación directa prestacion de servicios, identificado con el proceso en SECOP II OBP-CPS-051-2026, cuyo objeto corresponde a la 2026BP-94 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS MEDIANTE ASESORÍA LEGAL, SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL., celebrado con ANA MARIA HENAO se evidenció lo siguiente:

A la fecha de revisión en la plataforma del SECOP II, a través del enlace suministrado por la Secretaría del Banco del Progreso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9547306&isFromPublicArea=True&isModal=False, se observó lo siguiente:

Revisado y analizado en detalle la etapa de Planeación, Precontractual, Contractual del Proceso OBP-CPS-051-2026 dentro del cual se suscribió el Contrato No 00001306 de 2026, no se evidenciaron situaciones que dentro de la Gestión Contractual conlleven a realizar observaciones y/ o recomendación por parte del auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión

PROCESO OBP-CPS-026-2026

En el marco de la revisión al contrato mediante contratación directa prestacion de servicios, identificado con el proceso en SECOP II OBP-CPS-026-2026, cuyo objeto corresponde a la 2026BP-86 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR A UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON EL FIN DE FORTALECER SUS CAPACIDADES COMERCIALES, PRODUCTIVAS Y DE INNOVACION TECNOLOGICA., celebrado con YESSICA ALEJANDRA OVALLOS ROLON se evidenció lo siguiente:

A la fecha de revisión en la plataforma del SECOP II, a través del enlace suministrado por la Secretaría del Banco del Progreso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44632678&isFromPublicArea=True&isModal=False, se observó lo siguiente:

Experiencia acreditada

IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 1.093.885.878
OBJETO:	2025BP- 9 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN COMERCIO INTERCIONAL PARA LLEVAR A CABO EL APOYO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO MI PLANTE Y DEMAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.
CLASE ADJUDICACIÓN:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
FECHA DE INICIACIÓN:	15-agosto-2025
FECHA FINALIZACIÓN:	29-diciembre-2025
PLAZO INICIAL:	4 Meses y 15 Dias
VALOR INICIAL:	$18,450,000.00
FORMA DE PAGO:	CUATRO (4) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($4,100,000.00) CADA UNO Y UN PAGO DE DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($2,050,000.00)
SUPERVISOR:	SERGIO ANDRES MONROY TRIGOS
CDP:	Número 00004514 expedido el 13-ago-2025
RUBROS PRESUPUESTALES:	2.3.2.02.02-009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
FECHA AFILIACIÓN ARL:	15-agosto-2025

Honorarios asignados

Número contrato: 00000428 de 2026

PRIMERA - OBJETO: El objeto del Contrato es **"2026BP-86 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR A UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON EL FIN DE FORTALECER SUS CAPACIDADES COMERCIALES, PRODUCTIVAS Y DE INNOVACION TECNOLOGICA"**. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA SEGUNDA - Actividades Específicas del Contratista:** Las actividades específicas a desarrollar en la Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión son las siguientes: 1. Apoyar en la optimización de procesos comerciales y logísticos para mejorar la competitividad y eficiencia de las unidades productivas 2. Participar en talleres, capacitaciones y espacios de fortalecimiento empresarial programados por el Banco del Progreso 3. Elaborar estrategias que optimicen procesos comerciales y logísticos para mejorar la competitividad y eficiencia de las unidades productivas 4. Cumplir con las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y con aquellas que sean impartidas por el jefe de oficina o supervisor del contrato. . El Contratista se obliga a desarrollar el servicio objeto del presente contrato en términos de calidad, tiempos de respuesta y alcance específico. **CLÁUSULA TERCERA - Valor del Contrato y Forma de Pago:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($14,350,000.00) el valor se entiende firme y fijo por lo tanto no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos todos los gastos, impuestos y costos relacionado con el presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajuste, fundamentados en estas circunstancias. EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato en instalamentos mensuales a razon de TRES (3) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($4,100,000.00) CADA UNO Y UN PAGO DE DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($2,050,000.00) o proporcionalmente por fracción de mes, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los siguientes documentos: **(i)** Informe de Actividades relacionadas con el objeto del contrato; **(ii)** Certificación de Cumplimiento a Satisfacción; **(iii)** Informe del

Se reviso el proceso en su etapa precontractual, contractual incluyendo las ejecuciones.

Se evidencia que no se tuvo en cuenta la Resolución 001 del 03 de enero de 2022 sobre la Tabla de Topes y Honorarios vigente para la entidad, para la asignación de honorarios de los contratistas de acuerdo a lo acreditado en su formación académica y su experiencia profesional; si bien es cierto YESSICA ALEJANDRA OVALLOS ROLON, acredita su formación como profesional en comercio internacional, presentó soportes de experiencia como profesional de 4 meses y el valor de honorarios correspondía al de menor experiencia como profesional, y no el valor asignado por la entidad dentro del proceso de contrato 00000428 de 2026.

Cabe resaltar parte de la Resolución donde se estable el Tope de Honorarios según la experiencia acreditada por el contratista, y validada por la Hoja de Vida de la Función Pública, y subida al SIGEP, el cual es la referencia para la estructuración del proceso contractual.

PROCESO OBP-CPS-073-2026

En el marco de la revisión al contrato mediante contratación directa prestación de servicios, identificado con el proceso en SECOP II OBP-CPS-073-2026, cuyo objeto corresponde a la 2026BP-32 PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN,COORDINACIÓN OPERATIVA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN,ESTRATEGIAS Y GESTION DE CALIDAD EN RELACION A PRÁCTICAS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD CON LAS EMPRESAS DE CÚCUTA celebrado con MARIA VALENTINA MALDONADO MONCADA, sé evidenció lo siguiente:
A la fecha de revisión en la plataforma del SECOP II, a través del enlace suministrado por la Secretaría del Banco del Progreso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44705288&isFromPublicArea=True&isModal=False, se observó lo siguiente:
Revisado y analizado en detalle la etapa de Planeación, Precontractual, Contractual del Proceso OBP-CPS-073-2026 dentro del cual se suscribió el Contrato No 00000727 de

2026, no se evidenciaron situaciones que dentro de la Gestión Contractual conlleven a realizar observaciones y/ o recomendación por parte del auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión

PLAN DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo de la verificación se tuvo como referente el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – vigencia 2026, elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objetivo contempla la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, bajo los lineamientos de la ISO 27001 y las guías del MINTIC. El Plan establece, entre otros aspectos, la protección de los activos de información, la realización de respaldos, la sensibilización de los funcionarios, el monitoreo del cumplimiento y la implementación de acciones de mejora.

Asimismo, el Plan establece para la vigencia 2026 actividades relacionadas con la actualización de los activos de información de cada dependencia, identificación de riesgos asociados a los sistemas de información, aplicación de controles, actualización del MSPI, capacitación de funcionarios, actualización del mapa de riesgos de seguridad digital y realización de copias de seguridad.

La Oficina Banco del Progreso manifestó conocer los lineamientos establecidos en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía para la vigencia 2026. Igualmente, indicó que la sensibilización y capacitación de nuevos contratistas se tiene proyectada para octubre de 2026, con ocasión del ingreso de nuevo personal.

Se evidenció que la oficina aplica los lineamientos institucionales asociados al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI. Como mecanismo de protección de la información, se reportó la inclusión de cláusulas de confidencialidad en contratos y convenios. También se informó el uso de plataformas institucionales como SECOP y SIEP, mediante usuarios que cuentan con roles y permisos de acceso de acuerdo con sus responsabilidades.

La información correspondiente a cuentas y contratos se gestiona inicialmente en medio físico y posteriormente se digitaliza para su incorporación a los sistemas y repositorios institucionales. De esta manera, la oficina conserva información tanto en medios físicos como digitales.

Respecto de los controles para la protección de la información, la dependencia manifestó realizar copias de seguridad de archivos relevantes y conservar documentación física de los procesos de contratación.

Durante la verificación no se reportaron pérdidas de información. La oficina indicó que la documentación física se encuentra principalmente bajo custodia del personal de planta y que la información digital se gestiona mediante correos institucionales.

Adicionalmente, se informó la existencia de un archivo digital en el espacio denominado “Drive: CONTROL DE MANDO INTEGRAL – 19. OFICINA DE EMPRENDIMIENTO”, en el cual se almacena información relacionada con procesos relevantes, entre ellos gestión contractual, repositorio de proyectos e informes IP.

De acuerdo con la información suministrada, se observa que la Oficina Banco del Progreso se encuentra articulada con los lineamientos institucionales de seguridad y privacidad de la información, particularmente en lo relacionado con el uso de sistemas institucionales, manejo de usuarios y permisos, protección contractual de la información y conservación de documentos físicos y digitales.

Lo anterior resulta consistente con el Plan institucional, que establece como propósito preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información en todos los procesos, sistemas, servicios e infraestructura de la entidad.

No obstante, la verificación permite advertir que existen aspectos susceptibles de fortalecimiento, especialmente en materia de evidencia de la ejecución de los controles, actualización de activos de información, capacitación y formalización de los respaldos.

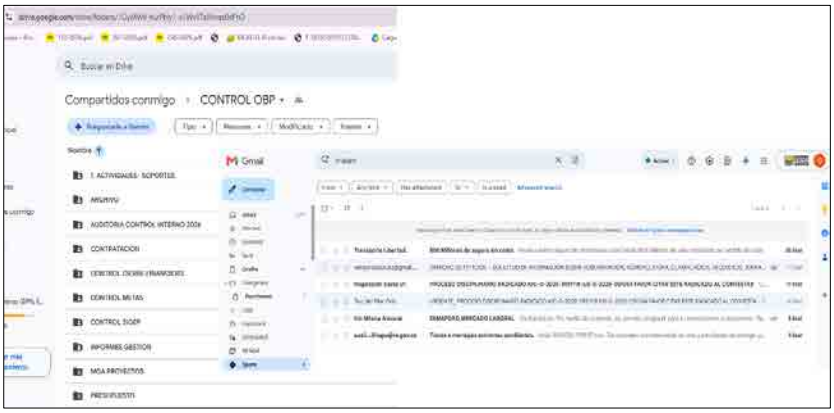
El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información establece expresamente que durante 2026 deben actualizarse los activos de información de cada dependencia y generarse una matriz actualizada como producto de esta actividad. En la documentación revisada no se evidencia, para efectos de la auditoría, la presentación de una matriz o documento que permita verificar que los activos de información propios de la Oficina Banco del Progreso se encuentren identificados y actualizados de acuerdo con las actividades que actualmente desarrolla.

De igual manera, aunque la oficina manifiesta realizar copias de seguridad, el plan institucional establece como actividad la realización de copias de seguridad durante toda la vigencia 2026 y determina como entregable un formato de reporte de copias de seguridad. Por tanto, resulta importante fortalecer la trazabilidad del control mediante registros que permitan demostrar su periodicidad, alcance y realización.

En materia de capacitación, el Plan contempla la realización de capacitaciones a los funcionarios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información entre abril y noviembre de 2026. La oficina manifiesta conocer los lineamientos; sin embargo, frente al personal nuevo, la socialización se encuentra proyectada para octubre. En consecuencia, es conveniente que la sensibilización no se limite a actividades puntuales, sino que se incorpore como una práctica periódica y verificable, especialmente ante el ingreso de funcionarios o contratistas.

También se considera relevante fortalecer la gestión de los accesos al archivo digital y a los sistemas utilizados por la dependencia. La oficina informó que SECOP y SIEP son utilizados por servidores con roles, usuarios y permisos de acuerdo con sus responsabilidades. Sin embargo, para efectos de control, es conveniente contar con

evidencia periódica de la revisión de dichos accesos, particularmente cuando se presentan cambios de personal, funciones o terminación de contratos.





CONTRATACIÓN | Código: PA-04.01.P1.F11 | Versión 01 | Fecha: 12/12/2022 | Página 5 de 8

FORMATO MINUTA CONTRATACIÓN OPS

Número contrato: 00006704 de 2026

CÚCUTA el certificado médico ocupacional vigente; en los términos previstos en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Nacional 1072 de 2015. 9. Declarar que los estudios, investigaciones, informes, desarrollos, diseños, mejoras, información, creaciones, sistemas de software y demás resultados que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato pertenecerán al MUNICIPIO DE CÚCUTA, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011. 10. Así mismo, el CONTRATISTA garantiza que las actividades desarrolladas no vulneran derechos de propiedad intelectual, industrial o derechos de terceros, y se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación por plagio, reivindicación o uso indebido. El MUNICIPIO DE CÚCUTA queda autorizado para reproducir, distribuir, comunicar, transformar y utilizar los productos contractuales, respetando en todo caso los derechos morales de autor, conforme a la Ley 23 de 1982 y la Ley 1915 de 2019. 11. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información del MUNICIPIO DE CÚCUTA o de terceros vinculados a la Entidad, conocida con ocasión de la ejecución del contrato, independientemente de su soporte o formato. El incumplimiento de esta obligación constituirá incumplimiento contractual, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que haya lugar. Al finalizar el contrato, el CONTRATISTA deberá devolver toda la información y sus copias. 12. Cumplir los procedimientos, lineamientos, herramientas e instrumentos definidos por el MUNICIPIO DE CÚCUTA en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 13. Cumplir la Política de Conflictos de Intereses del MUNICIPIO DE CÚCUTA. El CONTRATISTA deberá declarar, actualizar y comunicar de manera inmediata cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente que se presente durante la ejecución del contrato, utilizando los formatos institucionales dispuestos para tal fin. 14. Contribuir al cumplimiento de la política institucional de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y participar en las actividades que se desarrollen para su implementación. 15. Solicitar la previa autorización del ordenador con una antelación mínima

CONTROLES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito

Los siguientes controles están orientados a fortalecer la protección de la información física y digital manejada por la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito, incluyendo información de emprendedores, beneficiarios, contratistas, convenios, proyectos y demás documentación administrativa.

No.	Control	Aplicación en la Oficina	Evidencia / soporte	Responsable
1	Organización y clasificación de la información	Identificar y clasificar la información física y digital generada por los programas y proyectos de la Oficina, diferenciando información pública, reservada y confidencial.	Inventario y clasificación de información; carpetas organizadas.	Responsables de proyecto / Funcionarios designados
2	Control de acceso a la información	Verificar que funcionarios y contratistas tengan acceso únicamente a la información y carpetas necesarias para el desarrollo de sus funciones.	Matriz o relación de permisos y usuarios autorizados.	Jefe de Oficina / responsables de sistemas
3	Gestión de documentos físicos	Mantener los expedientes organizados cronológicamente, identificados y bajo condiciones que eviten pérdida, deterioro o acceso no autorizado.	Expedientes organizados; actas de entrega y formatos de archivo.	Funcionarios y contratistas responsables
4	Gestión de documentos digitales	Organizar la información digital en las carpetas institucionales establecidas, evitando almacenar documentos oficiales únicamente en equipos personales o medios no autorizados.	Carpetas institucionales y registros de organización documental.	Funcionarios y contratistas
5	Protección de datos personales	Garantizar el manejo adecuado de datos de emprendedores, beneficiarios, postulantes y demás involucrados, evitando su divulgación o uso para fines diferentes a los autorizados.	Formatos de tratamiento de datos, autorizaciones y procedimientos aplicados.	Responsable del programa / Oficina
6	Copias de seguridad	Garantizar que la información digital relevante de los programas y proyectos cuente con mecanismos institucionales de respaldo.	Registros de backup o reportes del sistema institucional.	Área de Sistemas
7	Uso seguro de equipos y dispositivos	Verificar el bloqueo de equipos, uso de contraseñas institucionales y protección frente al acceso de terceros.	Registros de mantenimiento, verificaciones o listas de chequeo.	Funcionarios y contratistas
8	Control de envío y divulgación de información	Revisar antes de compartir información que los destinatarios sean los autorizados y que no se envíen datos personales o documentos confidenciales por canales no institucionales.	Correos institucionales; registros de envío y accesos establecidos.	Funcionarios y contratistas
9	Gestión de incidentes de seguridad	Reportar oportunamente pérdida de documentos, acceso no autorizado, envío incorrecto de información, pérdida de equipos o cualquier incidente que comprometa la información.	Reporte de incidente y seguimiento a la solución.	Todo el personal
10	Sensibilización en seguridad y privacidad	Participar en jornadas de capacitación sobre protección de datos personales, seguridad de la información, manejo documental y prevención de incidentes.	Listados de asistencia, certificados o material de capacitación.	Jefe de Oficina / Área de Sistemas
11	Revisión periódica de archivos y accesos	Realizar revisiones periódicas de las carpetas físicas y digitales para identificar información duplicada, desactualizada, sin protección o acceso que ya no corresponden a las funciones.	Listas de chequeo, actas o informes de revisión.	Responsable designado
12	Entrega y devolución de información al finalizar contratos	Verificar que los contratistas entreguen los documentos, bases de datos, archivos y demás información generada durante la ejecución de sus obligaciones.	Acta de entrega, inventario documental y constancia de devolución.	Supervisor del contrato

CONTROL INTERNO FISCAL

De acuerdo con la información suministrada durante la auditoría, la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso cuenta con mecanismos para la identificación y gestión de riesgos asociados al desarrollo de sus actividades.

En el Mapa de Riesgos Institucionales consultado en la página web de la Alcaldía, la Oficina del Banco del Progreso se encuentra incorporada en el proceso misional de Desarrollo Económico y registra un (1) riesgo clasificado como “Ejecución y Administración de Procesos”. Por otra parte, la dependencia presentó una matriz denominada “Matriz de

Riesgos Institucionales", con corte al 30 de junio de 2026, en la cual se identifican cinco (5) riesgos, incluyendo un riesgo de tipo fiscal.

Se evidenció una diferencia entre el mapa de riesgos publicado institucionalmente y la matriz de riesgos aportada por la dependencia, toda vez que esta última contempla expresamente un riesgo de tipo fiscal. En consecuencia, se considera necesario verificar con la Oficina de Planeación la vigencia, aprobación y correspondencia de ambas versiones, así como la actualización de la información publicada institucionalmente.

Esta diferencia evidencia la necesidad de establecer cuál de los documentos corresponde a la versión vigente y oficialmente aprobada, así como verificar que la información publicada en la página web institucional se encuentre actualizada y sea consistente con la matriz de riesgos vigente.

En consecuencia, no resulta procedente concluir que la dependencia carece de un riesgo fiscal identificado, dado que la matriz aportada como evidencia sí contempla uno; el aspecto susceptible de mejora corresponde a la consistencia, actualización y trazabilidad de la información institucional.

El riesgo fiscal identificado está relacionado con la posibilidad de afectación, pérdida o uso inadecuado de los recursos públicos destinados a la ejecución de programas y proyectos de emprendimiento, acceso al crédito y fortalecimiento empresarial, como consecuencia de deficiencias en la planeación, seguimiento, supervisión, verificación de beneficiarios, ejecución de actividades o control de los recursos asignados.

Para su gestión se contemplan mecanismos relacionados con la evaluación y valoración del riesgo, valoración de controles, análisis del riesgo y formulación y seguimiento del Plan de Acción.

MAPA DE RIESGOS DE LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD - OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ACCESO AL CRÉDITO BANCO DEL PROGRESO

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL RIESGO | PE-01-3-P1-F1

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL | Version 02 | Fecha: 31/10/2022

Proceso:	Desarrollo Económico	Subproceso	Gestión del Desarrollo Empresarial	Objetivo	Administrar los bienes y servicios de la Entidad a través de la planeación, mantenimiento, control, atención de requerimientos y toma física de activos, para satisfacer las necesidades y requerimientos de recursos físicos de las dependencias y procesos que faciliten y haga más eficiente la operación de la Alcaldía de San José de Cúcuta	Alcance	Aplica para todos los procesos de la Alcaldía de San José de Cúcuta que adquieran y usen bienes muebles.

Identificación del riesgo						Análisis del riesgo inherente						Evaluación del riesgo - Valoración de los controles											Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual					Plan de Acción								
Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	%	Criterios de Impacto	Observación de criterio	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	No. Control	Descripción del Control	Indicador	Afectación	Atributos: Tipo	Atributos: Implementación	Atributos: Calificación	Atributos: Documentación	Atributos: Frecuencia	Atributos: Evidencia	Probabilidad Residual	Probabilidad Residual Final	%	Impacto Residual	%	Zona de Riesgo Final	Tratamiento	Plan de Acción	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Seguimiento	Estado
1	Económico y reputacional	Debilidad en los controles de verificacion para los procesos de contratacion vigentes y datos importantes a la reputacion de la entidad	Controles internos insuficientes o inadecuados, falta de verificacion suficiente. Desconocimiento entre gestion y control.	La articulacion inadecuada de perfiles y funciones por el desconocimiento del bagaje técnico y profesional del equipo puede derivar en pérdidas económicas y una crisis de imagen. Esto afecta directamente la confianza de los grupos de interés, desde el personal interno hasta los entes de supervisión.	Ejecucion y administracion de procesos	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	media	60%	Entre 100 y 500 SMLMV	Entre 100 y 500 SMLMV	mayor	80%	Alto	1	Modernizar los procedimientos y fortalecer las competencias del personal de contratación mediante la implementación de buenas prácticas. El objetivo es garantizar su trazabilidad y supervisión efectiva y control integral, asegurando el estricto cumplimiento de los acuerdos de confidencialidad y el marco normativo vigente en cada etapa contractual.	numero de capacitaciones	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	36.0%	Baja	36%	Mayor	80%	Alto	Reducir (mitigar)	Aceptar	area administrativa	Enero	Diciembre	Mensual	En curso
														2	El Jefe de la Oficina de Emprendimiento Acceso al Crédito - Banco del Progreso llevará a cabo una validación detallada de los requisitos exigidos a los proveedores, actuando con ética y diligencia. Como evidencia de este control, se generará una guia de verificación o lista de chequeo que documente todo el proceso.	Numero de contratos realizados / numero total de contratos anuales	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	21.6%	Baja	22%	Catastrófico	%	Extremo	Reducir (mitigar)	Aceptar	area administrativa	Enero	Diciembre	Mensual	En curso

RIESGO FISCAL DEL MAPA DE RIESGO DE LA OFICINA ACTUALIZADO A 30 DE JUNIO DE 2026

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica | Código: DPE-FO-39

Subproceso Gestión de Mejora Continua | Versión: 04 | Fecha: 30/1/2026

Formato Mapa de Riesgos institucional | Página 1 de 1

Proceso:	Gestión de bienes y servicios	Subproceso	Administración del Recurso Físico y apoyo Logístico	Objetivo	Administrar los bienes y servicios de la Entidad a través de la planeación, mantenimiento, control, atención de requerimientos y toma física de activos, para satisfacer las necesidades y requerimientos de recursos físicos de las dependencias y procesos que faciliten y haga más eficiente la operación de la Alcaldía de San José de Cúcuta.	Alcance	Aplica para todos los procesos de la Alcaldía de San José de Cúcuta que adquieran y usen bienes muebles.

Identificación del riesgo							Análisis del riesgo inherente							Evaluación del riesgo - Valoración de los controles											Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual					Plan de Acción								
Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	%	Criterios de Impacto	Observación de criterio	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	No. Control	Descripción del Control	Indicador	Afectación	Atributos: Tipo	Atributos: Implementación	Atributos: Calificación	Atributos: Documentación	Atributos: Frecuencia	Atributos: Evidencia	Probabilidad Residual Final	%	Impacto Residual Final	%	Zona de Riesgo Final	Tratamiento	Plan de Acción	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Seguimiento	Estado	OBSERVACION	EVIDENCIA DE CONTROL DE RIESGO	
1	Económico y Reputacional	Asignación, ejecución o seguimiento inadecuado de los recursos públicos destinados a programas y proyectos que afecten el acceso al crédito y fortalecimiento empresarial.	Debilidades en los mecanismos de planeación, criterios de elegibilidad, trazabilidad y/o control de los recursos asignados, así como en la capacidad para verificar el cumplimiento de las condiciones de los beneficiarios y de los programas.	Posibilidad de afectación o pérdida de recursos públicos destinados a la ejecución de programas y proyectos de emprendimiento, acceso al crédito y fortalecimiento empresarial, debido a deficiencias en la planeación, seguimiento, supervisión, verificación de beneficiarios, ejecución de actividades o control de los recursos asignados.	Riesgo Fiscal	12	Baja	40%	Entre 100 y 500 SMLMV	Entre 100 y 500 SMLMV	mayor	80%	alto	1	Verificación previa de beneficiarios, requisitos, criterios de elegibilidad y documentación antes de la asignación de recursos.	porcentaje de expedientes de beneficiarios verificados y aprobados antes de la asignación de recursos.	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	24%	Mayor	80%	Alto	Reducir (mitigar)	Implementar y mantener una lista de chequeo y un formato de evaluacion física y financiera de verificación de beneficiarios que permitan validar requisitos, soportes, criterios de elegibilidad y trazabilidad de la asignación de recursos antes de su aprobación.	Jefe de la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito y profesionales responsables de los programas.	Enero	Diciembre	mensual	En curso	El riesgo se ha mitigado mediante la implementación y utilización de los formatos de lista de chequeo y evaluación física y financiera, los cuales permiten verificar de manera detallada el cumplimiento de los requisitos, soportes y criterios de elegibilidad de los beneficiarios, así como realizar el seguimiento y garantizar la trazabilidad de la asignación de los recursos antes de su aprobación.	LINK DE EVLUACION FISICA Y FINANCIERA 2 TRIMESTRE 2026 DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO https://drive.google.com/file/d/1WWEtWt5vQWQekYKE9fUzcoBdQEUhjWlV/view?usp=drive_link	
														2	Seguimiento mensual a la ejecución física y financiera de las actividades y recursos asignados.	porcentaje de informes de seguimiento físico y financiero realizados oportunamente.	probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Muy Baja	14%	Leve	20%	Bajo	Reducir (mitigar)							En curso		LINK FORMATO HOJA DE CONTROL https://docs.google.com/document/d/1_wUkaiFO4qEAhzuywayWvSOBH9qqaWLeqot/edit?usp=drive_link&ouid=118368280987619873278&rtpof=true&sd=true

La revisión permite establecer que el subproceso cuenta con un esquema de identificación y control de riesgos; sin embargo, el riesgo fiscal no se encuentra identificado de manera expresa dentro del mapa de riesgos, situación que ya ha sido reconocida por el propio subproceso y frente a la cual se ha manifestado la intención de realizar su actualización. Por tanto, resulta pertinente fortalecer la gestión del riesgo mediante la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos fiscales aplicables, particularmente aquellos relacionados con la ejecución de proyectos de inversión y el manejo de recursos públicos. Respecto de los proyectos de inversión y la administración de los recursos públicos, se considera pertinente que la identificación y valoración del riesgo fiscal se articule de manera expresa con las actividades de seguimiento, supervisión y control desarrolladas por la dependencia, de manera que los controles definidos permitan prevenir, detectar y mitigar oportunamente situaciones que puedan generar afectación de los recursos públicos.

En materia presupuestal, se presentó información correspondiente a la contratación de las vigencias 2025 y 2026. Para la vigencia 2025, la Oficina del Banco del Progreso contó con un presupuesto definitivo de $2.453.426.992,00, con una ejecución reportada del 90,48%.

Para la vigencia 2026, con corte al 20 de septiembre, se reportó un presupuesto definitivo de $6.576.380.593,65 y una ejecución del 77,20%.

La información presupuestal constituye un elemento relevante para el seguimiento del riesgo fiscal; sin embargo, el porcentaje de ejecución por sí solo no permite determinar la existencia de una adecuada gestión fiscal. Por ello, para efectos de control, resulta necesario relacionar la ejecución presupuestal con los controles establecidos, el cumplimiento de las actividades y metas previstas, la supervisión contractual y la efectiva destinación de los recursos.

PRESUPUESTO 2025

NUMERO	DEPENDENCIA/ ENTE DESCENTRALIZADO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO 31 DE DICIEMBRE 2025	SUMA DE REGISTROS A 31 DE DICIEMBRE 2025	SUMA DE DEFINITIVAS A 31 DE DICIEMBRE 2025	% CUMPLIM DEFINITIVAS
37	Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito -Banco del Progreso	2024540010034	FORTALECIMIENTO A LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EDAD TEMPRANA, POR MEDIO DE APOYO FINANCIERO, Y ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL. SAN JOSE DE CUCUTA.	$ 4,553,185,438.65	$ 4,512,608,074.32	$ 4,512,608,073.67	$ 3,715,967,889.67	82.35%
38	Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito -Banco del Progreso	2024540010093	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DE CÚCUTA MEDIANTE EL FOMENTO DE APOYO FINANCIERO A LA PRODUCCIÓN LOCAL LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS DE AUMENTO DE PRODUCTIVIDAD SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$ 490,000,000.00	$ 766,272,519.33	$ 766,214,186.00	$ 559,214,186.00	72.98%
39	Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito -Banco del Progreso	2024540010110	SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN EMPRENDIMIENTO LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL. SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$ 230,000,000.00	$ 522,500,000.00	$ 450,000,000.00	$ 150,000,000.00	28.71%
40	Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito -Banco del Progreso	2024540010046	ASISTENCIA TECNICA, ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, PARA IMPULSAR EN LOS EMPRENDEDORES LOCALES LA CAPACIDAD DE AUMENTAR SU SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO	$ 145,000,000.00	$ 775,000,000.00	$ 775,000,000.00	$ 652,000,000.00	84.13%
				$ 5,418,185,438.65	$ 6,576,380,593.65	$ 6,503,822,259.67	$ 5,077,182,075.67	77.20%

PRESUPUESTO 2026

NOMBRE DEL BPIN	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
FORTALECIMIENTO A LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EDAD TEMPRANA, POR MEDIO DE APOYO FINANCIERO, Y ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL SAN JOSE DE CUCUTA	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	500.000.000.00	0.00	0.00	500.000.000.00	500.000.000.00	500.000.000.00	500.000.000.00	500.000.000.00	0.00	100.00
FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DE CÚCUTA MEDIANTE EL FOMENTO DE APOYO FINANCIERO A LA PRODUCCIÓN LOCAL LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS DE AUMENTO DE PRODUCTIVIDAD SAN JOSÉ DE CÚCUTA	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	72.200.000.00	101.615.000.00	0.00	173.815.000.00	173.410.000.00	118.800.000.00	70.875.000.00	70.875.000.00	55.015.000.00	60.35
FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DE CÚCUTA MEDIANTE EL FOMENTO DE APOYO FINANCIERO A LA PRODUCCIÓN LOCAL LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS DE AUMENTO DE PRODUCTIVIDAD SAN JOSÉ DE CÚCUTA	2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	0.00	110.000.000.00	0.00	110.000.000.00	110.000.000.00	110.000.000.00	110.000.000.00	110.000.000.00	0.00	100.00
FORTALECIMIENTO A LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EDAD TEMPRANA, POR MEDIO DE APOYO FINANCIERO, Y ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL SAN JOSE DE CUCUTA	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	228.800.000.00	102.200.000.00	0.00	331.000.000.00	287.550.000.00	276.550.000.00	223.400.000.00	223.400.000.00	52.450.000.00	84.15
ASISTENCIA TECNICA, ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, PARA IMPULSAR EN LOS EMPRENDEDORES LOCALES LA CAPACIDAD DE AUMENTAR SU SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	620.800.000.00	100.000.000.00	5.885.000.00	722.915.000.00	716.825.000.00	712.325.000.00	606.025.000.00	415.350.000.00	10.590.000.00	90.54
SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN EMPRENDIMIENTO LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	50.000.000.00	0.00	50.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.000.000.00	0.00
SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN EMPRENDIMIENTO LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	188.600.000.00	2.070.000.00	0.00	190.670.000.00	187.670.000.00	187.670.000.00	171.670.000.00	168.170.000.00	3.000.000.00	90.43
SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN EMPRENDIMIENTO LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	122.300.000.00	0.00	0.00	122.300.000.00	109.812.500.00	109.812.500.00	102.612.500.00	99.887.500.00	12.487.500.00	89.79
SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN EMPRENDIMIENTO LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	50.000.000.00	0.00	50.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.000.000.00	0.00
SERVICIO DE GESTIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	202.726.992.00	0.00	0.00	202.726.992.00	202.668.970.00	202.668.970.00	196.543.970.00	196.543.970.00	50.022.00	99.97
			SUBTOTALES	1,943,426,992.00	515,885,000.00	5,885,000.00	2,453,426,992.00	2,287,936,470.00	2,219,826,470.00	1,981,126,470.00	1,784,226,470.00	235,600,522.00	90.48%

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Con base en las réplicas presentadas por el auditado y las nuevas evidencias aportadas, el equipo auditor observo que, durante la etapa de controversias del informe preliminar, la Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso, subsano **tres (03)** observaciones encontradas en el subproceso, por lo cual se retiran del informe final de auditoría y se confirman los siguientes hallazgos producto de la evaluación independiente de la oficina de control interno de gestión:

PROCEDIMIENTOS

1- Se evidenció desactualización de los procedimientos e instrumentos asociados al subproceso de Gestión del Desarrollo Empresarial, teniendo en cuenta el Decreto 0172 de 2025 por medio del cual define y adopta la estructura administrativa del nivel central de la administración de San José de Cúcuta y señala las funciones y dependencias, dentro de las cuales se encuentran adscrita a Oficina de Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso.

Esta situación puede ocasionar la pérdida de trazabilidad de las acciones desarrolladas por la dependencia, dificultad para verificar el cumplimiento de controles, inconsistencias en la asignación de responsabilidades y menor capacidad para detectar oportunamente desviaciones en la ejecución del subproceso que lidera el Banco del Progreso.

DSO-CA-01 V2 CARATERIZACIÓN DEL SUBPROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL

2- El documento DEC-CA-02. -Caracterización Gestión del desarrollo empresarial contempla como actividad la medición de la satisfacción de los beneficiarios y el análisis de los resultados obtenidos; sin embargo, de acuerdo con lo manifestado por el auditado, actualmente esta actividad no se encuentra implementada. Esta falta de medición puede incidir a la toma de decisiones sin información suficiente sobre la percepción de los beneficiarios y menor capacidad para orientar acciones de mejora en los programas.

3- Se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos que permitan obtener información sobre los resultados alcanzados por las empresas y emprendimientos beneficiarios y determinar el efecto de las acciones desarrolladas por la Oficina. Se evidencia que el seguimiento posterior actualmente se encuentra orientado principalmente a los proyectos beneficiarios de capital semilla, para verificar su ejecución, actividad que, según lo informado, se realiza mediante un operador.

PM-04-01-P2-PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN EMPRESARIAL

4- Falta de actualización del Procedimiento frente a la operación actual: Se observa que las actividades relacionadas con la gestión y divulgación de las comunicaciones del Banco del Progreso presentan una dinámica diferente a la descrita en los instrumentos que soportan la operación del subproceso.

PM-04-01-P3- PROCEDIMIENTO PARA PLANES DE NEGOCIOS FINANCIADOS

5- Se observa que la dependencia no implementa acciones previas ni deja documentado dichas acciones para fortalecer las capacidades emprendedoras y empresariales de los microempresarios y emprendedores del municipio de San José de Cúcuta, en la identificación de los programas, ya que el procedimiento para planes de negocio financiados describe que inicialmente se realizan reuniones con el Secretario (a) de Despacho donde se estudian diferentes opciones de programas para desarrollar el

fortalecimiento de emprendedores y microempresarios; Adicionalmente, el/la coordinador(a) debe gestionar, acompañar y apoyar reuniones previas con diferentes corporaciones, instituciones u ONG´S que cuentan con los perfiles requeridos para ser posibles operadores de los programas que la secretaría desee ejecutar, en estas reuniones se les solicita un borrador de propuestas de programas para evaluar

6- Se observa que la dependencia carece de una evaluación objetiva y criterios verificables, al evidenciar lineamientos según el procedimiento de planes de financiación como lo son las reuniones previas soportes documentados de la planeación y ejecución del procedimiento, proceso de evaluación y selección del beneficiario, dejando sin trazabilidad verificable del proceso lo que puede generar riesgos.

PM-04-01-P4- PROCEDIMIENTO ACCESO A FUENTES DE FINANCIAMIENTO

7- Se observó que la Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso, no desarrolla sus actividades y/o funciones conforme con lo dispuesto para el Procedimiento PM-04-01-P4 - Acceso a Fuentes de Financiación. Específicamente no se lleva el diligenciamiento del "Formulario de asistencia Google formas Registro fotográfico", de la actividad: "*Asistir reuniones con entidades financieras*", ni diligencia el formato "Acta de reunión" de la actividad: "*Estructurar Programas*", así como tampoco hay evidencia que empleen el "Correo electrónico Institucional" para la actividad: "*Solicitar Propuesta*". En lo que respecta a la actividad: "elaborar y suscribir convenios" del cual deben arrojar como registro: "convenios interadministrativos", estos expresamente se refieren a: "convenios interadministrativos con entidades financieras del sector público", A ello anexan como evidencia convenios interadministrativos suscritos por la dependencia auditada con ESAL (Entidades sin ánimo de lucro) u otras entidades del sector privado conforme con lo establecido en el Estatuto de contratación Pública y otras normas de contratación para régimen especial, con lo que se evidencia la no aplicabilidad a las disposiciones del procedimiento.

Esta situación de desactualización documental puede llevar a la materialización del riesgo por las debilidades en la trazabilidad, la verificación de aplicación de controles en la planeación y seguimiento de las actividades de financiación.

PM-04-01-P5- PROCEDIMIENTO PARA BANCARIZACIÓN

8- Se evidencia la necesidad de impulsar la actualización del procedimiento de bancarización, para que exista correspondencia entre las actividades documentadas, los responsables, los registros y la forma como actualmente se ejecuta el proceso.

9- Debilidad en la trazabilidad de las actividades de bancarización. Se evidenció la necesidad de identificar y documentar formalmente el instrumento institucional que actualmente regula las actividades de bancarización desarrolladas por el Banco del Progreso, independientemente de las herramientas tecnológicas utilizadas por los

operadores, que permita establecer dónde se encuentran actualmente incorporadas las actividades de bancarización, indicando el nombre, código si aplica, el procedimiento, instructivo, guía, protocolo o documento institucional que las regula, y definiendo del software utilizado, que si por principio de propiedad intelectual pertenece al operador contratado o con convenio al momento de ejecutar el programa, a la oficina auditada.

Esta situación puede generar dificultades para ejercer seguimiento, verificar controles, asignar responsabilidades y asegurar la continuidad de la operación ante cambios de operadores o de personal.

PM-04-01-P67 PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

10- Se evidenció que el procedimiento PM-04-01-P67 no guarda coherencia con la estrategia de fortalecimiento que actualmente implementa el Banco del Progreso para el programa de emprendimiento. El procedimiento vigente se encuentra orientado principalmente a la organización y ejecución de ferias y festivales, mientras que la operación actual se concentra en el acompañamiento y fortalecimiento de emprendimientos mediante la participación en eventos organizados por terceros y alianzas con entidades y gremios

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

11-Se observo que la dependencia auditada, no cuenta con un equipo de trabajo para realizar la gestión, clasificación, organización de los documentos, conforme lo establece la Ley 594 del 2000. Así mismo, el personal actualmente asignado necesita formación y capacitación en gestión documental, incluyendo la clasificación, descripción y conservación de documentos.

12-Se observo que los rótulos de las cajas y carpetas están en estado incompleto para identificar la información que contienen. Así como también está en proceso de creación de las hojas de control las cuales están parcialmente diligenciadas para el registro sistemático de los documentos.

13-Se observo que la dependencia no implementa un sistema integrado de conservación para el ciclo vital de los documentos al tenerlos almacenados en las carpetas con ganchos, grapas, lo cual aumenta el riesgo del deterioro de los documentos

CONTRATACIÓN

14- Se evidenció ausencia de publicación de algunos documentos asociados a la ejecución de contratos y convenios revisados en SECOP II, particularmente frente a soportes de pagos y documentos que acreditan la ejecución contractual en: **PROCESO OBP-CPS-028-2026,** contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la

gestión No. 00000732 del 13 de enero de 2026 y **PROCESO OBP-CPS-002-2026,** contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión No. 00000280 del 09 de enero de 2026.

15- No se evidencia en el Ítem 7 de ejecución en el SECOP, de los contratos con números; 00003515 del 22 de enero del 2026, 00001315 del 15 de enero del 2026, 00001284 del 15 de enero de 2026, la publicación a través del enlace del proceso contractual en la ejecución del contrato, con el fin de dar cumplimiento a la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, en los términos del Artículo 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015. Publicación de la ejecución de contratos, "…el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

16- Debilidad en la verificación y acreditación de la experiencia requerida, frente a los requisitos establecidos por la entidad para la determinación de los honorarios y condiciones contractuales, conforme a la no acreditación de la experiencia solicitada por parte de la entidad al contratista dentro de los contratos No OBP-CPS-010-2026 y OBP-CPS-026-2026, lo que genera el incumplimiento a la Resolución 001 del 03 de enero de 2022, sobre Tablas de Topes y Honorarios vigentes para la entidad.

MIPG, PTEP Y CONTROL INTERNO FISCAL

17- Aun cuando la evidencia suministrada por el subproceso auditado a través del documento "DPE-FO-39. Formato Mapa de Riesgos Institucional a corte 30 de junio", refleja la identificación y valoración de cinco (5) riesgos, con sus respectivos análisis del riesgo inherente, el impacto, las zonas de riesgos, la descripción de controles, plan de acción, responsables y sus observaciones con ocasión al seguimiento a la fecha del documento, estos no han sido articulados o incluidos en el mapa de riesgos institucional 2026 que se consulta a través de la página web -link: https://cucuta.gov.co/mapas-de-riesgos-institucionales-2026-v1/

RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones que surgen del proceso auditor, no se enfocan únicamente en subsanar la situación encontrada, sino en asegurar que los controles funcionen de manera preventiva, que los riesgos sean gestionados y que exista evidencia al interior del subproceso de Gestión del Desarrollo Empresarial, de su adecuada operación y ejecución.

PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

a) Actualizar los procedimientos, instructivos y formatos vinculados con el Subproceso de Gestión del Desarrollo Empresarial a cargo de la Oficina de Emprendimiento y Acceso

al Crédito – Banco del Progreso, conforme al Decreto 0172 del 10 de junio de 2025 "Por medio del cual se define y adopta la estructura administrativa del nivel central de la administración municipal de San José de Cúcuta, Norte de Santander y se señalan las funciones de sus dependencias" la organización de la Planta de personal. Lo anterior, con el propósito de prevenir el riesgo de ejecución de actividades bajo lineamientos desactualizados, responsabilidades no claramente definidas o controles que no respondan a la operación vigente, situaciones que pueden afectar la trazabilidad, continuidad, eficiencia y capacidad de seguimiento de los procesos.

b) Una vez actualizada la documentación, realizar jornadas periódicas de socialización, inducción y retroalimentación dirigidas a servidores públicos, contratistas y demás responsables que intervienen en el subproceso, dejando evidencia de su realización y apropiación.

DSO-CA-01 V2 CARATERIZACIÓN DEL SUBPROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL

c) Diseñar e implementar un mecanismo formal para la medición de la satisfacción de los beneficiarios, definiendo como mínimo el instrumento de medición, población objeto, periodicidad, responsables, mecanismo de aplicación, consolidación de resultados y análisis de la información obtenida, de manera que los resultados sirvan como insumo para la toma de decisiones y la mejora de las actividades desarrolladas.

d) Fortalecer el seguimiento posterior a los beneficiarios de los programas, procurando que, además de verificar la ejecución de los apoyos otorgados, se establezcan mecanismos que permitan identificar y analizar los resultados obtenidos por las empresas y emprendimientos beneficiarios, de acuerdo con la naturaleza de cada programa y los objetivos establecidos.

e) Establecer mecanismos de trazabilidad que permitan relacionar las actividades ejecutadas, los productos obtenidos, los resultados alcanzados y las metas institucionales, utilizando las matrices de seguimiento, planes de trabajo, informes de gestión y demás herramientas existentes como soportes para el seguimiento y evaluación de la gestión. La documentación revisada ya presenta elementos que pueden servir como base para fortalecer esta trazabilidad.

f) Establecer y programar, de manera periódica y como parte de las actividades del Plan de Acción, jornadas de inducción y socialización sobre el Sistema General de Calidad de la Alcaldía, dirigidas a los funcionarios y contratistas de la dependencia, especialmente al inicio de su vinculación. Estas jornadas deberán orientarse al conocimiento de los procesos, procedimientos, responsabilidades, lineamientos y demás elementos que inciden en el adecuado funcionamiento de la Oficina, con el fin de fortalecer la apropiación del Sistema de Gestión y asegurar su aplicación en el desarrollo de las actividades. Se recomienda que estas acciones se desarrollen de

manera continua y preventiva, y no únicamente con ocasión de los ejercicios de auditoría.

PM-04-01-P2-PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN EMPRESARIAL

g) Actualización documental: Revisar y, de ser procedente, actualizar el Procedimiento para Comunicación Empresarial con las actividades, responsables y demás instrumentos institucionales relacionados con la gestión de comunicaciones, de manera que exista correspondencia entre las responsabilidades formalmente establecidas y la operación que actualmente se desarrolla entre la Oficina del Banco del Progreso y la Oficina de Prensa.

h) Implementación de un mecanismo de trazabilidad: Establecer un mecanismo de registro y seguimiento que permita conservar la trazabilidad de la información y contenidos remitidos a la Oficina de Prensa para su divulgación, incluyendo, según corresponda, fecha de solicitud o remisión, actividad o evento, responsable, material entregado, medio de divulgación y evidencia de la gestión realizada.

i) Formalización de la articulación con Prensa: Fortalecer la articulación entre la Oficina del Banco del Progreso y la Oficina de Prensa, definiendo claramente los roles y responsabilidades de cada dependencia frente a la comunicación y divulgación de las actividades institucionales, con el fin de evitar vacíos en la gestión y facilitar el seguimiento y control de las actuaciones realizadas.

PM-04-01-P3- PROCEDIMIENTO PARA PLANES DE NEGOCIOS FINANCIADOS

j) Implementar y documentar las acciones previas orientadas al fortalecimiento de las capacidades empresariales y emprendedoras, así como los análisis que soporten la identificación y estructuración de programas, de acuerdo con sus objetivos y población beneficiaria. Lo anterior permitirá disminuir el riesgo de estructurar o ejecutar programas sin suficiente soporte técnico, diagnóstico o articulación con las necesidades identificadas, fortaleciendo la efectividad de los recursos y acciones institucionales.

k) Se recomienda a la dependencia auditada defina controles que permitan evidenciar la trazabilidad del programa en la etapa de selección del beneficiario en aras de que cualquier ciudadano puede elevar petición solicitando evidencia de la selección y en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, la Ley de Transparencia

PM-04-01-P4- PROCEDIMIENTO ACCESO A FUENTES DE FINANCIAMIENTO

l) Se recomienda a la Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso, actualizar con celeridad el Procedimiento PM-04-01-P4 - Acceso a Fuentes de

Financiación, con el objeto de prevenir posibles riesgos de afectación que no faciliten el aseguramiento que garantice la aplicación de los controles en los procedimientos en los que deben ejecutarse las actividades de la dependencia.

m) Se recomienda a la Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso, en pro de la prevención de riesgos en desarrollo de procesos transversales y determinantes del quehacer de la función pública, tal y como lo es la contratación pública, el implementar controles que conlleven a asegurar la correcta empleabilidad de las normas y técnicas previstas y aplicables en estos procesos.

n) Se recomienda a la Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito – Banco del Progreso, actualizar implementar los formatos y registros dispuestos para el Procedimiento PM-04-01-P4 - Acceso a Fuentes de Financiación, así como el usar los formatos avalados por el sistema de gestión de calidad, ello apalancara que se garantice la aplicación de los controles y la prevención de riesgos en cumplimiento de las actividades y funciones.

PM-04-01-P5- PROCEDIMIENTO DE BANCARIZACIÓN

o) Se recomienda a la dependencia realizar una revisión integral del procedimiento de Bancarización frente a la forma como actualmente se desarrollan las actividades, con el propósito de garantizar que la documentación del Sistema Integrado de Gestión refleje la operación real de la entidad.

p) En caso de que las actividades de bancarización hayan sido incorporadas o trasladadas a otro procedimiento, instructivo, guía, protocolo o documento institucional, se sugiere la correspondiente articulación documental, identificando claramente las actividades que actualmente se ejecutan, responsables, controles establecidos, registros y evidencias que deben generarse, herramientas tecnológicas utilizadas, participación y responsabilidades del operador, cuando corresponda, mecanismos de seguimiento y supervisión por parte de la entidad y el responsable de elaborar y presentar los informes de gestión.

PM-04-01-P6- PROCEDIMIENTO PARA LA SENSIBILIZACION Y FORTALECIMIENTO EN HABILIDADES EMPRENDORAS

q) Se recomienda al subproceso mantener y asegurar la medición del impacto de las capacitaciones realizadas en las diferentes comunidades, para analizar los resultados en términos de participación, satisfacción y resultados asociados a los objetivos del programa

PM-04-01-P7- PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSION DE EMPRENDIMIENTOS

r) Fortalecer y documentar al interior de la dependencia auditada, el seguimiento, evaluación y retroalimentación de los informes presentados por terceros que ejecutan

programas, ferias y demás actividades de promoción de emprendimientos, verificando su correspondencia con las obligaciones, productos y resultados establecidos.

s) Establecer mecanismos que permitan identificar oportunamente desviaciones, alertas y riesgos asociados a la ejecución de estas actividades, así como las acciones de tratamiento adoptadas por la dependencia, logrando así el aseguramiento de las actividades tercerizadas y a fortalecer la capacidad institucional de supervisión, seguimiento y control sobre los resultados obtenidos.

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

t) Se recomienda organizar los estantes y realizar la marcación e identificación de estos mismos, siguiendo los parámetros de almacenamiento y conservación conforme la Ley General de Archivo.

u) Se recomienda realizar la marcación de las cajas y carpetas complementando la información que se requiere de las mismas.

v) Se recomienda solicitar capacitaciones y acompañamiento técnico por parte de archivo central al personal de la dependencia, brindándole conocimientos y principios archivísticos para su debido manejo y conservación de la información.

w) También se sugiere implementar la circular 09 del 13 de febrero de 2025 la cual establece los enlaces de archivo para y/o personal que estará a cargo de gestión documental de la dependencia.

PLAN DE ACCIÓN

x) Fortalecer las actividades asociadas a seguimiento, evaluación y control del plan de acción, con el objeto de prevenir que se presenten proyectos de inversión pública que vean truncada su ejecución en virtud a fallas o displicencia en el proceso inherente a planeación.

GESTIÓN PQRSDF

y) Se recomienda la socialización de la Resolución No. 0179 del 01 de junio de 2022 y del procedimiento interno de PQRSDF, asegurando que todos los funcionarios y contratistas involucrados en el subproceso conozcan y apliquen los lineamientos establecidos.

z) Se recomienda realizar capacitaciones dirigidas a los funcionarios y contratistas del subproceso auditado, orientado al adecuado manejo del Sistema de Gestión Documental SIEP Documental.

aa) Mantener controles de seguimiento sobre los términos de respuesta de las PQRSDF, generando alertas oportunas frente a vencimientos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los términos legales, reduciendo el riesgo de respuestas extemporáneas, pérdida de trazabilidad o afectación del derecho de acceso a la información y de atención al ciudadano.

TALENTO HUMANO

bb) Se recomienda al subproceso auditado mantener actualizada la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 6166 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

cc) Se recomienda al subproceso auditado seguir garantizando la presentación oportuna de la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y su modificación mediante el Decreto 484 de 2017.

dd) Se recomienda al subproceso auditado promover entre todos los funcionarios adscritos, la actualización de la hoja de vida en la plataforma del SIGEP, en cumplimiento de la normatividad vigente.

ee) Se recomienda al subproceso auditado asegurar que todos los funcionarios realicen el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, como parte de las obligaciones en materia de ética pública y fortalecimiento institucional.

CONTRATACIÓN

ff) Se recomienda fortalecer el seguimiento a las modificaciones y novedades que puedan afectar el desarrollo, cumplimiento y cierre de los contratos, así como los informes de supervisión y el cumplimiento de lo pactado en el contrato.

gg) Se debe dar estricto cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1082 del 2015, el cual establece que la entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y se publiquen las etapas contractuales en los tiempos respectivos conforme a la norma, igualmente, lo contemplado para la publicación en la plataforma de SECOP II conforme a lo establecido en la Ley anticorrupción 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, dentro de las etapas del proceso precontractual y contractual y post contractual.

hh) En lo que respecta con el convenio de asociación No. 00004727-2026 del 10 de febrero de 2026, y conforme lo establece el Decreto 092 de 2017 dispone que la administración podrá celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro de

reconocida idoneidad para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con las funciones de la Entidad. Se debe tener en cuenta las disposiciones previstas en el artículo 8 de la norma en comento que cita que en lo que respecta a estos convenios están sujetos a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el decreto mencionado.

ii) Se recomienda a los supervisores y responsables contractuales actualizar oportunamente el estado de las cuentas de cobro en SECOP II, siguiendo los lineamientos establecidos por la Oficina del Tesoro y la circular vigente. Para ello, debe socializarse y fortalecerse el procedimiento interno que regula este proceso y establecer alertas o mecanismos de seguimiento para evitar omisiones que afecten la trazabilidad, transparencia y ejecución del gasto, en atención a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

jj) Se recomienda que, en los procesos de contratación de prestación de servicios, se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2022, garantizando la correcta aplicación de la tabla de honorarios definida en dicha normativa.

kk) Se recomienda fortalecer la revisión en la etapa precontractual para garantizar la coherencia entre el objeto, las obligaciones, el lugar de ejecución y la asignación del riesgo, evitando posibles contingencias para la entidad y el contratista.

ll) Se recomienda requerir de manera inmediata al contratista la presentación de los informes de ejecución y las facturas correspondientes a los periodos causados. Asimismo, fortalecer los mecanismos de supervisión contractual, garantizando el seguimiento oportuno a los entregables y a la gestión de facturación, con el fin de evitar acumulación de períodos sin soporte y posibles incumplimientos.

mm) Fortalecer la verificación de los documentos elaborados por parte de los estructuradores de los procesos contractuales dando aplicación al principio de contratación de selección objetiva, así como verificación de actas, informes, evidencia que soporten la ejecución contractual, a su vez se debe por parte del supervisor del contrato dar requerimientos a fin de conocer el estado de la última de cuenta de cobro.

nn) Se recomienda seguir el procedimiento institucional establecido para el trámite y aprobación de las cuentas derivadas de la ejecución contractual, actuación que, según el procedimiento interno vigente de la entidad, no corresponde a lo establecido para la aprobación de las cuentas, están a cargo del supervisor del contrato ya que deben estar aprobadas por el supervisor.

oo) En cuanto al convenio OBP-AEPSAL-001-2026, fortalecer la motivación y documentación de las modificaciones contractuales, acreditando la causa real y cierta que las origina, la necesidad sobreviniente, la razonabilidad de los costos, el impacto

en metas e indicadores y la correspondencia entre los recursos adicionales y las actividades efectivamente ejecutadas.

pp) Fortalecer la etapa de planeación y estructuración de los convenios, especialmente cuando involucren misiones internacionales, mediante una matriz de riesgos que contemple, entre otros, trámites migratorios, disponibilidad de vuelos, cronogramas de ferias, seguros, logística, disponibilidad de beneficiarios y contingencias.

qq) Antes de aprobar modificaciones de plazo o valor, la entidad debería documentar: la circunstancia concreta que origina la modificación, su fecha de ocurrencia, por qué no pudo ser prevista razonablemente, su relación causal con el incumplimiento del cronograma, las actividades pendientes, el impacto financiero.

rr) Se recomienda que en los procesos contractuales adelantados por la entidad, que quien está facultado según delegación para suscribir contratos, y quien es designado como supervisor del respectivo contrato sea un servidor público diferente, a fin de prevenir el deslinde de responsabilidades, con lo que se evita la concentración de poder y el riesgo de ser juez y parte al aprobar y certificar el cumplimiento de obligaciones que el mismo funcionario comprometió, tal y como los dispuso la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP - CCE, en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado”. Ello sin perder de vista que de acuerdo al proceso que se desarrolle sea imperioso la contratación de la interventoría para que realice las acciones de supervisión y control de la ejecución del contrato.

MIPG y PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

ss) Reportar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial los riesgos asociados al subproceso que lidera la Oficina de Emprendimiento, para su correspondiente actualización del mapa de riesgos institucional de la vigencia 2026.

tt) Se recomienda socializar al interior de la Oficina de Emprendimiento los resultados obtenidos por la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta en la medición del Índice de Desempeño Institucional de cada vigencia.

uu) Se recomienda apoyar desde el Banco del Progreso las actividades que, desde el nivel central, se promueven y se programan para fortalecer la cultura de integridad, conflicto de interés y rendición de cuentas a la ciudadanía en general.

vv) Se recomienda participar en las actividades de capacitación y socialización del código de integridad institucional, con lo que se busca adoptar y difundir normas de conducta pública.

ww) Se recomienda la actualización y publicación oportuna de la información de las diferentes actividades que promueve el subproceso, a través de la página web institucional.

PLAN DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

xx) Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la identificación y actualización de los activos de información correspondientes a la Oficina Banco del Progreso, procurando que el registro refleje la información física y digital que actualmente administra la dependencia, los sistemas o repositorios donde se encuentra almacenada y los controles aplicables para su protección.

yy) Implementar y conservar registros de las copias de seguridad realizadas sobre la información relevante de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales, indicando como mínimo la fecha, información respaldada, responsable y mecanismo utilizado, con el propósito de fortalecer la trazabilidad y evidencia del control.

zz) Incluir dentro de la planeación de la dependencia jornadas periódicas de socialización y sensibilización sobre seguridad y privacidad de la información, dirigidas tanto a funcionarios como a contratistas al inicio de su vinculación y durante la ejecución de sus actividades, dejando evidencia de las jornadas realizadas.

aaa) Establecer una revisión periódica de los usuarios, roles y permisos de acceso a los sistemas de información y repositorios utilizados por la Oficina Banco del Progreso, especialmente cuando se presenten ingresos, retiros, cambios de funciones o terminación de contratos, dejando evidencia de las revisiones efectuadas y de los ajustes realizados cuando corresponda.

CONTROL INTERNO FISCAL

bbb) Fortalecer la gestión del riesgo fiscal mediante la articulación del riesgo identificado con los controles, responsables, evidencias, acciones de tratamiento y mecanismos de seguimiento, particularmente frente a la planeación, ejecución y supervisión de los recursos destinados a los programas y proyectos de emprendimiento, acceso al crédito y fortalecimiento empresarial.

ccc) Fortalecer el seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, articulándolo con el cumplimiento de las metas, actividades y obligaciones contractuales, de manera que

permita identificar oportunamente desviaciones que puedan generar riesgos de afectación de los recursos públicos y adoptar las acciones correctivas correspondientes.

ddd) Se recomienda hacer monitoreo y seguimiento permanente a los Proyectos de inversión liderados por el subproceso auditado, para el cabal cumplimiento con el Plan de Acción de la dependencia y por ende del Plan de Desarrollo de la entidad. Que las revisiones a los controles sean permanentes y se mitigue la materialización de riesgos en etapas contractuales y en el desarrollo de los proyectos de inversión.

ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	**Cargo**	**Firma**
Eva Carolina Bautista Parra	Contratista OCIG	
María de los Ángeles Vargas	Contratista OCIG	
German Alvery Bonilla Rincón	Contratista OCIG	
Nelson Ramírez Vargas	Contratista OCIG	
Freymar García Carrillo	Contratista OCIG	
Giovanny Muñoz López	Contratista OCIG	

APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA	
Nombres Completo	**Firma**
Freddy Alfonso Martínez Martínez Jefe de Control Interno de Gestión	
Fecha: 21 de OCTUBRE de 2026	

Constancia se firma en San José de Cúcuta, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026

Elaboró: Equipo Auditor
Revisó y Aprobó: Freddy Alfonso Martínez Martínez